



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 10 de febrero de 2000

Núm. 11

A las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 a.m.), de este día, jueves, 10 de febrero de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock

Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Diácono Aníbal Torres, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**REVERENDO CASILLAS:** Buenos días a todos y a todas. Compartimos con ustedes un pasaje del Evangelio donde se resalta el ejemplo de Jesús, al cual nosotros debemos seguir. Dice así la Palabra del Señor: "Así que después que les hubo lavado los pies, tomó su manto, volvió a la mesa, y les dijo: ¿Sabéis lo que os he hecho? Vosotros me llamáis Maestro, y Señor; y decís bien, porque lo soy. Pues si yo, el Señor y el Maestro, he lavado vuestros pies, vosotros también debéis lavaros los pies los unos a los otros. Porque ejemplo os he dado, para que como yo os he hecho, vosotros también hagáis."

**DIACONO TORRES:** Dios Todopoderoso, te damos gracias por esta mañana, por este comienzo en nuestros trabajos. Invocándote siempre para que nuestros trabajos sean siempre según tu santa voluntad.

Gracias por regalarnos a tu Santo Hijo, que nos dio ese ejemplo de servicio, de lavarle los pies a tus discípulos. Y así El nos manda a nosotros, lavar los pies a nuestros hermanos. ¿Y cómo podemos lavar los pies a nuestros hermanos, Señor? Los lavamos sirviendo a nuestro pueblo, sirviendo con

responsabilidad y amor, con generosidad y animidad. Te damos gracias por este mandato, por poder servir a nuestro pueblo puertorriqueño, por amarlo, por tenerlo, por cuidarlo, por servirle.

Gracias, Señor, por esta bendición, por llamarnos al servicio de un pueblo, así como Tú mandaste a los discípulos a que sirvieran a sus hermanos, así en esta mañana nos llamas a nosotros, a servir con amor y generosidad a nuestro Pueblo de Puerto Rico.

Gracias, Señor, y que el Señor siempre derrame todas sus gracias y bendiciones sobre nosotros, sobre nuestras familias y sobre todo el Pueblo de Puerto Rico, así sea. Amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

### RECESO

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, según se acordara en los trabajos de la sesión de ayer, en el día de hoy, pues vamos a considerar el Calendario que se quedó pendiente del día de ayer, más el Calendario del día de hoy. Pero antes, quisiéramos reconocer la presencia de un grupo de jóvenes que nos acompañan en el Hemiciclo del Senado, junto a sus padres y líderes, y son los Niños Escuchas, pertenecientes a la Tropa 100 y 317 de Carolina, la Tropa 334, la Tropa 25, y la Tropa 327 de Bayamón, la Tropa 865, la Tropa 29, y la Tropa 37 de San Juan; la 718 de Trujillo Alto, y la 137 de Río Grande. Le acompañan los líderes Fernando López, Marla Garcés, Andrés "Cucho Pérez", está don Jaime Del Valle, Maribel Medina y Edgardo Vélez. Esos son líderes que acompañan a estos distinguidos jóvenes, Niños Escuchas de Puerto Rico, que están celebrando la Semana del Escutismo y como parte de las actividades de esta semana, han programado una visita al Capitolio, a la Casa de las Leyes, a nombre de la Mayoría Parlamentaria en el Senado del Partido Nuevo Progresista le extendemos la más cordial bienvenida, que disfruten su estadía en el Senado de Puerto Rico. Que sea una experiencia inolvidable, que sea provechosa para su futuro en este lugar donde se hacen las leyes y se planifica todo ordenamiento civil, que organiza y rige nuestra sociedad puertorriqueña, siempre con la intención de mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Aquí es que se toman las decisiones, aquí es que están los representantes del pueblo a través de los representantes en la Cámara y de los Senadores en el Senado. Y diariamente nos reunimos para legislar y atender aquellas necesidades que tiene la sociedad puertorriqueña para resolver, para mejorar y para buscar soluciones.

Y nos honra con la presencia los Niños Escuchas, los Boy's Scouts, como se conocen comúnmente en Puerto Rico y es importante señalar en este momento, que los Boy's Scouts son una herramienta muy valiosa en nuestra sociedad para que nuestros jóvenes se mantengan con mente sana, en cuerpo sano y a la misma vez la organización le brinda la oportunidad de desarrollar su liderato, su disciplina, su organización. También les da la oportunidad de hacer relaciones interpersonales, desarrollarlas, refinarlas y en fin le dan la oportunidad de ser independientes y de trabajar por sí mismo.

El Escucha es honrado, es leal, es útil, es amigable, es fiel, es lo mejor que podemos aspirar dentro de una sociedad como la nuestra. Y nos enorgullece que haya este nutrido grupo de jóvenes participando en este programa, en esta organización, que fue establecida en el 1910, en los Estados Unidos de América y fue avalada por el Congreso en el 1916. Lo que quiere decir es, que lleva casi un siglo de existencia, produciendo líderes para los distintos países donde está la organización establecida y Puerto

Rico no es la excepción. Ha habido senadores producto de los Niños Escuchas, ha habido representantes, alcaldes y el literato de nuestra sociedad en muchos casos han sido producto de la organización de los Niños Escuchas. Y nos preguntamos si aquí en este Hemiciclo, en este grupo de jóvenes escuchas estará el próximo Gobernador de Puerto Rico, los próximos senadores que ocupen estos sitios, estas bancas y estarán los próximos representantes y alcaldes que van a administrar nuestra sociedad, los felicitamos. Siéntanse con el apoyo de este Senado, que como institución líder en nuestra sociedad tiene que velar por el bienestar de todos los puertorriqueños y los Niños Escuchas son parte integral de ese laboratorio de líderes que representa la organización y de la cual se va a nutrir más adelante la sociedad puertorriqueña para el futuro de nuestras generaciones. Así es que bienvenidos al Senado de Puerto Rico, a los líderes, a ustedes, y que su estadía sea de gran provecho para todos.

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.  
- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. También queremos unirnos a la felicitación en esta semana. Semana de los Niños Escuchas, organización que respetamos y apreciamos mucho y que realmente nos interesa que en todos los pueblos de Puerto Rico haya una Tropa de Niños Escuchas porque sabemos que los Niños Escuchas a través de los años han sido jóvenes que a la larga suelen ser buenos líderes en el futuro y es mayormente por el proceso disciplinario, cómo se desarrollan a través de los años y lo comprometidos que están con la comunidad de ayudar a los demás seres humanos que los rodean. Tenemos conocimiento de eso y sabemos que eso es así. Hemos visto allá en la montaña esta organización haciendo labores que realmente hay que felicitarlos de verdad y por eso nosotros también nos unimos en esta felicitación porque entendemos que esta organización es una de las organizaciones que más líderes produce a nivel de Puerto Rico a través de toda su historia. Así que le damos la bienvenida, aquí representamos al Partido Popular Democrático, hoy estamos bateando de emergente como Portavoz de la Minoría del Partido Popular, así que felicidades a todos y bienvenidos.

SR. PRESIDENTE: Hemos notado... Gracias compañero. Queremos unirnos a las expresiones tanto al Portavoz de la Mayoría como al Portavoz de Minoría en función, pero creemos que sería oportuno atender una moción de receso en lo que nuestros compañeros Senadores y Senadoras que se encuentran en sus oficinas, atendiendo asuntos de importancia de su labor legislativa, puedan allegarse al Hemiciclo del Senado para que puedan compartir con los Niños Escuchas que se encuentran en este Hemiciclo. Así que estoy en la mejor disposición de atender una moción a esos efectos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de dos minutos en Sala en lo que los compañeros Senadores que faltan lleguen aquí a las bancas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de un receso de dos minutos legislativos, los jóvenes escuchas sabrán que son distintos los minutos legislativos a los minutos normales. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

### R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico. Estaba solicitando la palabra el senador Orlando Parga. Vamos a reconocer al senador Orlando Parga que antes del receso se había puesto de pie para solicitar la palabra. Adelante senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado. Yo tengo aquí a mi lado a Julio Lugo, de la Tropa 865 de Puerto Nuevo y quisiera referirme a él como Boy's Scout que fui en mis tiempos. No te rías Eduardo.

En la década de los años '50, y quisiera hacer un anécdota que humildemente, espero le sirva de inspiración a todos los jóvenes Boy's Scout que se encuentran hoy con nosotros en el Senado de Puerto Rico. Porque precisamente ayer, teníamos en este Recinto un debate y cada uno de nosotros hizo expresiones. El Portavoz de mi partido me había asignado unos quince (15) minutos y cuando concluí, el señor Presidente informó que había consumido veintidós minutos. Y yo quisiera relatarle a estos invitados nuestros de hoy, ¿por qué yo estoy aquí hoy, sentado en el Senado de Puerto Rico, hablando y consumiendo turnos en esos debates, a veces un tanto prolongados.

Porque yo era un niño Escucha, tímido e introvertido. De esos que llegan a las reuniones y se sientan en la parte de atrás, para que a el líder no se le ocurra pedirnos que hablen y un "scout master", el licenciado Fausto Ramos Quirós, que en paz descanse, que luego fue un excelente miembro de la Judicatura de Puerto Rico, se dio cuenta de ese niño que siempre se sentaba atrás y comenzó a buscar la manera de que participara y hablara en las reuniones. Yo llegué a estar y me arrepiento todavía no haber llegado ahí. Y para uno llegar a esos rangos dentro del movimiento del escutismo y por ahí veo scouts que ya tienen sus "merit badges" Para uno llegar a esos rangos, pues tiene que ir cumpliendo con los requisitos de esos "merit badges" y uno de esos requisitos era de "public speaking", el de oratoria. Y aquel scout master a cada rato me ponía ese en el listado de los que yo debería cumplir para alcanzar el rango que quería y yo siempre le sacaba el cuerpo al de "public speaking" hasta que finalmente no me costó más remedio, tuve que cogerlo, tuve que pararme frente a la Tropa y tuve que decir mis primeras palabras.

Señor Presidente, la culpa de que yo hablara ayer veintidós minutos la tiene el Scout Master Fausto Ramos Quirós, la Tropa 11 y los Boy's Scouts. Así que eso sirva, con modestia, de inspiración a estos jóvenes para que algún día algunos de ellos también se hagan legisladores y puedan pararse aquí a legislar y a trabajar por el bienestar de todo nuestro pueblo.

Julio me estaba relatando una experiencia de su vida, que yo creo que también debemos tomarla aquí como ejemplo. El pasado Día de Reyes iba con su familia para visitar a sus abuelos y en el camino un ciudadano irresponsable en estado de embriaguez se les metió en el medio y tuvieron un accidente grave. Como consecuencia de eso, yo le voy a pedir a Julio que se quite su gorra para que veamos la consecuencia de aquel accidente. Su hermano también sufrió daño físico y su padre todavía está enyesado. Y me relata él, que el que ocasionó ese accidente, ya anda por ahí otra vez guiando. Nuestro compañero Ramón Luis Rivera, y muchos de los Senadores de este Cuerpo estuvieron trabajando el año pasado para crear una nueva y mejor Ley de Tránsito, para que nuestras carreteras estén más seguras y para que haya mayor disciplina vehicular en Puerto Rico. Y yo quiero que Julio sepa, que aquí vamos a estar muy pendientes de que esa nueva ley se imponga en todo su rigor. Así que mí es una gran satisfacción poder hacer estas expresiones, como fruto que he sido del movimiento del escutismo.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEDZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Orellana. Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para expresarle la bienvenida a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño que yo represento en este Cuerpo Legislativo. A nuestros invitados del día de hoy, a los distinguidos jóvenes y a los menos jóvenes que los acompañan y para decirles que me produce una gran satisfacción tenerlos en el día de hoy con nosotros. Los Niños Escuchas de América es un título que ciertamente, deben ustedes llevar con un gran orgullo porque América es un gran continente. Desde Alaska hasta Tierra del Fuego, desde casi el Polo Norte hasta el Polo Sur. Hay muchos países y

ustedes tienen que extender sus horizontes, extender sus miradas y absorber todo ese mundo tan maravilloso que constituye nuestra América.

Así que en ese sentido tienen nuestra bienvenida más cálida. Y quiero que aprendan aquí en el día de hoy que aquí, al igual que en toda la América hay muchas visiones de mundo. Igual que en América entera, aquí en este Senado habemos veintinueve seres humanos, cada uno con una visión de mundo distinta, pero todos los que estamos aquí, a pesar de que discrepamos a veces, con mucha vehemencia, otras veces con menos, todos estamos hermanados por dos cosas.

El hecho primero que nada de que somos puertorriqueños, que todos pertenecemos a este pedazo de tierra, a esta patria nuestra, que de todos esos países que hay en este Continente, es el único que todavía no ha logrado su descolonización.

En segundo lugar, lo que nos hermana, es el amor por nuestra patria, por querer hacer algo bueno. Aquí no hay nadie que tenga malas intenciones. Podrán, como creo yo, los otros veintiocho estar equivocados, y ser yo el único que tiene razón, pero yo no dudo de la buena fe de ninguno de mis compañeros de Senado ni de los empleados del Senado que están aquí de Secretaría ni del Sargento de Armas ni de ninguno de los del personal. Están aquí con el mejor ánimo de servir. Y ese amor a la patria y ese deseo de servir y ese deseo de extender la mirada más allá de nuestros horizontes a toda nuestra América, es algo que yo quisiera que ustedes salieran de aquí hoy, con eso en el corazón y con eso como incentivo para que en su vida profesional, en sus vidas de estudiantes en sus vidas en este país, sigan esos dictámenes del corazón, de la razón y de la conciencia, por un Puerto Rico mejor. Bienvenidos a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al compañero Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero también, darle la más cordial bienvenida a este grupo de jóvenes que están en el Escutismo aquí en Puerto Rico; y siguiendo precisamente las palabras que ha dicho don Manuel Rodríguez Orellana, precisamente en este Continente, Las Américas, es que está precisamente los Estados Unidos. Y obviamente, por la relación que tiene Puerto Rico y los Estados Unidos es que llega aquí a Puerto Rico el escutismo donde están ustedes en estos momentos disfrutando de esa gran organización. Así que tenemos que darle gracias a los Estados Unidos de Norteamérica, por habernos dado a los puertorriqueños la oportunidad de tener una organización tan positiva para nuestros niños y para nuestros jóvenes.

Hemos también tenido experiencias muy positivas dentro del Escutismo. Hace unos cuantos años atrás y no le voy a decir cuándo, porque me van a averiguar la edad que yo tengo, presidía yo una organización en Bayamón, en donde auspiciaba la Tropa 171 de Niños Escuchas, de Lomas Verdes. Y le estaba preguntando precisamente aquí a Fernando López Rivera, que es de allá de Bayamón, si había ido ya a Guajataca, al Campamento de Guajataca y me dijo que sí, que había ido unas cuantas veces. Y yo también tuve la oportunidad de compartir con un grupo de jóvenes de Bayamón esa experiencia que le ofrece el Escutismo a todos nuestros jóvenes, a ser buenos ciudadanos, a ser buenos líderes, a ser buenos estudiantes, a ser buenos en todo el sentido de la palabra. Así que a ustedes, a nombre del Senado de Puerto Rico, los felicito por estar en esta organización. Que cada día que pase tengan ustedes nuevas metas, nuevos objetivos que alcanzar y principalmente eso lo logramos si somos buenos estudiantes. Así que los exhorto y les deseo mucho éxito a ustedes en su logro de estar compartiendo en esta gran organización de los Niños Escuchas de América.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Vicepresidente. Vamos a reconocer a la senadora Lebrón.

Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes a los compañeros. Buenas tardes a nuestros invitados aquí al Senado de Puerto Rico.

Generalmente, cuando nosotras celebramos la Semana de la Mujer, los compañeros varones nos preguntan que cuándo se va a celebrar la Semana del Hombre. Pues en esta ocasión estamos celebrando la semana de los Niños Escuchas y tenemos una semana de las Niñas Escuchas. Así es que no sé si es que están más adelantados o ustedes compañeros están más atrasados. De todos modos, a ustedes, Niños Escuchas, bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Este es un Cuerpo representativo de nuestro país. Aquí habemos Senadores y Senadoras. Todos tenemos un área particular que representamos. En este caso esta Senadora representa el Distrito Senatorial de Carolina en compañía del compañero senador Iglesias Suárez. Y a mi lado tengo unos jóvenes que son de nuestro Distrito y que quisiera mencionar. Tengo a Jan Carlos Pérez, Jan Carlos es de Palmer en Río Grande. En frente está Edwin Víctor Nieves, y por aquí cerquita a Christopher Esteves, está cerquita por aquí y Ebel Rivera García, todos ellos de la Tropa 137, de la Iglesia de Canaán en Río Grande. Y me pidió la señora ayudante del compañero senador González Rodríguez, que mencione que Jaime José Jesús Almendro Montañez de la Tropa 29 de Miramar está también aquí cerca con nosotros. A todos ellos, a todos los demás bienvenidos al Senado de Puerto Rico, gracias por acompañarnos en el día de hoy. Por permitir que recordemos momentos gratos que muchos de mis compañeros han tenido durante sus experiencias como niños escuchas y sobre todo, por ser ustedes quienes son, como son y esperamos que sean mucho mejor, porque ustedes son el futuro de Puerto Rico. Gracias por estar aquí. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, mis hermanos de este Augusto Cuerpo, la institución de los Niños Escuchas entre otras virtudes sirve para ir moldeando el carácter de los niños que forman parte de dicha institución y dicho cuerpo. Los moldea, los convierte en hombres correctos, en hombres disciplinados, en hombres que desarrollan un amor a la patria. Patria es aquella a donde uno no se siente extranjero, esa es una definición que yo escuché hace muchos años y siempre me ha agradado.

Y es como si esta Institución y este Cuerpo, hiciera carne de realidad ese principio de mente sana en cuerpo sano, y viceversa. Y quiero significar que esta Institución y este Cuerpo se hace acreedor al apoyo de los ciudadanos, especialmente de la Asamblea Legislativa y de otras Ramas del Gobierno.

Pero el amigo Manuel Ortega que tengo a mi diestra, que estudia, está en su séptimo grado, allá en Puerto Nuevo, quiere estudiar Veterinaria y a eso tiene que ir a una aula universitaria, pero también me ha comunicado que quiere ser, que quiere actuar y quiere ser actor. Y yo le he recomendado que para que se inicie en ese caminito, en ese trillo, se dé unas vueltecitas por la Asamblea Legislativa, señor Presidente. Le encomiendo y le pido a estos distinguidos compañeros puertorriqueños que piensen estudiar actuación, que se den sus vueltecitas por las sesiones del Senado y de la Cámara de Representantes.

Bienvenido a este Augusto Cuerpo, señor Presidente.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, primero que nada, bienvenido a todos los jóvenes que nos acompañan aquí en el Hemiciclo del Senado en la tarde hoy, los Niños Escuchas de América.

En primer lugar, quiero felicitar no solamente a los Niños, sino a los líderes que los acompañan, porque sacar del tiempo, en muchas ocasiones bien ocupado, que tenemos los padres y acompañar a los niños en diferentes actividades, le demuestra a ellos el interés que sí tenemos por ellos y que queremos que ellos en el futuro sean ciudadanos de bien para el bien de Puerto Rico. El Escutismo les enseña a estos niños a ser líderes. Le enseña una educación que quizás no se enseña directamente en la escuela, pero sí se aprende al compartir con diferentes compañeros de diferentes clases sociales y de diferentes sitios en

Puerto Rico, y por eso tengo que felicitar, tanto a los padres como a los líderes que voluntariamente y repito, voluntariamente lo hacen en acompañar a los niños.

Yo tengo la suerte que en la mañana de hoy me acompaña un joven que es de Cupey y Trujillo Alto, cuenta con 14 años de edad y él se llama Antonio Botelo. Pero que este joven, como bien señaló el compañero Sergio Peña Clos, el joven que lo acompaña quiere ser artista. Este joven tiene unas coincidencias, tiene 14 años edad, y su deporte favorito es el tenis, cursa el octavo grado y quiere estudiar medicina. Y eso nos trae a la memoria a nosotros nuestro Gobernador de Puerto Rico. Tremendo jugador de tenis, doctor en medicina y hoy en día es el Gobernador de Puerto Rico.

Así, que yo le exhorto a este joven, a que continúe esos caminos y que quizás en el futuro lo podamos ver en Puerto Rico dirigiendo los mensajes de Estado a nuestro Puerto Rico querido.

Que Dios les bendiga a todos estos niños que nos acompañan hoy.

PRESIDENTE: Senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes y bienvenidos a todos los Niños Escuchas que nos acompañan en la mañana de hoy. Siempre que tengo la oportunidad de compartir con un niño Escucha, con un cachorrito, con un explorador, lo hago con mucho beneplácito. Y lo hago porque mi padre desde muy niña yo, en Arecibo, era el escucha maestro de las tropas de Arecibo. A través del Escutismo yo aprendí que los niños tienen la oportunidad de hacerse grandes líderes. Esos líderes que hoy los dirigen a ustedes, en muchas ocasiones han sido niños escuchas.

En la tarde de hoy me acompaña un jovencito de Bayamón, su nombre es Jorge Ayala, es de Río Hondo III. He estado compartiendo con él, un estudiante aprovechado, le gusta trabajar con la plasticina, le gusta dibujar y compartir con sus amigos. Y yo a Jorge le doy la bienvenida, al igual que se las doy a los demás escuchas, siempre recordándole que este movimiento que se originó, no aquí en Puerto Rico, viene de afuera, por el gran escutista Baden Powell, quien creó esta organización y a través de la misma ha llegado a muchos países y en esta ocasión, pues aquí a Puerto Rico, donde hay muchos líderes que a través de toda la Isla ha creado diferentes tropas. Ustedes tienen, algunos ostentan ya unos "badges" como el jovencito. Que se otorgan cuando ustedes van haciendo unas destrezas. Con esas destrezas es que ustedes van desarrollando diferentes capacidades que los van ayudar en el futuro a ser los hombres del mañana. Y lo más que yo puedo decir que el reglamento que ustedes tienen, las leyes que ustedes siguen donde dicen ser amigables, ser fiel, ser cooperador, ser trabajador, un sinnúmero de leyes, los desarrolla en buenos padres, en buenos hijos y sobre todo en buenos ciudadanos para nuestra Isla.

Yo no sé cuántos de ustedes van a llegar a ser senadores, representantes, médicos, profesores, y quien sabe si aquí hay un próximo Gobernador de Puerto Rico, de manera, que me siento bien contenta de que los próximos líderes del Puerto Rico del futuro este compartiendo con nosotros aquí.

Le doy las gracias a los padres que le dan la oportunidad a estos jóvenes de pertenecer a una organización tan importante como es la de los Niños Escuchas de Puerto Rico, a los líderes que son voluntarios y en memoria de ese gran hombre que fue Juan H. Carranza, el pionero de los Niños Escuchas de Arecibo, el hombre que ganó el "Silver Blue Bird Award" y que vive en mi corazón, por el cual siempre he dicho que voy a respetar la organización y a darle mi mano. Para todos ustedes mi agradecimiento y para el señor Padre Ayala, bienvenido.

Muchas gracias y que Dios me los acompañe.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero unirme a las palabras de los distinguidos compañeros y en especial en la de darle la bienvenida a este grupo de jovencitos que son parte del Escutismo en Puerto Rico, un movimiento sumamente importante para crear jóvenes o crear líderes desde ahora, desde muy temprana edad, en estos jovencitos. Hoy me acompaña aquí Tomás Javier Jerónimo López, qué es de Carolina, es ... tiene 10 años de edad, y aspira a ser policía. Que es una de las

posiciones mas importantes en este país, más arriesgadas y que precisamente sirve para proteger la vida y la propiedad de los miles de ciudadanos que viven aquí en Puerto Rico. Y a Reiniero Pérez Ramírez que es de San Juan, Boy's Scout, 16 años de edad y aspira a ser médico.

Me parece que estos ejemplos, con lo que han dicho los compañeros y con lo que hemos visto en estos dos jovencitos, que en el movimiento del Escutismo hay una gama de mente, una gama de aspiraciones y muchas esperanzas, que sin duda alguna nos hace agradecerle a los padres y madres voluntarios, como dijo el compañero Dávila, el que hayan invertido y estén invirtiendo de su tiempo en una gestión tan importante como ayudar a mantener en buen carril, en buena ruta, y en buen camino a lo que muchas veces decimos y no lo significamos bien adentro, a lo que significa, a lo que es y a lo que constituye el futuro de Puerto Rico que es nuestra niñez, nuestra juventud. Ojalá, ojalá y cada día se una mucho más gente al Escutismo como líderes voluntarios, como directores de grupos, de tropas, para que participen asiduamente en lo que es ayudar a la juventud de Puerto Rico a caminar con paso firme por el buen camino y a que sus esperanzas y sus aspiraciones con lo que aprenden de liderato, de iniciativa y de disciplina en el Escutismo los ayude a alcanzar.

Así que me parece, yo creo que debemos recordar, ya que tenemos aquí a Tomás Javier que quiere ser policía y que es niño Escucha, que si alguien le ha dado muchos años y mucho tiempo al Escutismo en Puerto Rico y ha sido un líder bien reconocido en el Escutismo en Puerto Rico, es precisamente el Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad Pública en Puerto Rico, el licenciado Pedro Toledo Dávila. Que ha dedicado muchos años de su vida, no solamente al servicio público y, obviamente, a la lucha contra el crimen en las posiciones que ha ocupado, sino a dirigir equipos de jovencitos que aspiran a llegar a un futuro bueno, a un futuro brillante, a alcanzar cada uno de ellos su estrella, a lograr su sueño y, obviamente, a vivir en un Puerto Rico mejor.

Así que a ustedes los jovencitos, ojalá y veámos muchos, muchos de ustedes, compartiendo estas labores, que lejos de lo que mucha gente dice por ahí, son sumamente importantes y tanto aquí, como en la Cámara y en la política en general en Puerto Rico hay mucha gente buena, mucha gente buena que lo que necesitan es que gente buena como ustedes, sigan los pasos que llevan y lleguen aquí, para que nos ayuden a nutrir esto y hacer que Puerto Rico siga adelante.

Así que muchas felicidades, muchas bendiciones y a ustedes los líderes, muchas gracias y sigan adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora Otero de Ramos, que aunque no ha sido miembro de esta organización siempre ha tenido un gran respeto y cariño por la misma. Adelante Compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, se equivoca, yo fui líder de las Niñas Escuchas desde los 6 años.

SR. PRESIDENTE: De las niñas, pero no de los niños. Pero adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pero es que no se puede hacer diferencia, porque el Escutismo es uno y sobre todo lo que aquí representan los compañeros, realmente es al ser humano, independientemente de que sea varón o que sea hembra, dentro del parámetro grande de los valores que se enseñan, la disciplina, el cambio de carácter, y sobre todo el conocimiento como están haciendo ellos hoy sobre lo que es un legislador. Por eso es, pues lo mejor sería que en algún momento todos estos muchachos que representan el Escutismo de los varones y los que han venido aquí que representan las mujeres, se unieran en solo grupo donde realmente se enseñara lo que es el ser humano y lo que se espera del ser humano, del buen ciudadano, independientemente de cual sea su órgano sexual.

La verdad es que aquí hay una situación donde si se le pregunta, y usted no se asombre, señor Presidente, es que usted hace unos gestos que yo tengo que entonces contestar. Cuando a mí se me invitó para ser Administradora de Corrección, se me preguntó, ¿verdad?, si era un hombre o una mujer quien

debería ser el Administrador de Corrección, y yo siempre dije que la sana política pública no radica en un órgano sexual. De eso se trata, vamos a hablar de ser humano.

Así, que en este sentido tengo que indicar que ojalá el Escutismo se logre, que pudieran unirse como un solo cuerpo. Y yo estoy segura, que los jovencitos que están aquí, estarían encantados de hacer todas las actividades con las nenas. ¿Verdad? Sí, sí, así que esas actividades de ir a los camping. Bueno aquí hay mentes maliciosas, ¿viste como reaccionaron?

Eso de ir a los camping, eso de ir a las actividades sociales, ir a vender chocolates juntos o hacer otras actividades que realmente son en favor del mismo Escutismo, yo creo que serían altamente aceptadas por los dos grupos.

A mí me place en el día de hoy tener a mi lado a Carlos Báez de Carolina, de la Tropa 718 de Trujillo Alto. Y creo que Carlos Báez, va a tener un gran porvenir por la tecnología, por el deseo que él tiene de seguir estudiando las artes visuales que ahora mismo está estudiando en Santurce. Porque, definitivamente, el fotoperiodismo que es lo que a él le gusta, está teniendo una vigencia, tanto en la televisión como en distintos periódicos y conjuntamente con el adelanto que ha habido en la tecnología en la comunicación, le espera un gran futuro. Y yo quiero decirle a Carlos, que este Senado ha hecho mucha legislación para ubicar a estos jóvenes en situaciones donde pudieran desempeñarse en el futuro con nuevas opciones dentro del Siglo 21. Y realmente, pues estamos muy satisfechos, primero, que hayan venido aquí para conocer a sus legisladores. Y aunque ya para el año 2001, esta Senadora no estará en este Senado, sí les voy a decir que voy a estar en la comunidad, y posiblemente mi acercamiento a ustedes va a ser mayor que el que ahora posiblemente haya habido en representación del Pueblo de Puerto Rico, porque uno se libra de un sinnúmero de ataduras y entonces uno se siente hasta más libre de poder tener esa comunicación fuera de líneas partidistas.

No me importa si el Escutismo se hizo en Estados Unidos y se trajo aquí. Lo importante es que ustedes son puertorriqueños que disfrutan de un programa especial para poder llevar a otros, el ejemplo y la responsabilidad que requiere ser un niño escucha.

¡Ojala! los cincuenta y nueve (59) transgresores que se fugaron en el día de hoy de una institución, hubieran podido estar en el Escutismo, porque estoy segura que jamás hubieran llegado a ser transgresor.

Así que pensemos en que en el futuro en vez de hacer instituciones hagamos tropas de niños y niñas para salvaguardar la vida y salvaguardar posiblemente las actitudes y el futuro de muchos jóvenes que quieren plasmar en realidad sus aspiraciones.

Así que, señor Presidente, muchas gracias..

SR. PRESIDENTE: Gracias compañera. Vamos a reconocer al senador McClintock Hernández. En el ánimo de compartir con todos los jóvenes. Vamos a dar el máximo de cinco (5) minutos a los compañeros que quieren hacer uso de la palabra.

Adelante compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Espero que la advertencia no haya sido porque estaba yo pidiendo turno. Señor Presidente, para ser bien, bien breve, hace alrededor de treinta (30) años, pues yo fui primero ..., después fui "tender-foot", después "second-class" nunca llegué a "first-class" pues entonces me empecé a meter en la política y llevo treinta (30) años tratando de ganarme el "merit badge" de civismo y gobierno que tienen uno en los Niños Escuchas.

Tengo a mi lado al joven Angel Arvelo, residente de Levittown en Toa Baja, estudiante de la Academia Santa Rosa, en octavo grado, en Bayamón y miembro de la Tropa 334. Estoy seguro que quien determinó que iba a ser él que iba a estar al lado mío en el día de hoy no estaba consciente de que yo estuve en la Tropa 34, él en la 334, así que él ha adelantado bastante, va trescientos puntos más adelante que yo.

Pero, realmente, yo quisiera añadir a lo que han dicho todos los compañeros, a lo que ha dicho el compañero Carlos Dávila, cuando ha hecho una descripción muy buena de qué representa el movimiento

del Escutismo en Puerto Rico. Es decir, que yo simplemente lamento que en cada escuela pública de Puerto Rico no tengamos una tropa de cobitos o de Niños Escuchas y de Niñas Escuchas, porque si lo tuviéramos coincido con la senadora Mercedes Otero de Ramos, tendríamos mucho menos problemas sociales, de conducta, de disciplina, que los que sufre actualmente Puerto Rico.

Dios quiera que cuando llegue el momento de nosotros preparar los presupuestos futuros del Gobierno de Puerto Rico, que podamos separar los recursos para ampliar el movimiento del Escutismo para que en cada escuela pública en Puerto Rico tengamos sus respectivas tropas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos. Estoy aquí compartiendo con un grupo de jóvenes, ya que varios de mis compañeros no están presente. Tengo al lado mío a Jason Márquez, de Trujillo Alto, de la Tropa de Río Piedras. Me indica que quiere ser ingeniero espacial. Tenemos a Jofre López, que quiere ser arquitecto, que va a estudiar Arquitectura y a Alan Nieves, que es este jovencito que está por aquí, que todavía no piensa que va a estudiar. Y tenemos a Joel Vázquez, que quiere ser Astronauta.

Vemos los sueños de estos jóvenes, y pues para mí es un placer estar compartiendo con ellos, estamos aquí haciendo chistes, así es que usted perdone, señor Presidente, pero se los están gozando todos.

Yo siempre he dedicado gran parte de mi vida a trabajar con niños, tanto aquí como en Estados Unidos. He sido hasta Capitán de una tropa cuando vivía en el sector Sabana del Barrio Buenavista de Bayamón. Y siempre que veo a estos niños, pues empieza uno a recordar los buenos tiempos cuando uno compartía con ellos.

Y felicito a sus directores, a los que están al frente de ellos, porque sabemos que se pasa mucho trabajo, pero también se reciben muchas recompensas, especialmente cuando estos niños crecen y se hacen profesionales y uno puede ver que pusimos un poquito, un granito de arena para que estos niños puedan ser líderes en el futuro y buenos padres de familia.

Así que felicito a los líderes y los exhorto a que sigan trabajando con los niños porque sabemos que el que trabaja para los niños, Dios allá arriba se lo recompensa. Así que felicidades a todos, que Dios los bendiga y a todos estos niños que sigan esos sueños, que sigan hacia adelante y que puedan venir algún día aquí a esta Legislatura a decir, ya soy arquitecto, ya soy ingeniero espacial, ya soy un astronauta.

Así que, señor Presidente, felicidades a todos los Niños Escuchas de parte de lo más profundo de mi corazón. Que Dios me los bendiga.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador Navas De León. Adelante.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, en la tarde de hoy, pues tengo el gran placer y el gran honor, de compartir con un miembro de la Tropa número 37, el joven Emmanuel Díaz Galarza. Emmanuel reside en Lloréns Torres. Es miembro de una familia de cinco (5) hermanos, cuatro varones y una niña. Y de los cuatro (4) varones hay tres (3) que pertenecen al Escutismo y el pequeño, como todavía no sabe andar, pues, obviamente, todavía no ha podido ingresar.

Emmanuel tiene un sueño, el cual yo le exhorto a que lo alcance, porque él va a ser el maestro de todos los demás, Emmanuel quiere ser maestro. Y yo sé que cuando Emmanuel logre ese sueño y esté impartiendo sus conocimientos, a los niños de entonces de Puerto Rico, no solamente le impartirá los conocimientos de las materias que le toque impartir, sino que también le impartirá los conocimientos, los buenos conocimientos que ha adquirido en el Escutismo.

Como he dicho en años anteriores, en ocasiones anteriores, yo creo que la época que con más cariño y más felicidad yo recuerdo de mi vida, fue cuando yo fui niño escucha. Contrario al compañero Orlando, que era calladito y estaba en la parte de atrás. Yo era el problemático de mi tropa. Pero, gracias a

Dios, aprendimos muchas cosas buenas. Y yo estoy seguro que el Escutismo forjó mi carácter, forjó mi forma de ser y en gran medida, pues ha permitido que aquellas enseñanzas que obtuve me hayan ayudado a desempeñarme en la vida.

Yo les quiero decir a todos estos jóvenes, que yo sé que ellos viven momentos difíciles. Ustedes viven momentos difíciles porque en la calle hay muchas personas tratando de hacerlos a ustedes víctimas, ofreciéndole lo que no deben ofrecerle. Rechacen lo malo, acepten lo bueno, abracen lo bueno, abracen el Escutismo, abracen todo aquello que les permita a ustedes hacerse unos buenos ciudadanos para gloria de esta patria nuestra, de este querido Puerto Rico.

Que Dios les bendiga a todos.

SR. PRESIDENTE: Tenemos un solo turno adicional para cerrar esta bienvenida y comenzar a trabajar para que los jóvenes puedan ver el proceso legislativo en funciones, por lo cual el compañero senador Carlos Pagán tendrá el grato honor de cerrar esta primera parte de esta sesión.

Adelante Senador.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, como usted ha mencionado, es un grato honor para mí tener la oportunidad de cerrar esta mañana tan significativa y grata para nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico.

Yo entiendo que cada vez que nosotros recibimos a los Niños Escuchas aquí en este Hemiciclo, nos sentimos muy honrados y muy satisfechos porque son la muestra de que tenemos la esperanza de que tenemos jóvenes que nos van a brindar a cada uno de nosotros, un Puerto Rico mejor.

Hace miles de años, un filósofo hundido en el pesimismo, dijo; “la juventud de hoy está perdida”. Y hay veces que nosotros somos víctimas del pesimismo que nos traen líderes políticos, religiosos, cívicos y nos olvidamos del lado positivo y de las cosas buenas que suceden en nuestro país que realmente son muchas y los Niños Escuchas son ejemplo de las cosas positivas y buenas que surgen en Puerto Rico.

En la mañana de hoy me acompaña el joven Christopher Estevez Díaz, quien viene del pueblo de Río Grande, cursa su séptimo grado en la escuela Rafael Rexach. Tiene 11 años y también nos brinda a nosotros la certeza de ese Puerto Rico mejor en su interés de ser ingeniero. Yo sé que el joven Christopher ha pasado por unas experiencias en estos días, pero yo le digo que las experiencias a veces duras, no deben ser obstáculos, deben ser incentivos para nosotros sentir mayor motivación y seguir adelante. Y yo estoy seguro, que en la mañana de hoy, hay alguien que desde el cielo lo está mirando y se siente muy orgulloso de que él esté aquí y de que p-ueda continuar adelante en lo que él desea para su vida. Yo sé que su padre lo está mirando desde el cielo y le está acompañando y se siente muy orgulloso de él.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias Senador. Solamente faltan cuatro (4) compañeros. Vamos a darle oportunidad a esos cuatro (4) compañeros a que mencionen el nombre del joven que está con él o con ella y que nos indiquen, pues, el futuro derrotero que estos jóvenes tienen trazados.

Senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí. Señor Presidente, bien breve, ya los compañeros han señalado el servicio bien importante que le rinden estos grupos a Puerto Rico y estas tropas y felicitamos a todos estos buenos amigos.

Quería significar que conmigo a mi derecha se encuentra el joven Jeffrey Del Valle, quien es miembro de la Tropa 718, de Trujillo Alto, que dicho sea de paso estábamos hablando, lleva 9 años en esa tropa y es el “Senior” de esa tropa.

Quiero también reconocer, porque no están los compañeros Senadores que le acompaña, al joven Eurin Víctor Nieves Francis, que está por aquí; Cristian Miranda, y Ebel Marco Rivera García. Los Senadores que debieron estar acompañando estos buenos amigos, por razones ajenas no se encuentran y queríamos reconocer que estos jóvenes también están participando de esta actividad en la tarde de hoy.

Felicitaciones a todos ustedes y a los miembros directivos de estas tropas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, por darme esta oportunidad. Pues quiero reconocer a Jaime José Almendro, joven de la Tropa 29, de Miramar, estudia en el Colegio La Merced, el grado 11, tiene 16 años, y sobre todo mencionar que es nieto de un pelotero que tuvo el equipo de San Juan muy famoso, don Jaime Almendro, sanjuanero de verdad. Así que le felicitamos por su ascendencia o su procedencia y esperamos que pueda, al igual que su abuelo, darle mucho nombre a San Juan y sobre todo a Puerto Rico y que algún día, pues pueda estar con nosotros aquí en esta Legislatura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senador González. En eso usted y yo somos similares, somos senadores dos (2) veces, aquí y del equipo, hasta poco, ¿verdad? Porque ya falta poco para quedarnos sin equipo.

Vamos a reconocer al senador Ramón Luis Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. Muy buenas tardes, señor Presidente y a todos los que nos están acompañando en este Hemiciclo siguiendo al pie de la letra las instrucciones de su servidor. Quiero reconocer que me acompaña Angel Morales, vive en Sierra Bayamón, en el Distrito que yo represento, en la ciudad que yo vivo. Tiene rango de "first-class". Tiene 15 años y tiene como meta convertirse en el mejor abogado de Puerto Rico y en un futuro ser parte del Staff de abogados de los Marines, así que tiene unas grandes proyecciones, Angel. De hecho, tiene bajo su responsabilidad la Tropa 327, ya que es el de mayor rango en la misma, lo felicitamos y nos ponemos a las órdenes de él y de todos los compañeros Boy's Scout que se encuentran esta tarde con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Senador.

Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente, en la tarde de hoy, es un grato placer presentar al joven Raymond Ayala, residente en Puerto Nuevo, aquí en San Juan y estudiante de ...

Raymond es el menor de cuatro (4) hermanos y en un futuro tiene ya sus metas establecidas para seguir estudiando, llegar a convertirse en doctor o coger el campo de administración de hoteles. Lo importante a los jóvenes que están en la mañana de hoy con nosotros, es establecerse metas. Y ustedes tienen una bella oportunidad a través del Escutismo para desarrollar el liderato necesario para ayudar a Puerto Rico a mejorar la calidad de vida.

Así que le felicitamos y le agradecemos su visita en la tarde de hoy y también a esos líderes y a esos padres que hacen posible que siga el Escutismo a través de toda nuestra Isla y ojalá tuviéramos más participación, más concilios, porque sabemos la obra grande que ustedes hacen, no solamente por los jóvenes, sino por las respectivas comunidades y por el Pueblo de Puerto Rico Bienvenidos a este su Senado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. De hecho, hacemos referencia al joven Angel Morales, que quiere ser un JAG, Judge Advocated General, estoy seguro que debe ser un fanático de la serie televisaba JAG, ¿verdad que sí? Yo también. Mucho éxito.

Señores y señoras miembros del Senado, el Presidente del Senado en el día de hoy lo es Carlos Rom, estudiante del Colegio San Ignacio, de noveno grado, le gusta jugar baloncesto, le gusta nadar, quiere ser veterinario o quiere ser arquitecto. Le deseamos el mayor de los éxitos a este Presidente del Senado por el día de hoy. Y esperamos que tanto él como los otros jóvenes que nos acompañan, puedan alcanzar sus metas y que dentro de ese análisis de su servicio en el futuro a Puerto Rico no descarten ser miembros del Senado de Puerto Rico.

Yo quisiera dejar en el uso de la palabra al señor Presidente del Senado por el día de hoy, a Carlos Romo, para que a nombre de todos sus compañeros se dirija al Senado de Puerto Rico.

Adelante señor Presidente.

líderes de las tropas que vinieron aquí hoy por darnos el honor de escoger de toda la gente de la tropa, escoger a dos o tres personas, dos o tres escuchas de esa misma tropa para venir aquí hoy y compartir con los Senadores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Y para que ustedes puedan ver el proceso legislativo en función vamos entonces a iniciar la consideración de los asuntos que tenemos ante nuestra atención en estos momentos.

Los jóvenes continuarán con nosotros hasta tanto sus líderes indiquen que llegó la hora de retirarse. Adelante, señor Portavoz. Estamos en el Orden de los Asuntos y se ha llamado la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del jueves, 7 de octubre de 1999, se ha cotejado la misma y estamos en disposición de solicitar que se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el Acta correspondiente al 7 de octubre de 1999, ¿alguna objeción? Se aprueba. La misma se da por aprobada y leída.

Adelante, próximo asunto.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Harry Massanet Pastrana, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años y de la honorable Awilda Vilches Reyes, para Juez Superior, para un término de doce (12) años.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1977, con enmiendas.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; de Hacienda; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1732.

De la Comisión de Desarrollo de la Capital, un informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 2256.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

## PROYECTOS DEL SENADO

### P. DEL S. 2243

Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 5.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de disponer que toda persona que resulte afectada por alguna decisión, resolución, orden o acción de la Oficina de Etica Gubernamental tendrá derecho a revisión judicial sometiendo la correspondiente petición ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones."

(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION)

### P. del S. 2244

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para adicionar el inciso 20 a la Sección 4.3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, para crear y permitir un período de transición para adiestramiento y entrenamiento de nuevos empleados."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

### R. C. DEL S. 2179

Por la señora Berríos Rivera:

"Para proveer una ayuda especial por 5 años a los proyectos de fincas de tipo familiar, conocidos como Título VI, que fueron creadas mediante la Ley Número 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, a los fines de inducir a éstos usufructuarios a sembrar una serie de cosechas de corta duración y que actualmente se están importando; para asignar fondos al Departamento de Agricultura para la ejecución del programa de ayuda; para autorizar al Secretario de Agricultura a clasificar a los agricultores usufructuarios en varios grupos; para promulgar reglamentos fijando normas y la forma de distribución de la ayuda provista mediante esta Resolución Conjunta; y para otros fines."

(AGRICULTURA; Y DE HACIENDA)

### R. C. DEL S. 2180

Por el señor Dávila López:

"Para asignar a los Municipios de Maunabo y Yabucoa, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

### R. C. DEL S. 2181

Por el señor Dávila López:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés

Jueves, 10 de febrero de 2000

Núm. 11

social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2182

Por el señor Navas De León:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos de energía eléctrica en la residencia de la Sra. María Eloísa Carballo, de los fondos consignados en la R. C. 508 del 28 de agosto de 1998, los cuales se asignaron para cubrir gastos de tratamiento médico del Sr. Eduardo Centeno; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. DEL S. 3028

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer al señor Angel Ortiz, Obrero Agrícola del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3029

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer al señor Emanuel Flores Miranda, Agro-Empresario del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3030

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reconocer y felicitar al señor Expedito Ortiz Delgado, Agricultor del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000."

(ASUNTOS INTERNOS)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Robert Ramírez, Jr., para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para un término que vence el 26 de abril del 2002; de la licenciada Rosemary Borges Capó, para Juez Municipal, por un término de ocho años; de la licenciada Zahira I. Torres Moro, para Juez Municipal, por un término de ocho años y del licenciado Abelardo Bermúdez Torres, para Juez Municipal, por un término de ocho años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 2452 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, líneas 1 y 2: tachar “ciento cuatromil sesenta y nueve (104,069)” y sustituir por “veintinueve mil sesenta y nueve (29,069)”

Página 2, líneas 6 y 7: tachar todo su contenido

Página 2, línea 8: tachar “\$104,069” y sustituir por “29,069”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “ciento cuatromil sesenta y nueve (104,069)” y sustituir por “veintinueve mil sesenta y nueve (29,069)”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b, de este turno, se da cuenta de una comunicación de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo reconsideró como asunto especial y aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 2452, vamos a solicitar, en este momento que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para la reconsideración pertinente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-00-15 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Jayuya y DB-00-16 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.

De la señora María A. Negrón Carrasco, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio de Caguas, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 99B-54, Serie 1999-00, aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero del 2000.

Del señor James C. Duck, Chief, Planning Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, solicitando comentarios sobre la compra de las instalaciones de la Puerto Rico Cement Company's localizado según se conoce como Puerto Rico Cement Lake y el Cuerpo Ingenieros del Ejercito estará realizando un estudio de Impacto Ambiental.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030 y 3031; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno, de tener que informar el Proyecto del Senado 2241, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

Las senadoras Luisa Lebrón Vda. de Rivera y Velda González de Modestti, han radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita al Senado de Puerto Rico, se incluya a la Hon. Velda González de Modestti como co-autora del Proyecto del Senado 2017.”

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera y el senador Luis Felipe Navas De León, han radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita al Senado de Puerto Rico, se incluya como co-autora del Proyecto del Senado 2198, autoría del Hon. Luis Felipe Navas De León.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay dos mociones por escrito de la compañera Lebrón Vda. de Rivera, en el Orden de los Asuntos. Una de ellas, solicita que se incluya a la honorable Velda González de Modestti, como coautora del Proyecto del Senado 2017. Solicitamos que la moción se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Que se proceda conforme lo dispone el Reglamento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la segunda moción por escrito la firman el compañero Navas De León y la compañera Lebrón Vda. de Rivera. En la misma se solicita que la compañera Lebrón sea coautora del Proyecto del Senado 2198, autoría del compañero Navas. Para que se apruebe la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## RELACION MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA, O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Carlos A. Dávila López:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Luis O. Díaz Piñeiro con motivo del fallecimiento de su querida madre, la Sra. María Luisa Piñeiro.

Luis Osvaldo, que el Señor te de fortaleza y resignación por tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección HC-02 Box 18090 Gurabo, Puerto Rico 00778.”

Por la senadora Velda González de Modesti:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Susie Arcelay, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísima madre, Doña Elsa Arcelay Cabinero.

Que estas condolencias sean extensivas a sus nietos Enrique Mario, Mariano y Juan Pablo; sus hermanas Raquel y Silvia y demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Condominio El Laurel, Apartamento 4-A, Miramar, PR 00907.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Dávila López, radicó una moción por escrito después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, la misma va dirigida al señor Luis O. Díaz Piñeiro, con motivo del fallecimiento de su madre. Solicitamos que esta moción se incluya en la relación de Mociones del día de hoy. Se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: Procédase como se solicita.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 2016 y el Proyecto de la Cámara 2134, con el informe de conferencia de estas medidas. Para que estas dos medidas permanezcan en Asuntos Pendientes, hasta nuevo aviso y que se comiencen los asuntos con el Proyecto del Senado 2079 en adelante.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 2079, titulado:

“Para disponer remedios de emergencia con motivo de la ocurrencia de cualquier emergencia así declarada por el Gobernador de Puerto Rico al amparo de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, para declarar Artículo de Primera Necesidad todo artículo, bien o servicio necesario para la restauración, reparación y recuperación de Puerto Rico, para establecer la jurisdicción concurrente de los jueces de Primera Instancia para conocer de todas y cualesquiera acciones ejercitables ante el Departamento de Asuntos del Consumidor al amparo de la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, los reglamentos emitidos en virtud de la misma y el Reglamento de Prácticas y Anuncios Engañosos del 3 de octubre de 1990, facultar a cualquier persona natural o jurídica, y a cualquier funcionario estatal o municipal del orden público, a presentar querellas ante dichos jueces en dichas acciones, autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor a activar personal acogido al retiro o reclutar personal con experiencia en la agencia o en las tareas requeridas por la emergencia, para autorizar al Banco

Gubernamental de Fomento a conceder una línea de crédito y autorizar a las agencias de la Rama Ejecutiva a transferir fondos a ser asignados al Fondo de Artículos de Primera Necesidad.”

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Con respecto a este Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Vamos primero a atender la moción para que se pueda aprobar y luego entonces atendemos cualquier pregunta o turno de exposición del compañero Rodríguez Orellana.

Adelante, senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante senador Aníbal Marrero. Compañero estamos en Asuntos Pendientes. Fueron aquellos proyectos que quedaron pendientes del día de ayer que no pudieron atenderse por razón de lo prolongado que fue el debate sobre las medidas de Vieques.

Adelante senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en el texto enmendado. Página 3, línea 4, después de “servicios” añadir “profesionales o no profesionales.”.Página 3, línea 6, eliminar “22 de 23 de junio de 1976” y sustituir por “211 del 2 de agosto de 1999”. Página 3, líneas 9 a la 11, eliminar todo su contenido.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Hemos dialogado con el compañero Senador para que se enmiende la definición de artículos de primera necesidad, de una forma uniforme con la Ley de DACO y con una enmienda que ya se aprobó para incluir explícitamente los servicios profesionales. Con eso no tenemos ninguna objeción al resto del proyecto.

SR. MARRERO PÉREZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto, según enmendado.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PÉREZ: Señor Presidente, para enmiendas al título. Página 1, líneas 2 y 3, eliminar “22 de 23 de junio de 1976” y sustituir por “211 del 2 de agosto de 1999”. Página 1, línea 3, después de “servicio” añadir “profesional o no profesional.”.

Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

---

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 2160, titulado:

“Para declarar la conmemoración y disponer la celebración en el mes de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la vida y la obra artística de Irene Jiménez de McLean, fundadora del Ballet Folklórico Nacional Areyto.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2534, titulado:

“Para declarar como Monumentos Históricos de Puerto Rico la Cueva Lucero y el Manantial que se origina en el mismo lugar Municipio de Juana Díaz, Puerto Rico.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala adicionales, en el texto, página 2, línea 3, después de “origina” insertar “en”. Página 2, línea 4, eliminar “, Puerto Rico”. Página 2, línea 7, después de “días” sustituir “,” por “.”. Página 2, línea 8, eliminar todo su contenido.

En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, eliminar “, Puerto Rico”.

Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas al título en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Página 1, línea 2, sustituir “Manantial” por “manantial”. Después de “lugar” insertar “en el”, y después de “Díaz” insertar “.” y eliminar el resto de la línea. Página 1, línea 3, eliminar todo su contenido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2195, titulado:

“Para crear la Comisión para el Seguro para las Pensiones Alimentarias de Puerto Rico, establecer su composición, sus deberes y facultades.”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, este Proyecto, propone crear una Comisión para estudiar la viabilidad y conveniencia de establecer un sistema de seguro para las pensiones alimentarias. En ese sentido nuestra delegación apoya toda iniciativa dirigida a evaluar las mejores alternativas y beneficios para los menores, en el ejercicio de nuestra función constitucional de legislar. No obstante, debemos hacer constar mediante Voto Explicativo, nuestra posición respecto a lo que se propone conseguir mediante la aprobación de esta medida. El derecho a alimentos de los menores está revestido de un alto interés público, así como la obligación de los padres de proveerlo.

Nuestro Código Civil provee todo lo necesario para la protección del derecho a alimento. Se provee, entre otras cosas, que la obligación de proveer alimentos cesa con la muerte y se puede ser relevado de la obligación por razón de incapacidad.

Por otro lado, el Código dispone la obligación alimentaria entre parientes. Es decir, que en caso de necesidad de alimentos, se puede acudir a los parientes, según establecido por el Código para requerir alimentos y en caso de incapacidad del padre alimentante, al amparo de la obligación alimentaria entre parientes, se ha reconocido la capacidad en ley para requerirlo de los abuelos, padres del alimentante.

Entendemos loable la intención de garantizar el derecho alimentario de los menores. No obstante, según se puede deducir de la Exposición de Motivos, a falta de no poder urgir a todo padre de familia que tome las precauciones necesarias para garantizar el derecho alimentario de los menores, en caso de su muerte o incapacidad, se considera entonces razonable hacerlo en cuanto a los padres alimentantes obligados al pago de una pensión alimentaria determinada y fiscalizada por los tribunales y por la Administración de Sustento de Menores, mejor conocida como ASUME.

De plano, según lo antes expuesto, este análisis es discriminatorio creando una clasificación y discrimen contra todo padre obligado a satisfacer su obligación alimentaria por virtud de un mandato judicial. Todos los padres son alimentantes, y no debemos olvidar que la jurisprudencia ha reconocido la aportación del padre custodio, la cual incluso es tomada en cuenta al momento de fijar una pensión alimentaria. ¿Qué sucede entonces cuando el que fallece o queda incapacitado es el padre custodio y es el alimentante quien asume la custodia del menor, cómo es entonces que se suple la obligación del padre ausente?

Por otro lado, hacemos constar en nuestra objeción que para proveer el seguro que se pretende crear, la Exposición de Motivos señala dos alternativas.

En primer lugar, la imposición de un impuesto a la pensión alimentaria o en la alternativa sufragarlo de la misma pensión alimentaria. Estas alternativas son las que no resultan aceptables para nosotros. Las pensiones alimentarias son establecidas de conformidad a las necesidades del que la necesita y la capacidad económica del alimentante. Para ello existe un procedimiento y unas guías para la fijación y modificación de pensiones alimentarias cuya aplicación es mandatoria. Por ello se entiende que la determinación de la cuantía de la obligación alimentaria es razonable según las circunstancias de las partes concernidas e imponerle un impuesto adicional va en detrimento del padre alimentante reduciendo aún más los recursos disponibles para su sustento. Esto constituiría una penalidad a quienes pagan pensiones alimentarias, de los

cuales muchos se ven ya penalizados cuando los patronos le imponen un gravamen adicional al descontarle de su ingreso una cantidad por concepto del cheque que tiene que remitir a la Administración de Sustento de Menores.

Por otro lado, la pensión alimentaria está revestida del más alto interés público, y no puede menoscabarse la cantidad determinada en perjuicio del mejor interés de los menores.

Expuesta nuestra posición, expresamos nuestro apoyo a la medida por entender que responde al interés de garantizar el derecho a alimentos de los menores creando esta comisión de estudio.

Confiamos que del estudio y del análisis de esta Comisión, surjan alternativas cónsonas con el derecho alimentario vigente que sean viables y razonables, tanto para el que recibe los alimentos como para el obligado a proveerlo sin menoscabo de los derechos de ambos a tener todo lo necesario para su sustento.

Por esa razón le estamos votando a favor, pero con un Voto Explicativo de las razones, ya que aquí, en la misma Resolución que crea la Comisión, ya está dándole alternativas y está sugiriéndole a la Comisión ideas de dónde pueden surgir los fondos para pagar el seguro.

SRA. LEBRON VDA DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas preguntas sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿En qué parte del Proyecto se mencionan las partes que el Código Civil tiene que ser enmendado para poner en vigor, en práctica, el seguro?

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Senadora, tenemos entendido que en ninguna de las partes se menciona.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Por eso, pero el alimentar menores es por disposición, expresa de ley, el Código Civil nuestro lo regula. ¿Cómo compagina esta Comisión con esos dictámenes ya existentes con relación al Código Civil nuestro.

SRA. CARRANZA DE LEON: Precisamente, quería, señor Presidente, aceptar los comentarios que tenía la compañera senadora Velda González, porque el propósito de este Proyecto es, crear una Comisión que va a estudiar y si es viable si todo esto que se contempla en el Proyecto puede realizarse.

Yo opino que la compañera Velda González vertió unos comentarios y se nos están haciendo unas preguntas que van relacionadas precisamente con el trabajo que va a realizar la Comisión que estamos recomendando.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es decir, que no se altera el estado de derecho vigente hasta tanto y en cuanto...

SRA. CARRANZA DE LEON: No, señora Senadora, no se altera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esas son meramente propuestas que va a hacer la Comisión.

SRA. CARRANZA DE LEON: Eso es así.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Cuánto tiempo tiene la Comisión para trabajar.

SRA. CARRANZA DE LEON: Hasta que rinda un informe, me parece que son seis (6) meses. Una vez se presente el informe cesará la Comisión en sus funciones y son seis (6) meses como le dije antes.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Quiénes compondrán la Comisión?

SRA. CARRANZA DE LEON: Son todos los Secretarios del Departamento de la Familia, la Administración para el Sustento de Menores, Comisionado de Seguros de Puerto Rico y un representante de la industria, así como unos ciudadanos de la comunidad.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿La Rama Judicial no se incluye, ningún juez de familia, ningún representante?

SRA. CARRANZA DE LEON: Precisamente, una de las personas que solicitaron a través de ponencias que se retiraran de la misma, por conflicto constitucionales de la Rama Judicial.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No nos convence la medida, señor Presidente, pero en ánimo de darle oportunidad a la Comisión que funcione y como tendremos ocasión de pasar juicio sobre esas recomendaciones, estaremos votando a favor y vamos a hacernos eco también del Voto Explicativo que están radicando los compañeros a través de la compañera senadora Velda González.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, antes de pedir la...

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: ...aprobación de la medida, quiero decir que, yo creo que esta es una medida loable porque está pensando en unas personas que pueden quedar desprovistas de un sustento, si la persona fallece o le ocurre algo a la persona que tiene que ver con el sustento de estos niños, yo creo que darle la oportunidad a una Comisión que estudie la viabilidad de esta pensión sería lo más loable de nosotros como Senadores.

Pido en estos momentos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo Asunto Pediente, se anuncia el informe final conjunto sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, y Energía y de Gobierno, en torno a la Resolución del Senado 352, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico.”

### **“INFORME CONJUNTO FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales luego del estudio y análisis de la R. del S. 352 tienen el honor de rendir el siguiente informe final.

### **HALLAZGOS**

La Resolución del Senado 352 tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, Puerto Rico es un archipiélago y como tal depende principalmente del movimiento marítimo para su industria y comercio. La transportación marítima es uno de los factores vitales de la economía de Puerto Rico y las leyes de cabotaje a su vez son factores determinantes de la transportación marítima.

Sobre la presente Resolución el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales señalo que siempre ha favorecido la pesca fuera de nuestra plataforma insular. Veamos:

“Una flota pesquera es una medida de manejo que presupone que existe en excedente de recurso pesquero que no podemos cosechar con nuestros equipos actuales. Tal excedente no existe en nuestras aguas jurisdiccionales por lo que estas embarcaciones deben ser adquiridas con el único propósito de pescar fuera de la plataforma insular. Es necesario un estudio de viabilidad sobre la creación de una flota pesquera porque la tendencia mundial es a la reducción del tamaño de las flotas y además hay una fuerte competencia por los recursos pesqueros en aguas internacionales entre las flotas pesqueras de los principales países consumidores de pescado”

La Autoridad de los Puertos reconoce que una gestión como la presente está encaminada al desarrollo económico, creación de empleos y a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo, por todo lo cual, apoya la intención de la R. del S. 352. También nos señalan lo siguiente:

“Indiscutiblemente, una flota pesquera puertorriqueña, de ser factible, contribuiría positivamente y grandemente en todo lo anterior. Por nuestra localización geográfica y el hecho de estar rodeados por mar, la industria pesquera debería ser de gran envergadura e importancia para ello se necesitan los medios esenciales e indispensables de una flota pesquera”, termina señalándonos la Autoridad de los Puertos.

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico señaló que siempre ha favorecido la realización de estudios que puedan contribuir significativamente al desarrollo económico de Puerto Rico, aportando al éxito de pequeñas y medianas empresas.

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) sometió los siguientes comentarios. Veamos.

“La investigación propuesta va dirigida a que la Comisión que usted preside realice un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico. Nos parece que este tema es bien específico en su enfoque, por lo que se debe determinar si la “flota pesquera” sería una actividad auspiciada por alguna de las agencias del presente gobierno para incrementar el negocio de la pesca para suplir el mercado puertorriqueño. En teoría, existe un gran mercado en Puerto Rico, a la luz de la demanda comercial por pescado y mariscos durante los pasados años. Puerto Rico ha comprado de los Estados Unidos Continentales y de países extranjeros las siguientes cantidades: <sup>1</sup>

| DE ESTADOS UNIDOS | CANTIDAD (Kg.) | VALOR (\$) |
|-------------------|----------------|------------|
| 1998              | 3,966,535      | 18,767,321 |
| 1997              | 3,346,807      | 21,586,286 |
| 1996              | 4,898,587      | 23,621,044 |
|                   |                |            |

| DE PAISES EXTRANJEROS | CANTIDAD (Kg.) | Valor (\$)  |
|-----------------------|----------------|-------------|
| 1998                  | 123,645,386    | 247,361,685 |
| 1997                  | 110,290,378    | 214,296,134 |
| 1996                  | 136,071,331    | 243,347,458 |

Como podemos observar, la importación de pescado y mariscos del extranjero es bien sustancial comparado con la introducción de este renglón comercial proveniente de los Estados Unidos Continentales.

Por consiguiente, nos parece que una flota pesquera puertorriqueña tendría potencial para su desarrollo si se dedicase a la pesca y suministro del producto al mercado de Puerto Rico. Entendemos que para ello no es necesario derogar o enmendar la Ley Jones y su reglamentación puesto que el tránsito costanero que ésta regula es el comercio marítimo entre puertos de los Estados Unidos Continentales y sus

<sup>1</sup> Datos suministrados por la Oficina de Estudios Económicos de la Compañía de Fomento Industrial.

ríos y los territorios o estados fuera del Continente, incluyendo a Puerto Rico, a los que se requiere que se haga en barcos de matrícula norteamericana. Si lo que se pretende cubrir es la pesca en aguas internacionales (para lo cual no hay que tocar puerto en los Estados Unidos Continentales), pudiera ser posible establecer la referida flota pesquera.

Por otro lado, es necesario aclarar si la propuesta flota pesquera a que se refiere la medida sería auspiciada por el presente gobierno, para fines de poder levantar el financiamiento para la adquisición de los barcos, el equipo y demás parafernalia necesaria para el desarrollo de esta industria en los muelles de Puerto Rico. Nos parece, sin embargo, que esta intervención gubernamental confluiría seriamente con la política pública de la presente administración de gobierno, de combatir el gigantismo burocrático de las agencias y de no auspiciar iniciativas de negocios o industrias que más bien pueden ser establecidas por la empresa privada. Véase que por tal motivo, nuestro gobierno se ha desprendido de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, así como de otros negocios como la Puerto Rico Telephone Company.”

El Departamento de Agricultura también analizó la R.del S. 352 y a continuación expondremos sus comentarios.

“Durante los años setenta el Gobierno de Puerto Rico inició un programa motivado a establecer una flota pesquera a escala comercial y que fuera autosuficiente y económicamente viable en Puerto Rico. Bajo este programa se adquirieron embarcaciones de hasta 51 pies de eslora con capacidad de almacenaje de 20 mil libras de pescado.

Esta iniciativa fracasó por varias razones, entre ellas, por no adiestrar a los pescadores en la utilización y manejo de estas embarcaciones y de las técnicas que requiere este tipo de empresa a escala comercial. Los gastos de operación de embarcaciones de 51 pies de eslora fluctúa entre 3 a 5 mil dólares por viaje de 15 a 20 días. Lo menos que puede traer a puerto una de estas embarcaciones para cubrir los gastos de operación y obtener ganancias razonables fluctúa entre 5 mil a 6 mil libras de pescado por viaje.

De este programa sobrevivieron embarcaciones langostas de 35 y 42 pies de eslora, las cuales por ser de menor tamaño y de menor costo de operación en la actualidad continúan operando.

En Puerto Rico llegan alrededor de 50 barcos palangreros. Estos pescan por temporada en el Caribe, alrededor de seis meses al año. (noviembre hasta abril). El promedio de captura fluctúa entre 10 a 20 mil libras de emperador por viaje y alrededor de 5 mil libras de atún, dorado, peto y tiburón. Las ganancias fluctúan entre 70 a 130 mil dólares por viaje. Estos realizan tres (3) viajes por cada dos (2) meses o dieciocho (18) viajes por temporada, por lo cual estimamos que la ganancia neta fluctúa entre 630 a 1,179,000 por embarcación.

Nosotros debemos pescar por temporada con embarcaciones adecuadas. Se puede pescar el atún e inmediatamente desbucharlo y enfriarlo en hielo. Este pescado en el comercio mundial tiene un precio de 4 a 6 dólares la libra o más. Si es un atún de aleta azul su precio puede ser de hasta 50 dólares la libra. Lo importante en esta pesca es conocer como desbuchar, desangar y realizar los cortes al pescado. Desconocemos las libras por viajes que capturan estos palangreros hoy día.

En Puerto Rico los pescadores que por tradición pescan por más de una semana en el mar, son los del área oeste. En las otras costas son pocos los pescadores que realizan viaje de pesca de esta manera. Por lo tanto, esta iniciativa de establecer una flota pesquera, debe comenzar proveyendo adiestramientos a los pescadores y con la adquisición de la infraestructura necesaria.

Para levantar una flota hay que realizar un estudio de los países que están dispuestos a otorgar el permiso de pesca en sus aguas. Además, hay que conocer para que tipo de pesca y especies ofrecen el permiso. Con estos dos pasos conoceremos la clase de embarcación que hace falta, el arte de pesca y si las especies autorizadas tiene buena salida para que sea un negocio rentable. Luego hay que conseguir los maestros en este tipo de pesca y adiestrar a nuestros pescadores.”

El Departamento de Agricultura concluye señalando su apoyo a la presente medida y su iniciativa. Además, recomienda que se obtengan embarcaciones de más de 50 pies de eslora para adiestrar a los pescadores y la asignación de fondos legislativos para su desarrollo.

### CONCLUSION

La presente Resolución tiene como objetivo indagar sobre la posibilidad de establecer una flota pesquera en Puerto Rico. Como hemos podido apreciar la viabilidad del mismo y su necesidad, son reales. Sin embargo, hay ciertos puntos que deben tomarse en cuenta una vez se desarrolle el concepto. Veamos.

Como muy bien señala el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales debe considerarse la demarcación que abarcaría la creación del concepto. Es necesario además recalcar la necesidad en un estudio científico y abarcador sobre la creación de un comité interagencial, que muy bien podría estar compuesto por los propios organismos que aportaron a esta investigación, con el fin de delinear o trazar la metodología, adecuada y necesaria, del referido estudio.

El mismo debería incluir, sin limitarse a, la existencia o no de excedente de recurso pesquero, posibles conflictos jurisdiccionales, impacto económico del concepto para nuestro pueblo, demanda y oferta del producto en Puerto Rico y al exterior, el costo de programar esta iniciativa entre otros.

Nos llama la atención el hecho de que la creación de un programa como éste no es nuevo. Como bien señaló el Departamento de Agricultura en el pasado, Puerto Rico logró un desarrollo similar en la industria. Lamentablemente fracasó. Sin embargo, es importante atender los señalamientos que nos reportan dicho Departamento de manera tal que no cometamos los mismos errores que una vez llevaron al fracaso la iniciativa.

Sabemos que los avances tecnológicos, la capacitación que puede proveer nuestro Gobierno para desarrollar técnicas muy superiores a las de antaño, además del deseo de seguir fomentando una industria que por años existe en nuestro pueblo, ayudará hoy a la creación de una verdadera flota pesquera en Puerto Rico.

Como muy bien señalo el Departamento de Agricultura:

“Esta experiencia nos indica que para poder establecer una flota pesquera que pueda cubrir aguas internacionales fuera de la plataforma insular, necesariamente tienen que enfocarse los esfuerzos hacia el adiestramiento de los pescadores en la navegación uso de equipos electrónicos y administración de este tipo de negocio.”

Por todo lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter el informe final sobre la R. del S. 352.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Carlos Pagán Gonzalez  
Presidente  
Comisión de Recursos Naturales  
Asuntos Ambientales y Energía

(Fdo.)  
Kenneth McClintock  
Presidente  
Gobierno y Asuntos Ambientales”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que se reciba el informe conjunto final sobre la Resolución del Senado 352.

SR. VICEPRESIDENTE: Moción para que se reciba el informe. ¿Alguna objeción?

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, yo me opongo, porque, y sé que no es culpa de los compañeros ni de la Comisión de Recursos Naturales ni de la Comisión de Gobierno, pero la Resolución de la que trata este informe le encomienda que se haga un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de una Industria Pesquera en Puerto Rico. El informe final no es un estudio de viabilidad, no contiene una recomendación ni clara ni obscura, sí y no, pero tal vez. Y no por lo tanto, es un informe final, no sabemos si se dice que sí, no sabemos si se dice que no, no sabemos si es viable o si no es viable. Dice que hay algunas cosas que son buenas, dice que hay unas dificultades, pero aquí no hay ni siquiera estudios económicos. No hay testimonios de economistas, no se tomaron en cuenta ninguna de estas cosas, y yo sé que la intención de las comisiones concernidas, era lograr este estudio, pero aquí no hay un estudio de viabilidad, por lo tanto, no se cumple con el mandato de la resolución. Yo me tengo que oponer a recibir este informe, porque no hace lo que la Resolución le ordena.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, debo señalar, que, por ejemplo, la Comisión per se, no tiene el "expertise" para preparar un estudio de viabilidad para el análisis que pide el proyecto, pero sí dentro de la vista pública, dentro del análisis de la misma se le recomienda a las diferentes agencias que tienen que ver con esta situación, que viabilicen y que creen una acción interagencial para el estudio sobre la necesidad que establece esta Resolución.

Básicamente, eso, pues lo determina el informe que estamos presentando en la tarde de hoy.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Senador, la pregunta es, ¿si las comisiones en cuestión tienen o no la potestad, la capacidad para citar economistas? Porque si tienen la capacidad para citar economistas se puede citar economistas para hacerle las preguntas pertinentes que viabilicen un estudio. Y yo lo que creo es que, por otro lado, el Senado debería asignarle a estas Comisiones los recursos necesarios para que puedan cumplir con las encomiendas que este mismo Senador les da.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Dada esas circunstancias, es por eso que hemos recomendado a las diferentes agencias que hagan un grupo interagencial donde hayan personas con "expertise" que puedan hacer este estudio y entonces podríamos decir que genera una economía, tal vez al Senado, porque no tiene la "expertise" para contratar estas personas para hacer el estudio.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Pregunto si el distinguido Senador ¿estaría en disposición de que se le devolviera el informe para que la Comisión pudiera citar a esos economistas, a esas agencias a quienes se les hizo esas recomendaciones para ver si podemos llegar a una conclusión un poco más clara? Que esté a tenor con el mandato de la resolución.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, en el pasado hemos presidido Comisiones y cuando este Cuerpo le ordena a una Comisión hacer un estudio, si no tenemos dentro de los miembros de la Comisión las personas con el "expertise" o con la pericia que es la palabra correcta, para entender en estos asuntos, tenemos la obligación de escribirle al Presidente para que nos asignen los recursos económicos para poder contratar los servicios de estos expertos o en su defecto pedir la colaboración de la Universidad del

Estado, de distintas agrupaciones que pudieran tener los conocimientos científicos para ilustrar a la comisión. Y además de eso, distintas instituciones en el país que colaboran ad honorem con la Asamblea Legislativa para darnos la información.

Yo creo que lo conveniente sería que se devolviera a Comisión, para que entonces este Cuerpo, ya que le dio la encomienda al compañero, que de muy buena fe ha querido hacer, y queremos reconocerle que no es su culpa, ¿verdad? que se le de entonces la asesoría de parte del Cuerpo o de Presidencia, de manera que lo puedan ayudar a cumplir con la encomienda que este Senado le dio. De otra forma, no estaríamos cumpliendo con la encomienda.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, una aclaración.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí. Queremos aclarar para fines de récord y a tenor con lo que ha señalado la senadora González Modestti, que tenemos la más alta estima al Senador y a su personal de su Comisión, que son trabajadores incansables de este Senado y servidores públicos. Esto de ninguna forma debe reflejar negativamente sobre él ni sobre su personal. Es sencillamente, que esto es un asunto tan importante para ayudar en el desarrollo económico de este país, que nos gustaría que este Senado le diera la oportunidad a esa Comisión de hacer lo que le encomendó que hiciera, de una forma que este Senado pueda hacer una aportación valiosa para el desarrollo económico de este país.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo conozco la preocupación del compañero senador Rodríguez Orellana, pero sí tengo que señalar que dada las circunstancias y dadas las herramientas que hemos tenido en nuestras manos, hemos rendido un informe que establece los parámetros sobre esta situación y las preocupaciones que surgen a base del estudio. No obstante, yo recomiendo, que de esta Resolución puede nacer el proyecto de ley o una nueva Resolución donde nosotros estamos en la disposición siempre que se nos ofrezca y se nos brinden "expertise" necesario, tal vez a través de la oficina de Servicios Legislativos, para hacer el estudio completo de un nuevo proyecto de ley que surja a base de la data que establece esta Resolución.

No obstante, estamos en esa mejor disposición, pero sí pedimos la aprobación del informe final al respecto.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Me alegra la disposición del distinguido compañero, el problema es, que lo que está pidiendo es que pasemos un trámite más parlamentario para volver a lo que estamos pidiendo en este momento. Que es que se devuelva a la Comisión para que entonces a tenor con el terreno ya recorrido se pueda ampliar esto, se busquen los recursos, si es que hay que buscarlos, se cite a economistas, se cite a ambientalistas que vengan y hagan sus aportaciones, citados por este Senado, con la fuerza de ley y para que entonces este informe pueda ser responsivo a la encomienda que se le ha dado en la Resolución, porque de lo contrario el informe tiene toda la razón el distinguido Senador. Establece unos parámetros, pero esa no era la encomienda, la encomienda era un estudio de viabilidad, no que establecieran los parámetros para un estudio de viabilidad. Así que por lo tanto, vamos ahorrarnos ese paso, y a proceder en aras de la economía procesal a que esto se devuelva entonces a Comisión para que se pueda continuar los trámites en cumplimiento de esta Resolución.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo secundo la moción del Compañero de que se devuelva a Comisión y por lo menos, si el Compañero entiende, que le ponga informe parcial, pero no puede ponerle informe final, cuando no se cumple con el requisito de allá.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, en aras...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con el debido al respeto de la compañera...

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, yo quería hacer unas expresiones, es que como Vicepresidenta de la Comisión de Recursos Naturales, nosotros hemos trabajado ampliamente en este proyecto. Yo creo que la Comisión del senador Pagán ha hecho un trabajo extensísimo, porque yo he sido partícipe de la labor, he estado en las vistas públicas, lo he acompañado, y realmente, veo que en estos momentos se quiere enviar un informe a Comisión, eso no es lo más común ni lo más lógico cuando una Comisión está rindiendo un informe que pensamos que es completo y que sí recoge la recomendaciones para que otra agencia pueda continuar la labor.

Voy a dar un tiempo para que los compañeros dialoguen con respeto así mismo, pero tiene todo mi respaldo como Vicepresidenta de la Comisión de Recursos Naturales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un receso de un minuto en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### RECESO

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, luego de analizar la situación vamos a aceptar la recomendación de la compañera senadora Velda González, donde vamos a solicitar que se acepte este informe como informe parcial, para luego continuar analizando el mismo y encontrar alternativas viables a la solución de esta problemática.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Nos parece excelente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3009, titulada:

“Para reconocer a la compañía Johnson & Johnson, Industria y Comercio Pro Reciclaje (ICPRO) y The Green Team, por su valiosa aprotación al Programa de Reciclaje de Papeles y Periódicos del Senado de Puerto Rico.”

#### \*Enmiendas circuladas en Sala:

##### En el Texto:

Página 2, línea 1: antes de “Johnson & Johnson” tachar “compañía”; antes de “Industria” insertar “a la”  
Página 2, línea 2: después de “y” insertar “a”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: antes de "Industria" insertar "a la"

Página 1, línea 2: entre "y" y "The" insertar "a"; tachar "aprotación" y sustituir por "aportación"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según fueron circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo Asunto Pendiente se anuncia la Resolución del Senado 3010, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Dr. Ram Sarup Lamba, Decano de Asuntos Académicos del Colegio Universitario de Cayey, al recibir del Presidente Bill Clinton el "Premio Presidencial de Excelencia por Mentoría en las Ciencias, Matemáticas e Ingeniería (Presidential Award)" entre diez universitarios de Estados Unidos y Puerto Rico quienes se han distinguido en las ciencias, matemáticas e ingeniería."

**\* Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "Sarup" y sustituir por "Salup"

Página 2, línea 3:

tachar "de" y sustituir por "para la"; tachar "Mentoría en las" y sustituir por "en Consejería de" y tachar "Ingeniería" y sustituir por "Ingeniería"

Página 2, línea 4:

después de "(PresidentialAward)" tachar el resto de línea y sustituir por "."

Página 2, línea 5:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 7:

tachar "Sarup" y sustituir por "Salup"; tachar "oportunamente"

Página 2, línea 8:

después de "medios" insertar "de comunicación"; después de "su" insertar "correspondiente"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, 2 y 3:

tachar todo su contenido y sustituir por "En el año 1986, el Presidente Clinton instituyó el Premio Presidencial para la Excelencia en Consejería de Ciencias, Matemáticas e Ingeniería a aquellos profesionales que han sido ejemplo en su afán de ayudar a minorías, mujeres y personas con

impedimentos para seguir una carrera en los campos científicos y técnicos.

Este año ha sido reconocido el doctor Ram Salup Lamba, junto a un grupo de diez individuos y cinco instituciones. El doctor Lamba reside en nuestra isla hace 34 años, proveniente de Calcuta, India. En la actualidad se desempeña como profesor de química y Decano de Asuntos Académicos en el Colegio Universitario de Cayey, labor que ha desempeñado de manera excelente. Ha recibido menciones y honores en diferentes universidades e instituciones educativas en Estados Unidos y otros países. Ha publicado textos e investigaciones sobre diferentes aspectos en los campos de subespecialidades. “

Página 1, entre el párrafo 3 y 4:

insertar lo siguiente párrafo “Lamba ha dirigido a más de 500 maestros de ciencias de escuelas superior, incluyendo a nueve profesores universitarios, mientras trabaja con estudiantes de niveles educativos de duodécimo, subgraduado y graduado. Además, revitalizó el currículo de química a nivel subgraduado para promover el aprendizaje de los estudiantes a través de experiencias en laboratorios. “ tachar “aquellos” y sustituir por “aquéllos”

Página 1, párrafo 4, línea 1:

Página 1, después del párrafo 4:

insertar el siguiente párrafo “El Senado de Puerto Rico desea felicitar a este puertorriqueño por adopción, por el reconocimiento que le otorga el Presidente de los Estados Unidos por su excelencia en el campo de las ciencias e ingeniería. Le agradecemos su excelente aportación al desarrollo de las ciencias en nuestra isla y al desarrollo intelectual y científico de jóvenes puertorriqueños. “

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “Sarup” y sustituir por “Salup”

Página 1, línea 2:

después de “Presidencial” tachar “de” y sustituir por “para la”

Página 1, línea 3:

tachar “Mentoría en las” y sustituir por “en Consejería de”; tachar “Ingeniería” y sustituir por “Ingeniería”

Página 1, líneas 4 a la 5:

tachar todo su contenido y sustituir por “. “

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3011, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Lcdo. Luis Roberto Piñero, por su destacada labor y gestión en defensa de la Educación Privada en Puerto Rico, al otorgársele el "Premio General Fernando Chardón", en la Convención de la Asociación de Escuelas Privadas, en el Caribe Hilton el día 23 de febrero del 2000.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “mas” y sustituir por “más”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según fueron circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia La Resolución del Senado 3012, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" del Destacamento Cedro Arriba de Naranjito: Sgto.Luis A.Montalvo Rivera #8-6921, Agte. Rosa E. Negrón Coll #24733, Agte. Luis S. Santiago Méndez # 24005, Sr. Gregorio Torres Rodríguez, durante la Semana de la Policía a efectuarse del 13 al 20 de febrero del 2000.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”  
Página 2, línea 5: en la frase “Semana de la Policía” insertar las “”;  
tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”  
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “cuyo” y sustituir por “cuya”  
Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “y en adición al” y sustituir por “además del”  
Página 1, párrafo 2, línea 4: después de “satisfacción” insertar “al”  
Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar “obilgación” y sustituir por “obligación”; tachar “ciudadania” y sustituir por “ciudadanía”  
Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “tán” y sustituir por “tan”; tachar “tambien” y sustituir por “también”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

Página 1, líneas 4 a la 5:

en la frase "Semana de la Policía" insertar las ""

Página 1, línea 5

tachar "13 al 20" y sustituir por "20 al 26"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título, según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3013, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Sargento Alberto Bermúdez Rivera #8-15238 y al Sr. Policarpio Vázquez Rivera, por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" del Área de Bayamón, Distrito Policiaco de Naranjito, durante la Semana de la Policía a efectuarse del 13 al 20 de febrero del 2000."

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 3:

tachar "Policiaco" y sustituir por "Policíaco"

Página 2, línea 4:

en la frase "Semana de la Policía" insertar las ""; tachar "13 al 20" y sustituir por "20 al 26"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "13 al 20" y sustituir por "20 al 26"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "cuyo" y sustituir por "cuya"

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "y en adición al" y sustituir por "además del"

Página 1, párrafo 2, línea 4: después de "satisfacción" insertar "al"

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "obiligación" y sustituir por "obligación"; tachar "ciudadania" y sustituir por "ciudadanía"

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "tán" y sustituir por "tan"; tachar "tambien" y sustituir por "también"

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar "del Senado de Puerto Rico"

Página 1, línea 3:

tachar "Policiaco" y sustituir por "Policíaco"

Página 1, líneas 4:

en la frase "Semana de la Policía" insertar las ""; tachar "13 al 20" y sustituir por "20 al 26"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas\*.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3014, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" del Área de Guayama: Agte. Antonio Rivera Pérez #15450; Agte. Ruth N. Vázquez Bermúdez #16869; Tnte. I José I. Morales Ortiz #6-2804; División de Tránsito y Srta. Idalia Ramírez Robles, durante la Semana de la Policía a efectuarse del 13 al 20 de febrero del 2000.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

Página 2, línea 5: en la frase “Semana de la Policía” insertar las “”; tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “cuyo” y sustituir por “cuya”

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “y en adición al” y sustituir por “además del”

Página 1, párrafo 2, línea 4: después de “satisfacción” insertar “al”

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar “obligación” y sustituir por “obligación”; tachar “ciudadania” y sustituir por “ciudadanía”

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “tán” y sustituir por “tan”; tachar “tambien” y sustituir por “también”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

Página 1, líneas 4 a la 5: en la frase “Semana de la Policía” insertar las “”

Página 1, línea 5: tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según han sido circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3015, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Tnte. I. Manuel Batista Rodríguez #6-12549 por haber sido seleccionado "Valor del Año 1999" del Área de Ponce, Distrito Policiaco de Coamo, durante la Semana de la Policía a efectuarse del 13 al 20 de febrero del 2000.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”  
Página 2, línea 3: tachar “Policiaco” y sustituir por “Policíaco”; en la frase “Semana de la Policía” insertar “”  
Página 2, línea 4: tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”  
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “cuyo” y sustituir por “cuya”  
Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “y en adición al” y sustituir por “además del”  
Página 1, párrafo 2, línea 4: después de “satisfacción” insertar “al”  
Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar “obilgación” y sustituir por “obligación”; tachar “ciudadanía” y sustituir por “ciudadanía”  
Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “tán” y sustituir por “tan”; tachar “tambien” y sustituir por “también”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”  
Página 1, línea 3: tachar “Policiaco” y sustituir por “Policíaco”; en la frase “Semana de la Policía” insertar “” y tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según fueron circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia La Resolución del Senado 3018, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año 1999 en la División de Operaciones Tácticas en la Comandancia de San Juan, en ocasión de celebrarse “La Semana de la Policía, durante los días 20 al 26 de febrero de 2000”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”  
Página 2, línea 2: después de “Fuerza” insertar “Policíaca”  
Página 2, línea 6: antes de “Agte.” insertar “a saber:”  
Página 2, línea 7: después de “23813” tachar “,” y sustituir por “y”.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “rinde” y sustituir por “rinden”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”; después de “Fuerza” insertar “Policíaca”  
Página 1, línea 3: al final de la frase “La Semana de la Policía” insertar “““

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 7, tachar “Camacho” y sustituir por “Collazo”. En la página 2, línea 1, tachar “Camacho” y sustituir por “Collazo”.

Estas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3020, titulada:

“Para expresar una sincera y calurosa felicitación a Don Enrique Lucca Caraballo su hijo Enrique Arsenio Lucca Quiñones “Papo” al cumplir su Orquesta la “Sonora Ponceña” cuarenta y cinco (45) años de fundada, siendo uno de los grupos musicales más escuchados en toda Latinoamérica, Estados Unidos y Europa.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 2: después de “Caraballo y” insertar “a”

Página 3, línea 1: después de “años” insertar “de”; tachar “Latinoamericana” y sustituir por “Latinoamericana,”  
Página 3, línea 3: después de “Resolución” insertar “, en forma de pergamino,”  
Página 3, línea 4: tachar “según grabada”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar “Martinez” y sustituir por “Martínez”  
Página 2, párrafo 1, línea : después de “presentaciones” insertar “en”  
Página 2, párrafo 6, línea 1: tachar “Martinez” y sustituir por “Martínez”; tachar “Téxidor” y sustituir por “Texidor”  
Página 2, párrafo 7, línea 2: después de “director” insertar “es”  
Página 2, párrafo 8, línea 2: tachar “continua” y sustituir por “continúa”  
Página 2, párrafo 8, línea 3: tachar “Latinoamericana” y sustituir por “Latinoamericana”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: después de “Caraballo” insertar “y a”  
Página 1, línea 4: tachar “Latinoamericana” y sustituir por “Latinoamericana”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3021, titulada:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación a la Casa Protegida Julia de Burgos con motivo de la celebración de su Vigésimo Aniversario, la cual se llevará a cabo el martes, 22 de febrero de 2000.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 2: antes de “cual” tachar “la” y sustituir por “el”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar “constuir” y sustituir por “construir”

**En el Título:**

Página 1, línea 2: antes de “cual” tachar “la” y sustituir por “el”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3022, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Unidad de Saturación del Área de Caguas, del Distrito Policiaco de Cayey, por haber sido seleccionados "Unidad del Año 1999", durante la Semana de la Policía a efectuarse del 13 al 20 de febrero del 2000.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

|                     |                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|
| Página 2, línea 1:  | tachar “del Senado de Puerto Rico”             |
| Página 2, línea 2:  | tachar “Policiaco” y sustituir por “Policíaco” |
| Página 2, línea 3:  | tachar “13 al 20” y sustituir por “20 al 26”   |
| Página 2, línea 11: | tachar “Quilés” y sustituir por “Quiles”       |

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar “incluyó” y sustituir por “incluyeron”  
Página 1, párrafo 1, línea 5: antes de “cual” tachar “la” y sustituir por “el”  
Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “Policiaco” y sustituir por “Policíaco”  
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “Policiaco” y sustituir por “Policíaco”

**En el Título:**

|                    |                                                                                                               |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1, línea 1: | tachar “del Senado de Puerto Rico”                                                                            |
| Página 1, línea 2: | tachar “Policiaco” y sustituir por “Policíaco”                                                                |
| Página 1, línea 3: | tachar “Semana de la Policía a efectuarse del 13 al 20” y sustituir por “13 al 20” y sustituir por “20 al 26” |

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, antes de solicitar que se proceda con la lectura para el beneficio de los jóvenes que tenemos hoy y sus líderes, lo que van a estar escuchando es la lectura de los proyectos y resoluciones que van a ser considerados en la tarde de hoy. Esto es un mandato constitucional, ya que cuando se hizo nuestra Constitución no tenían los adelantos que hay ahora, como son las

grabaciones. Mientras no se enmiende la Constitución, pues tenemos que cumplir con el mandato de la misma y hay que proceder con la lectura de cada uno de los proyectos.

Así que, señor Presidente, que se proceda con la lectura de los mismos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Harry Massanet Pastrana, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Awilda Vilches Reyes, para el cargo de Juez Superior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1993, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación y Cultura; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el Artículo 1.04; el Capítulo II; los Artículos 2.01; 2.02; 2.03; los Artículos 3.01; 3.03; 3.04; 3.05; y crear incisos A y B; el Artículo 3.08 los incisos 1, 2, 3; los Artículos 3.09; 3.10; el Artículo 5.02 añadir inciso cinco (5); los Artículos 6.03; 6.07; 6.08; 6.09; los Artículos 7.02; 7.03; 7.04; 7.06; el Artículo 8.01 incisos 8, 10 y 11 y añadir incisos 16 y 17; y el Artículo 9.01 inciso 2; de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, conocida como "Ley de la Carrera Magisterial".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela pública puertorriqueña es un crisol donde convergen múltiples tendencias sociales y corrientes educativas, las cuales son armonizadas y compartidas diariamente por el maestro de la sala de clases y su grupo de estudiantes al igual que el bibliotecario en su servicio complementario.

Esta actividad dual y recíproca hace posible adelantar el conocimiento y las destrezas al estudiante, permitiendo al maestro ejercer en su especialidad la función de mentor en el proceso enseñanza aprendizaje, mientras aprende a su vez de las experiencias del grupo bajo su dirección.

"Maestro escuela," es una frase acuñada en el transcurso del tiempo que pretende a fundir al actor en su rol y el escenario por afán de ser expresar esta función tan importante. En torno a ella se ha desarrollado en quehacer y expresión costumbrista tal denominación como frase jocosa que ha descrito la condición del maestro en diferentes épocas.

Sin embargo, en el interés de lograr un espacio afirmativo para la clase magisterial, la cual ha superado logros y mejores condiciones de trabajo, mejor sueldo y derechos. Había estado ausente, institucionalizar su gestión de manera permanente.

La Carrera Magisterial, que se redacta y describe bajo la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, pretende dar a esta clase de servidores públicos un nuevo estatus con derechos y condiciones de trabajo claras, específicas y determinantes.

Para lograr en un mayor grado de entendimiento partiendo de la sencillez del estatuto, ha sido necesario someter las enmiendas a la ley original para que la misma pueda ser conocida con claridad en su alcance y propósito por la clase magisterial a la cual va dirigida.

Este aspecto de la reforma educativa en lo que al maestro de la sala de clases se refiere, es logrado con esta legislación de avanzada.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Enmendar el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 158 del 18 de julio de 1999; para que lea como sigue:

"Artículo 1.04. - Exclusiones

Estarán excluidos de la Carrera Magisterial los **[Instructores] Maestros** a Prueba con nombramiento transitorio regular."

Artículo 2. - Enmendar el Capítulo II, Artículos 2.01; 2.02; y 2.03 de la Ley Núm. 158 del 18 de julio de 1999; para que lean como sigue:

"Capítulo II

**[INSTRUCTORES] MAESTROS A PRUEBA**

Artículo 2.01. - **[Instructores] Maestro** a Prueba.-

Los **[instructores] maestros** en proceso de obtener su permanencia en el Sistema de Educación Pública se denominarán **[Instructores] Maestros**, clasificación que constituye la antesala de la Carrera Magisterial. El **[Instructor] Maestro** a Prueba deberá demostrar que domina la materia de su especialidad y posee las destrezas profesionales del maestro, esto es,

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

El período probatorio de un **[Instructor] Maestro** será de dos (2) años. Al cabo de éstos el Secretario certificará su permanencia siguiendo el procedimiento que establece el Artículo 7.03 de esta Ley y, cumplidos los requisitos del Artículo 3.03 de la misma, se le reconocerá el rango de Maestro Auxiliar. Los **[Instructores] Maestros** con certificados regulares de maestro tendrán derecho a que se les acredite, a efectos del período probatorio, el tiempo que hubiesen trabajado con nombramientos transitorios en posiciones de su categoría.

Artículo 2.02.- Falla en Aprobar Período Probatorio.-

Los **[Instructores] Maestros** que no demuestren dominar las destrezas básicas para ejercer el magisterio no les será renovado su contrato al terminar el período probatorio.

Artículo 2.03.- Salario del **[Instructor] Maestro** a Prueba.-

El salario básico de los **[Instructores] Maestros** a Prueba será el que dispongan las escalas de sueldo vigentes a la fecha del nombramiento que expida al Secretario."

Artículo 3.- Enmendar los Artículos 3.01; 3.03; 3.04; 3.05; y crear incisos A y B, Artículo 3.08; incisos 1, 2, 3; Artículos 3.09 y 3.10; inciso 2 de la Ley Núm. 158 del 18 de julio de 1999; para que lean como sigue:

"Artículo 3.01.- Finalidad del Rango Magisterial.-

Los rangos [**establecen**] ordenan las funciones del maestro y del maestro bibliotecario en contacto directo con el estudiante y establecen status en la jerarquía magisterial.

Artículo 3.03.- El Rango de Maestro Auxiliar.-

El Rango de Maestro Auxiliar se le reconocerá al [**Instructor**] Maestro a Prueba que en término de dos (2) años demuestre que domina la materia de su especialidad, que posee las destrezas profesionales requeridas por el Artículo 2.01 de esta Ley, haya sido consistentemente evaluado favorablemente y que logre alcanzar la permanencia en el Sistema de Educación Pública conforme a la Ley Núm. 312 de 15 de mayo de 1938, según enmendada....

Artículo 3.04.- El Rango de Maestro Asociado.-

El Rango de Maestro Asociado se conferirá a Maestros Auxiliares que posean Maestrías (Master) o que, hubiesen aprobado no menos de cuarenta y cinco (45) créditos académicos, en áreas de estudio relacionadas con las especialidades o categorías que se desempeñen; que tuviesen además, no menos de doscientos (200) horas de contacto acreditadas en actividades de educación continua desde que se les reconoció el rango de Maestro Auxiliar; y que consistentemente hubiesen obtenido evaluaciones meritorias de su desempeño docente. El reconocimiento del rango será efectivo en la fecha en que el maestro [**radique evidencia**] presente prueba documentada de haber completado debidamente su Plan de Mejoramiento Profesional y la misma haya sido aprobada por las autoridades pertinentes.

Artículo 3.05.-El Rango de Maestro.-

- A. El Rango de Maestro se conferirá a Maestros Asociados con grados de Doctor en áreas de estudio relacionadas con las especialidades o las categorías en que se desempeñan; con no menos de doscientas (200) horas de participación acreditadas en actividades de educación continua desde que se les reconoció el rango que ostentan; que hubiesen impartido no menos de cien (100) horas de adiestramientos al personal docente de las escuelas en que laboran o de otras escuelas del Sistema; y que consistentemente hubiesen obtenido evaluaciones satisfactorias de su desempeño docente.
- B. También se conferirá el Rango de Maestro al Maestro Asociado que posea Maestría y esté realizando estudios postgraduados conducentes a obtener un grado superior en educación, habiendo aprobado noventa (90) créditos al momento de radicar la solicitud, con no menos de trescientas (300) horas de participación acreditadas en actividades de educación continua desde que se le reconoció el rango que ostenta, que hubiesen impartido no menos de cien (100) horas de adiestramientos al personal docente de las escuelas en que laboran o de otras escuelas del Sistema; que hubiesen dedicado no menos de cien (100) horas al desarrollo de un proyecto especial en beneficio del Sistema de Educación Pública y que consistentemente hubiesen obtenido evaluaciones meritorias de su desempeño docente. El reconocimiento de rango será efectivo en la fecha en que el Maestro Asociado radique evidencia de haber completado debidamente y la misma haya sido aprobada por las autoridades pertinentes su Plan de Mejoramiento Profesional. El Secretario podrá asignarle funciones y hacerle encomiendas especiales a los Maestros en provecho del Sistema de Educación Pública.

Artículo 3.08.- Salarios de los Miembros de la Carrera Magisterial.-

Los salarios de los miembros de la Carrera Magisterial se establecerán con arreglo a las siguientes fórmulas:

1. El salario del Maestro Auxiliar será el que tenga en el momento en que adquiera dicho rango más un siete (7) por ciento calculado sobre la base del salario básico del [**Instructor**] Maestro a Prueba.
2. El salario del Maestro Asociado será el que tenga en el momento en que adquiera dicho rango más un veinticinco (25) por ciento calculado sobre la base del salario básico del [**Instructor**] Maestro a Prueba.

3. El salario básico del Maestro será el que tenga en el momento en que adquiriera dicho rango más un cuarenta (40) por ciento calculado sobre la base del salario básico del **[Instructor] Maestro a Prueba**.

Artículo 3.09.-Revisión de Salarios.-

A propósito de estimular el cumplimiento con los Planes de Mejoramiento Profesional, el Secretario **[autorizará] podrá autorizar** revisiones de salario como incentivo para la conclusión de cada etapa de los mismos.

A tal efecto, un maestro podrá recibir ajustes de salarios durante la vigencia de su Plan de Mejoramiento Profesional, pudiendo recibir el importe consolidado correspondiente a más de una etapa si concluyese éstas en un mismo año o si las reclamase a la vez. Cada uno de los ajustes por etapa equivaldrá, en el caso de un Maestro Auxiliar, a un cinco (5) por ciento del salario básico correspondiente a la categoría de **[Instructor] Maestro a Prueba**. En el caso del Maestro Asociado y del Maestro los ajustes por etapa equivaldrán a un ocho (8) por ciento del salario básico correspondiente a la categoría de **[Instructor] Maestro a Prueba**.

Artículo 3.10.-Procedimiento para la Revisión de Salarios.-

El procedimiento relacionado con revisiones de salario al amparo del Artículo anterior será el siguiente:

1. ...
2. El Director **[se]** constituirá **[en]** un Comité de Evaluación **[conjuntamente con]** compuesto por un representante del Consejo Escolar y **[con]** un facilitador regional para la materia particular. Este Comité analizará las solicitudes sin entrar en consideraciones no relacionadas con el contenido de los Planes de Mejoramiento Profesional de los solicitantes. Concluido el análisis, someterán todos los expedientes al Secretario junto con un Informe con sus recomendaciones, indicando si el candidato está o no está cualificado. Los Directores informarán sobre tal determinación a los solicitantes".

Artículo 4. - Enmendar el Artículo 5.02, inciso 2; y añadir un inciso 5, para que lean como sigue:

"Artículo 5.02.-Contenido de los Planes.-

Los planes combinarán los siguientes elementos:

1. ...
2. Horas de participación en actividades de educación continua organizadas por el **[Departamento] Secretario**, aprobadas por éste o por el Comité de **[Evaluación] Educación Continua**;
3. ...
4. ...
5. El diseño y redacción del Plan de Mejoramiento Profesional será redactado en coordinación con el plan de trabajo del maestro y bibliotecario, en la escuela donde se desempeñan."

Artículo 5. - Enmendar el Artículo 6.03; incisos 2, 3, 4; los Artículos 6.07; y 6.09, para que lean como sigue:

Artículo 6.03.-Formulación del Programa de Educación Continua.-

El Secretario **[cuidará] dispondrá** que los programas de educación continua:

1. ...
2. Se programen para [en] días y en [horas] horarios convenientes.
3. Se celebren en lugares accesibles a los participantes.
4. Se **[anuncien] divulguen** con tiempo suficiente por diversos medios.

Artículo 6.07.-Ofrecimientos de Universidades.-

El Secretario promoverá el ofrecimiento de programas de [estudio] estudios post graduados por las universidades a propósito de satisfacer las necesidades del Sistema de Educación Pública y, en particular, las de los miembros de la Carrera Magisterial. Promoverá también la organización de actividades de desarrollo

profesional del magisterio y gestionará el establecimiento de sistemas de convalidación de créditos por horas de participación en programas de educación continua impartidos por las universidades.

Artículo 6.08.-Desarrollo Profesional Continuo.-

Los Planes de Mejoramiento Profesional constituirán esfuerzos sistemáticos para renovar y desarrollar las destrezas y conocimientos de los miembros de la Carrera Magisterial. A ese fin, el Departamento proveerá tiempo en el calendario escolar para que cada maestro desarrolle el propio como dispone el Artículo 5.02 de esta medida.

Artículo 6.09.-Otras Actividades de Educación Continua

Todo maestro obtendrá, **[de ser necesario,]** autorización del Director para asistir a actividades de educación continua de naturaleza especial ofrecidas por organizaciones profesionales u otras entidades. Cuando haya conflicto con su horario de trabajo [En todo] deberá [ser notificado] informar al Comité de Educación Continua a fin de asegurar que le sean acreditadas las horas correspondientes."

Artículo 6. - Enmendar los Artículos 7.02; 7.03; 7.04; 7.05; y 7.06; para que lean como sigue:

Artículo 7.02-Evaluación de **[Instructores] Maestros** a Prueba.-

La evaluación del desempeño docente de los **[Instructores] Maestros** a Prueba constituye una responsabilidad del Comité de Evaluación de cada escuela, conforme lo establece la Ley Orgánica del Departamento de Educación.

Artículo 7.03.-Areas de Evaluación.-

El proceso de evaluación de los **[Instructores] Maestros** a Prueba se limitará estrictamente a comprobar que tienen las destrezas profesionales para la docencia enumeradas en el Artículo 2.01 de esta Ley y a demostrar cómo se ha reflejado su labor en el desempeño académico de sus estudiantes.

El Comité de **[Evaluación] Evaluación** realizará sus evaluaciones a través de los procedimientos que establezca el Secretario. Entre esos procedimientos se incluirán visitas a las salas de clases y reuniones periódicas con los Instructores bajo evaluación."

Artículo 7.04.-Informes de Evaluación.-

El Comité de Evaluación preparará informes con observaciones y recomendaciones después de cada actividad de evaluación. Los mismos se mantendrán en los expedientes personales de los **[Instructores] Maestros** a Prueba y se analizarán con éstos antes de archivarse.

Artículo 7.05.-Informe **[Annual] Anual** del Comité de Evaluación.-

El Comité de Evaluación preparará un Informe Anual para el Secretario sobre el desempeño de los **[Instructores] Maestros** a Prueba de su escuela con recomendaciones sobre la renovación o cancelación de contratos, lo mismo que sobre la certificación o la denegación de permanencias. La decisión final que el Secretario tome a esos efectos será apelable ante la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación Pública, creada por la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada.

Artículo 7.06.-Cancelación de Contratos.-

El Comité de Evaluación podrá recomendar, en cualquier momento, la terminación del contrato de un **[Instructor] Maestro** a Prueba que en su desempeño demuestre deficiencias que no pueda subsanar con cursos de mejoramiento profesional, con tutorías, o con experiencias en la sala de clases."

Artículo 7. - Enmendar el Artículo 8.01; incisos 8, 10 y 11 y añadir incisos 16 y 17; para que lean como sigue:

Artículo 8.01.- Definiciones.-

A los efectos de esta Ley, los términos que se definen a continuación tendrán el significado que se indica.

1. ...
2. ...
3. ...

4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. **[Instructor] Maestro a Prueba- [Instructor] Maestro** que ocupa una plaza transitoria o regular en el sistema con status probatorio.
9. ...
10. **Mejoramiento Profesional-** El desarrollo de conocimientos y perfeccionamiento de las destrezas docentes por medio del estudio formal, la práctica docente y experiencias en programas de educación continua.
11. **Plan de Mejoramiento Profesional o Plan-** Programa de cinco (5) años formulado con el fin de ampliar su conocimiento y promover el **[desarrollo] desarrollo** de destrezas profesionales a través de estudios formales, de programas de educación continua y de práctica docente.
12. ...
13. ...
14. ...
15. ...
16. Comité de Evaluación - Grupo constituido por el Director de la escuela, compuesto por un maestro y un facilitador regional, para evaluar la labor de todos los maestros en sus rangos y funciones.
17. Comité de Educación Continua - Grupo constituido por el Director compuesto de de dos maestros de su escuela quienes identificarán, colaborarán y organizarán todo lo relacionado con educación continua."

Artículo 8.- Enmendar el Artículo 9.01 inciso 2, para que lea como sigue:

Artículo 9.01.- Reconocimiento de Rangos Iniciales.-

Los docentes que estuviesen laborando en el Sistema de Educación Pública a la fecha de vigencia de esta Ley podrán reclamar, dentro del año siguiente, el rango magisterial que les corresponda según las normas que este Artículo establece con carácter provisional. A ese efecto se le reconocerá el rango de:

1. ...
2. **Maestro Asociado-** A docentes con permanencia y con no menos de ocho (8) años de práctica docente en el Sistema de Educación Pública y que tengan un grado de **[Maestría] Doctorado** otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Consejo de Educación Superior, lo mismo que a docentes con grados de Maestría y no menos de trece (13) años de práctica docente en el Sistema de Educación Pública.

Artículo 8.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1993, tienen a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

**En El Decretase:**

|                           |                                                                    |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Página 7, Línea 7,        | eliminar "[conjuntamente con]" y sustituir por "conjuntamente con" |
| Página 7, Línea 8,        | eliminar " <u>compuesto por</u> "                                  |
| Página 12, Línea 13,      | eliminar "compuesto por" y sustituir por "conjuntamente con"       |
| Página 12, Línea 13,      | eliminar "maestroy" y sustituir por "maestro y"                    |
| Página 12, Línea 15, y 16 | eliminar "compuesto de de" y sustituir por "conjuntamente con"     |
| Página 13, Línea 6,       | eliminar "yque" y sustituir por "y que"                            |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 1993 es para enmendar el Artículo 1.04; el Capítulo II; los Artículos 2.01; 2.02; 2.03; los Artículos 3.01; 3.03; 3.04; 3.05; y crear incisos A y B; el Artículo 3.08 los incisos 1, 2, 3; los Artículos 3.09; 3.10; el Artículo 5.02 añadir inciso cinco (5); los Artículos 6.03; 6.07; 6.08; 6.09; los Artículos 7.02; 7.03; 7.04; 7.06; el Artículo 8.01 incisos 8, 10 y 11 y añadir incisos 16 y 17; y el Artículo 9.01 inciso 2; de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, conocida como "Ley de la Carrera Magisterial".

Al estudiar detenidamente la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, aparecían inconsistencias que el P. del S. 1993 espera armonizar con enmiendas a la referida ley.

Esta enmiendas dan a esa ley, mayor claridad para beneficio de los maestros de la sala de clases, estudiantes y demás personal relacionado.

El Departamento de Educación recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1993 indicando que las enmiendas que se proponen, a nuestro juicio, serán de gran ayuda para el logro de la política pública antes mencionada.

El Departamento tuvo objeción con la enmienda al Artículo 3.10 al indicar que tiene el efecto de eliminar al Director de la Escuela como miembro del Comité de Evaluación. Indicando que el Director tiene que formar parte del Comité para la naturaleza de sus funciones. La enmienda propuesta para eliminar "conjuntamente con" y sustituirlo por "compuesto por" no procede. Se hace una enmienda en el informe dejando la palabra como originalmente se redactó.

La objeción a la enmienda que se propuso al Artículo 6.09 en la que estoas indican que tiene el efecto de limitar la autorización del Director, sólo a la asistencia de actividades de educación continua de naturaleza especial, indican estos que dicha autorización debe requerirse tanto en las actividades especiales como en las generales. La Comisión entiende que dicha objeción no limita la autorización del director a actividades educativas de educación continua. En el Artículo original de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, no menciona al director, lo cual deja a la discreción del maestro "de ser necesario autorización para asistir a actividades de educación continua ofrecidas por organizaciones profesionales u otras entidades". La frase de ser necesario implica que ante la disyuntiva., ninguna autorización sería necesaria.

La enmienda da ingerencia y fuerza al director a autorizar toda actividad, porque puede ocurrir que organizaciones y entidades inviten a los maestros para que asistan a los adiestramientos sin que se les haya autorizado tal como se establecía originalmente.

La objeción del Departamento a la enmienda del Artículo 8.01 inciso 16 y 17, definiendo y estableciendo el espacio de cada Comité, porque aunque se menciona en la ley original, no se definen a pesar de la importancia de ambos comités y su repetida mención en diferentes artículos. En ninguno se excluye o deja fuera al director de la escuela, porque este es su presidente. Es en la Ley Núm. 148, que no

se define ni establece quienes constituyen el Comité de Evaluación, se asume que el director lo nombra y lo preside, pero no se define.

Las enmiendas en las definiciones añadidas al Artículo 8.01 en el P. del S. 1993, resuelve esa inconsistencia, estableciendo su constitución y funciones. El pronombre relativo quienes plural de quien, le atribuye funciones al grupo.

El P. del S. 1993, es muy necesario para hacer precisa y entendible la ley original la Ley Núm. 148, que propugna La Carrera Megisterial.

Por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Educación y Cultura; y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 1993, con las enmiendas contenidas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2141, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el Artículo 2; el Artículo 7 los incisos (1) y (3); el Artículo 13; el Artículo 16 su inciso (4); y el Artículo 20; de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999 que reestructura al Consejo General de Educación.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo General de Educación es la entidad del estado que interviene directamente con el licenciamiento de las escuelas privadas de toda naturaleza, hasta el nivel no universitario. El aspecto de acreditación parte de la petición de la institución educacional que esta hace al Consejo sobre una base voluntaria.

En este proceso, existen otras entidades, asociaciones y agencias acreditadoras locales y nacionales que intervienen en esta fase de las escuelas privadas cuando estas las prefieren sobre el Consejo.

Las escuelas privadas están activas y conscientes para que la ley del Consejo, intervenga en forma racional, justa y equilibrada en el marco de los derechos establecidos en leyes precedentes que afectan la relación escuela privada y entidad licenciadora.

Para lograr el equilibrio, armonía y entendimiento que ha existido entre estas entidades, proceden algunas enmiendas que aseguran a estas escuelas los derechos que han venido disfrutando sin poner en precario la autoridad y gestión del Consejo en su ordenamiento jurídico.

Las enmiendas propuestas no invalidan la discreción y facultad del Consejo que tiene el derecho en ley para atender la educación pública y privada en este país, en lo referente a su reglamentación.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2-Declaración de Política Pública, para que lea como sigue:

...

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) ...

(5) ...

...

"Toda institución educativa, pública o privada, estará obligada a reconocer y respetar los derechos civiles fundamentales de sus estudiantes, profesores, directivos y empleados; y en lo que respecta a las instituciones educativas privadas se dispondrá según aplique en derecho."

**[La violación de esos derechos constituirá causa suficiente para la revocación de licencias y acreditaciones expedidas por el Consejo General de Educación.]**

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 7 en sus incisos (1) y (3), para que lean como sigue:

" (1) Autorizar mediante la expedición de licencias válidas por períodos no mayores de cuatro años, el establecimiento y la operación de escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas y post secundario de carácter no universitario en Puerto Rico, todo ello de conformidad **[al procedimiento que establece]** a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada."

(2) ...

(3) Establecer reglamentos, procedimientos y criterios objetivos de evaluación para sus procesos de licenciamiento y acreditación y divulgar los mismos para conocimiento de las instituciones que deban someterse a ellos; que la reglamentación aplicable a instituciones educativas privadas, tendrá siempre que ser promulgada en cumplimiento de lo dispuesto en el **[Artículo 4 del]** Capítulo II de la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 13, para que lea como sigue:

"Artículo 13.- Requisito de Licencia.-

...

...

...

...

...

El cargo por la expedición o la renovación de una licencia será de doscientos cincuenta (250) dólares. Igual cargo corresponderá por enmiendas que se soliciten a licencias expedidas. El pago de licencias se hará mediante la compra de sellos de rentas internas. **[En todo lo que sea compatible con los propósitos de esta Ley y con el principio de autonomía institucional que la misma garantiza, los procesos de licenciamiento y renovación de licencias, se regirán por las normas y procedimientos pautados en la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada.]** Se reitera que en cumplimiento con los propósitos de esta Ley y con el principio de autonomía institucional que la misma garantiza todo lo concerniente a la educación privada continuará siendo instrumentado según lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada."

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 16, en su inciso (4), para que lea como sigue:

"Artículo 16.- Evaluación de Escuelas.-

...

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) **[Verificar la solvencia profesional de los maestros que impartirán la docencia y de los funcionarios que dirigirán las escuelas.] El personal docente de las instituciones educativas privadas continuará siendo reclutado por dichas instituciones en conformidad con los criterios que ellas mismas adopten a los fines de instrumentar y divulgar su particular filosofía y misión educativa, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada.**"

Artículo 5. - Se enmienda el Artículo 20, para que lea como sigue:

"Artículo 20.- Derogación.-

Se deroga el Capítulo VII de la Ley Núm.68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y la Ley Núm. 2 de 22 de agosto de 1958,según enmendada [.] y cualquier otra Ley que este en oposición, conflicto o contravención con esta Ley queda igualmente derogada."

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura del Senado, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2141, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

#### En La Exposición De Motivos:

Página 1, Línea 1

eliminar "directamento" y sustituir por "**directamente**"

Página 4, Línea 23,

eliminar "1958,según" y sustituir por "**1958, según**"

Página 5, Línea 1,

eliminar "este" y sustituir por "**esté**"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2141 es para enmendar el Artículo 2; el Artículo 7 los incisos (1) y (3); el Artículo 13; el Artículo 16 su inciso (4); y el Artículo 20; de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999 que reestructura al Consejo General de Educación.

El Consejo General de Educación es la entidad del estado responsable de establecer el ordenamiento de las escuelas públicas y privadas respecto a la educación de excelencia y el bienestar general de los estudiantes.

Es responsable de hacer cumplir las leyes y reglamentos para la operación de las instituciones educacionales privada que requieren una autorización previa para poder funcionar en Puerto Rico.

Al momento, el Consejo cumple una función y encomienda muy significativa. En el caso de las escuelas privadas, estas han manifestado que proceden las enmiendas pertinentes, para que sus intereses no se limiten no se reduzca la función de la entidad estatal que las licencia y acredita al serle solicitado este servicio por dichas escuelas.

Entendemos que el P. del S. 2141 debe proceder para corregir los detalles que se pasaron por alto en el proceso y curso de la nueva ley del Consejo la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999.

Las enmiendas contenidas en esta medida fueron discutidas con la Presidenta del Consejo, la cual endoso favorablemente las mismas.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura del Senado, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 2141, con las enmiendas contenidas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2066, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

#### “LEY

Para adicionar un inciso (n) en las circunstancias agravantes en la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 103 de 4 de junio de 1980, según enmendada, por la Ley Núm. 23 de 12 de mayo de 1986 se añadió el segundo y tercer párrafo de la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal vigentes. El segundo párrafo en la referida ley se refiere a las circunstancias agravantes que pueden ser impuestas por instancia del Tribunal o a instancia del acusado.

En Puerto Rico han ocurrido una serie de disturbios en las instituciones penales del país donde erróneamente se ha calificado de motín. Estos disturbios han afectado no únicamente las estructuras sino que han resultado heridos tanto confinados como oficiales de custodia. Una persona en confinamiento para cumplir una sentencia por hechos delectivos en que resultó convicto debe aspirar a una rehabilitación y preparación para su regreso a la comunidad. Incurrir en la comisión de un nuevo delito mientras se encuentra extinguiendo una pena impuesta por un Tribunal debe ser considerado como un agravante sobre estos nuevos hechos delictivos.

Los incisos de las circunstancias agravantes dispuestos en la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal, según enmendada, nada dispone cuando los hechos sean realizados mientras se encuentra en confinamiento o sumariado. El propósito de esta Ley es concientizar a la población penal del país para que entiendan que cometer uno nuevos actos delictivos puede llevar agravantes en su pena por este o estos nuevos delitos.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal para añadir un inciso (n) al segundo párrafo de las circunstancias agravantes para que lea como sigue:

"(a) ...

(n) El acusado se encontraba sumariado o confinado en una institución penal del Departamento de Corrección y Rehabilitación."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del estudio y análisis del P. del S. 2066 tiene el honor de recomendar la medida con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 2, Líneas 1 a la 6:

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

“Artículo 1.- Se adiciona el inciso (q) al tercer párrafo de Regla 171 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, para que se lea como sigue:”

**“REGLA 171.- SENTENCIA; PRUEBA SOBRE CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O AGRAVANTES**

...

Se podrán considerar como circunstancias agravantes, entre otras, las siguientes:

(A) Hechos relacionados con la comisión del delito, con la víctima o con la persona del acusado, incluyendo entre otros:

(a) ...

*(q) que se cometa o se consuma por un acusado mientras se encuentra confinado o sumariado en una institución penal del Departamento de Corrección y Rehabilitación.”*

**En El Título:**

Página 1, Líneas 1 y 2:

Tachar todo su contenido y sutituir por el siguiente texto:

171 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de poder considerar como circunstancia agravante el delito que se cometa o se consuma por un acusado mientras se encuentra confinado o sumariado en una institución penal del Departamento de Corrección y Rehabilitación”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 2066 tiene como propósito adicionar un inciso (q) al tercer párrafo de la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de poder considerar como

circunstancia agravante el delito que se cometa o se consuma por un acusado mientras se encuentra confinado o sumariado en una institución penal del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Señala el proyecto en su Exposición de Motivos que en los últimos años los medios de comunicación han reportado sobre varios disturbios ocurridos en los sistemas carcelarios de la Isla. En dichos disturbios han resultado heridos tanto confinados como oficiales de custodia. Como consecuencia de los disturbios han habido daños a las estructuras, equipos y materiales de las instituciones penales. Una persona que está cumpliendo una sentencia en una institución penal debe aspirar a una rehabilitación para que cuando se extingue la pena, pueda reintegrarse a la comunidad. Este proyecto persigue establecer que cuando un confinado comete un delito mientras se encuentra extinguiendo su pena en una institución penal, el tribunal, al momento de imponer la pena, considere como un agravante los nuevos hechos delictivos.

Los confinados o sumariados en las instituciones penales de la Isla deben seguir unas reglas básicas de conducta establecidas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación. De acuerdo a las reglas básicas de conducta que tienen que seguir los confinados, éstos no pueden abusar física o verbalmente de otros confinados o del personal institucional, entre otras.

El Artículo 58 del Código Penal dispone que “[c]uando el tribunal condenare a pena de reclusión dictará una sentencia determinada que tendrá término específico de duración. De existir circunstancias agravantes o atenuantes, deberá aumentar o disminuir la pena fija dentro de los límites establecido en la ley para el delito.

Por otro lado, la Regla 162.46 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, dispone que “[t]anto el acusado como el fiscal podrán solicitar del tribunal que escuche prueba de circunstancias atenuantes o agravantes a los fines de la imposición de la pena”. Si surgiera alguna controversia real el tribunal podrá celebrar una vista en donde las dos partes pueden presentar prueba de circunstancias agravantes y atenuantes.

La Regla 171 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, dispone para que el tribunal escuche prueba presentada por ambas partes y enumera una serie de circunstancias que pueden ser tomadas en consideración por el tribunal sentenciador antes de la imposición de la pena. En estos momentos dicha regla no contempla como circunstancia agravante el que se cometa o consuma un delito por un acusado mientras se encuentra confinado o sumariado en una institución penal del Departamento de Corrección.

La Comisión esta consciente que el P. del S. 2065, es el proyecto hermano del presente y enmienda el Artículo 261 del Código Penal de Puerto Rico a los fines de establecer que el delito de motín puede configurarse en lugares de confinamiento.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación endosó la medida ya que considera que el cometer un delito mientras está extinguiendo una pena debe ser un agravante en cuanto a los hechos nuevos y que esto debe saberse por los confinados para que sirva de disuasivo.

La Policía de Puerto Rico favorece la medida ya que va “dirigida a garantizar la protección y seguridad, en particular la tranquilidad pública de cualquier grupo de personas que comparten en común.”

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 2066, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge Andrés Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2180, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Municipales, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975 según enmendada a los fines de requerir que las vistas públicas de la Junta de Planificación que se celebren de conformidad con dicho Artículo se realicen en el municipio o región que habrá de afectarse por las medidas a proponerse, adoptarse o enmendarse.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a ser oído es la médula de lo que en nuestro Derecho Constitucional llamamos Debido Proceso de Ley. Es la manifestación de la democracia más allá del proceso electoral. Permite que toda persona que entienda que su vida, libertad o propiedad se verán afectadas alzar su voz dentro de los canales adjudicativos provistos por nuestro sistema republicano de gobierno. Se trata de evitar así la arbitrariedad y la opresión de parte de las personas y organismos encargados de tomar decisiones trascendentales que afectan nuestra vida, libertad y propiedad.

Las vistas públicas que celebran las diferentes agencias de la Rama Ejecutiva en las que el Poder Legislativo a delegado su autoridad, son la manifestación palpable de los principios jurídicos antes mencionados. En éstas la ciudadanía acude a expresar su posición tanto sobre asuntos de interés general como en aquellos más particulares.

La Junta de Planificación tiene la obligación, por virtud del artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, de celebrar vistas públicas “antes de adoptar o enmendar, o de proponer que se adopten o enmienden reglamentos, Mapas de Zonificación, Plan de Desarrollo Integral, Programa de Inversiones de Cuatro Años, Planes de Usos de terrenos, u otros...”. (23 L.P.R.A. sec. 62 Z). Esta disposición legal no obliga a la Junta a celebrar las vistas en ningún lugar en específico, sino que meramente le da discreción a la Junta de delegar en las Comisiones Locales o Regionales la responsabilidad de efectuar vistas públicas.

Existe cierta inconformidad en muchos ciudadanos, en especial aquellos que residen en los sectores más alejados del Area Metropolitana de San Juan, por la celebración de vistas públicas en dicha ciudad, cuando el sector a afectarse por la decisión que tomará la Junta está ubicado en otra región o municipio. Así por ejemplo, residentes del Sector El Corozo en Cabo Rojo, en la punta suroeste de Puerto Rico, deben trasladarse a San Juan para las vistas de que podrían producir cambios en la zonificación del mismo. La necesidad de trasladarse a San Juan, aunque no impide totalmente, no deja de ser un obstáculo al ejercicio de su derecho a ser oído. Es necesario facilitar que esa expresión se haga.

En la Rama Judicial, gobernada por la Ley de la Judicatura de 1994 (4 L.P.R.A. secs 1-23), el Tribunal de Primera Instancia está dividido en regiones judiciales que comprenden el mismo. Ley 1 del 28 de julio de 1994, Art 5.005 (4 L.P.R.A. sec 22q). Así se facilita el acceso de los residentes de cada región a los tribunales, al menos a nivel de Primera Instancia.

No pretendemos que la Junta de Planificación se divida en salas o regiones similares a las del Tribunal de Primera Instancia, sin embargo, entendemos que es posible que cuando la situación a dilucidarse afecte a una región o municipio particular, las vistas públicas se celebren en esa región o municipio de manera que los residentes de los mismos puedan acudir a éstas con la menor dificultad posible para ellos.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el artículo 27 de la Ley 75 del 24 de junio de 1975 para que lea como sigue”:

**Artículo 27.- Vistas públicas y procedimientos**

Antes de adoptar o enmendar, o de proponer que se adopten o enmienden reglamentos, Mapas de Zonificación, Plan de Desarrollo Integral, Programa de Inversiones de Cuatro Años, Planes de Usos de Terrenos, u otros, la junta celebrará vistas públicas luego de dar aviso al público, de la fecha, sitio y naturaleza de dicha vistas, mediante publicación del aviso en uno de los periódicos de circulación general en Puerto Rico con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de la vista. En adición, la Junta podrá dar aviso de las vistas en cualquier otra forma de estime necesario y deberá poner a disposición de la ciudadanía la información disponible y pertinente para lograr su participación efectiva disponiéndose que el Reglamento Interno no tendrá que seguir este procedimiento de vistas públicas para su aprobación.

Aquellos casos en que la Junta debe rendir una resolución, orden, decisión o acuerdo, podrán ser vistos por la Junta, por cualesquiera de sus salas o miembros, o por otro delegado suyo que deberá ser funcionario o empleado de la Junta, siguiéndose el procedimiento que más adelante se dispone.

Si el caso fuere señalado para ser oído por un miembro, funcionario o empleado de la Junta, la recomendación de éste, junto con una exposición de la evidencia y sus conclusiones de hecho y de derecho y cualesquiera consideraciones pertinentes a la cuestión planteada ante él, será radicada ante la Junta para su decisión. La Junta, en los casos en que la decisión a tomarse afectare a los residentes de un municipio o región, deberá celebrar la vista en el mismo municipio o región. La Junta podrá delegar, en los casos que estime conveniente y razonable, la responsabilidad de efectuar vistas públicas en las Comisiones Locales y en las Comisiones Regionales de Planificación, reservándose la Junta el derecho de estar representada en cualesquiera de tales vistas públicas por unos de sus miembros o por otro delgado designado por ella, quien tendrá la responsabilidad de informar a los asistentes acerca de la naturaleza de dichas vistas. Una vez concluída la vista, y dentro del término que al efecto estipule la Junta, que nunca será mayor de quince (15) días, la Comisión Local o la Comisión Regional de Planificación según sea el caso, remitirá a la Junta sus recomendaciones con una exposición de la evidencia y sus conclusiones de hecho y de derecho y cualesquiera consideraciones que ella estime pertinentes a la cuestión planteada en la vista pública para decisión de la Junta.

**Artículo 2.- Vigencia**

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Municipales; tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación del P. del S. 2180 con las siguientes enmiendas.

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, línea 11

eliminar "artículo" y sustituir por "Artículo"

Página 2, línea 14

después de "Ley" insertar "Núm."

**En El Texto Decretativo:**

|                    |                                                                                                |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2, línea 1  | eliminar "artículo" e insertar "Artículo" en esa misma línea, después de "Ley" insertar "Núm." |
| Página 2, línea 2  | después de "1975" insertar ", según enmendada," y después de "sigue" eliminar comillas ""      |
| Página 2, línea 3  | antes de "Artículo" insertar comillas ""                                                       |
| Página 2, línea 5  | después de "Cuatro" insertar "(4)"                                                             |
| Página 3, línea 1  | eliminar "dicha" e insertar "dichas"                                                           |
| Página 3, línea 20 | eliminar "unos" e insertar "uno"                                                               |
| Página 3, línea 21 | eliminar "delgado" e insertar "delegado"                                                       |
| Página 4, línea 1  | después de "planificación" insertar coma ",",                                                  |
| Página 4, línea 3  | eliminar "pertinentes" e insertar "pertinente"                                                 |
| Página 4, línea 4  | después de "Junta." insertar comillas ""                                                       |

**En El Título:**

|                   |                                                                                                                                                   |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1, línea 1 | eliminar "artículo" y sustituir por "Artículo" , en esa misma línea después de "1975" insertar "," y eliminar "enmendada" e insertar "enmendada," |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 2180, es para enmendar el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, a los fines de requerir que las vistas públicas de la Junta de Planificación que se celebren de conformidad con dicho Artículo se realicen en el municipio o región que habrá de afectarse por las medidas a proponerse, adoptarse o enmendarse.

El derecho a ser oído es la médula de lo que en nuestro Derecho Constitucional llamamos Debido Proceso de Ley. Es la manifestación de la democracia más allá del proceso electoral. Permite que toda persona que entienda que su vida, libertad o propiedad se verán afectadas alzar su voz dentro de los canales adjudicativos provistos por nuestro sistema republicano de gobierno. Se trata de evitar así la arbitrariedad y la opresión de parte de las personas y organismos encargados de tomar decisiones trascendentales que afectan nuestra vida, libertad y propiedad.

La Junta de Planificación tiene la obligación, por virtud del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, de celebrar vistas públicas "antes de adoptar o enmendar, o de proponer que se adopten o enmienden reglamentos, Mapas de Zonificación, Plan de Desarrollo Integral, Programa de Inversiones de Cuatro Años, Planes de Usos de terrenos, u otros...". (23 L.P.R.A. sec. 62 Z). Esta disposición legal no obliga a la Junta a celebrar las vistas en ningún lugar en específico, sino que meramente le da discreción a la Junta de delegar en las Comisiones Locales o Regionales la responsabilidad de efectuar vistas públicas.

Las vistas públicas que celebran las diferentes agencias de la Rama Ejecutiva en las que el Poder Legislativo a delegado su autoridad, son la manifestación palpable de los principios jurídicos antes mencionados. En éstas la ciudadanía acude a expresar su posición tanto sobre asuntos de interés general como en aquellos más particulares.

Existe cierta inconformidad en muchos ciudadanos, en especial aquellos que residen en los sectores más alejados del Area Metropolitana de San Juan, por la celebración de vistas públicas en dicha ciudad, cuando el sector a afectarse por la decisión que tomará la Junta está ubicado en otra región o municipio. Así por ejemplo, residentes del Sector El Corozo en Cabo Rojo, en la punta suroeste de Puerto Rico, deben trasladarse a San Juan para las vistas de que podrían producir cambios en la zonificación del mismo. La

necesidad de trasladarse a San Juan, aunque no impide totalmente, no deja de ser un obstáculo al ejercicio de su derecho a ser oído. Es necesario facilitar que esa expresión se haga.

En reunión ejecutiva celebrada, luego del análisis de la medida y por las razones previamente expuestas los miembros de las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Municipales; recomiendan la aprobación del P. del S. 2180 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Carlos Dávila  
Presidente  
Comisión de Asuntos Municipales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2654, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico, con enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 2 y para añadir un párrafo en el Artículo 10, de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990. Según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes”, a los fines de eliminar los requisitos de tres (3) o más estudiantes; los de estudiante regular; ampliar el significado del término “pagar”; y para autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor a entrar a cualquier estructura con el consentimiento del ocupante legal, sin tener que solicitar una orden judicial.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente en Puerto Rico hay infinidad de hospedajes para estudiantes que operan sin licencia por que han logrado esquivar la ley por tener menos de tres (3) estudiantes o porque los estudiantes hospedados lo son a tiempo parcial y como está redactada la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, supra, no reúnen los requisitos para solicitar y obtener una licencia.

La Comisión de Asuntos del Consumidor durante la consideración del Proyecto de la Cámara 2247, y en Vista Ejecutiva con el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor y empleados de todas las oficinas regionales, auscultamos su sentir y entre sus recomendaciones están las enmiendas que estamos sometiendo en este Proyecto. Nos indicaron que para poder hacer más efectivas las leyes y reglamentos actuales, necesitan que la ley sea más específica para evitar que se sigan teniendo mecanismo para esquivar la ley.

Actualmente el Departamento de Asuntos del Consumidor no tiene la facultad en ley para inspeccionar lugares cuando existen motivos suficientes para creer que se está operando un negocio de hospedajes sin licencia, lo cual atenta contra los mejores intereses de los estudiantes, pues no se le pueden garantizar las condiciones mínimas de salud y seguridad y una mejor calidad de vida, mientras se encuentran lejos de sus hogares.

Esta Asamblea Legislativa entiende que hay que atemperar las leyes a la época actual para hacerlas más efectivas y poder brindarle a los estudiantes la mayor seguridad posible.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmiendan los incisos (b) y (c) del Artículo 2 y se añade un párrafo al Artículo 10 de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 2.-Definiciones

Para los fines de esta Ley, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

- a) .....
- b) Negociado de Hospedaje para Estudiantes-Significará todo establecimiento, vivienda, edificio o parte de un edificio para brindar alojamiento a uno o más estudiantes mediante paga, ya sea de renta o de cualesquiera de los servicios básicos como agua, luz y teléfono, con o sin comidas. Esta definición incluirá, pero no se limitará a, un club residencial, casa de huéspedes, casas de huéspedes amuebladas, habitaciones y pensionados.
- c) Estudiante- Todo aquel que asiste como estudiante a una institución de educación de nivel superior post-secundario, tecnológico acreditado por el Consejo de Educación Superior o por el Consejo General de Educación, ya sea pública o privada.
- d) .....
- e) .....
- f) .....
- g) .....
- Artículo 4.- .....
- Artículo 5.- .....
- Artículo 6.- .....
- Artículo 7.- .....
- Artículo 8.- .....
- Artículo 9.-.....

Artículo 10.- Cuando el Departamento por información o creencia, entienda que un lugar está operando como negocio de hospedaje para estudiantes contrario o en violación a esta Ley y los reglamentos aprobados a su amparo, podrá realizar la inspección necesaria de ese local, con el consentimiento del ocupante legal y sin previa orden de registro o allanamiento emitida por un tribunal con competencia.

En el ejercicio de la responsabilidad que aquí le confiere, el Departamento podrá ejercitar todas las facultades que se le conceden en virtud de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica, del Departamento y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme” incluyendo la facultad para inspeccionar los negocios sujetos a esta ley y para imponer sanciones administrativas.

Cuando por información o creencia se entienda que un lugar está operando como negocio de hospedaje para estudiantes sin licencia vigente expedida por el Departamento, ya sea porque se le haya denegado, suspendido, cancelado o porque no la haya renovado o solicitado, se autoriza al Departamento a realizar la inspección necesaria, la cual incluye la facultad de compeler la comparecencia de testigos y la producción de documentos o información, para corroborar la existencia o inexistencia del negocio de hospedaje al momento en que adviene en conocimiento de dicha información o creencia, sin tener que solicitar y habersele expedido una orden de registro por un Tribunal de Justicia. Si algún ocupante legal del lugar a inspeccionarse se negar a dar permiso para la inspección, cualquier Magistrado podrá, al recibir una declaración jurada que revele causa probable para ello, expedir una orden autorizando al representante autorizado del Departamento para entrar en el referido lugar con el propósito de practicar la investigación o inspección correspondiente. Nada de lo antes mencionado se interpretará en el sentido de limitar el derecho

del Departamento o sus representantes autorizados para entrar a lugares que estén, o exista la creencia que estén, operando como hospedaje para estudiantes, sin obtener previamente el permiso del dueño o inquilino, siempre que la entrada se hiciera de buena fe por el Departamento o su representante, con el fin de hacer investigaciones o inspecciones por la presente autorizados, encaminadas a proteger la salud y seguridad de nuestros jóvenes universitarios.

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 2654, tienen a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

#### En El Texto

Página 3, línea 18 Después de “Departamento” insertar “de Asuntos del Consumidor”,.”.  
 Página 4, línea 7 Tachar “negar” y sustituir “negara”.  
 Página 4, línea 16 Tachar “autorizados” y sustituir por “ley”.

#### En la Exposición de Motivos

Página 1, línea 2 Tachar “por que” y sustituir por “porque”.  
 Página 1, línea 4 Tachar “reunen” y sustituir por “reúnen”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2654 propone enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 2 y para añadir un párrafo en el Artículo 10, de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes”, a los fines de eliminar los requisitos de tres (3) o más estudiantes; los de estudiante regular; ampliar el significado del término “pagar”; y para autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor a entrar a cualquier estructura con el consentimiento del ocupante legal, sin tener que solicitar una orden judicial.

#### Investigación y Análisis:

Para la realización del estudio y evaluación de este proyecto, nos beneficiamos de los comentarios de las siguientes agencias y/o entidades: Departamento de Justicia, Departamento de Asuntos del Consumidor, Universidad de Puerto Rico, Universidad del Turabo, Universidad Interamericana de Puerto Rico y la Universidad del Sagrado Corazón.

#### A. Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia no tiene objeción en la aprobación de este proyecto, luego de que la Cámara de Representantes adoptara las enmiendas que el Departamento sugirió.

Entienden que el verdadero problema y la razón por la cual se propone esta medida es que en virtud de la definición del término “negocio de hospedaje para estudiantes”, se está dando una situación en la cual algunas personas han logrado establecer su negocio sin estar sujetos a la reglamentación y el licenciamiento de D.A.C.O., ello como resultado de una definición que en su práctica derrota el propósito por el cual fue

aprobada la Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes. Para el Departamento de Justicia es la limitación de la definición el problema que se pretende arreglar con esta legislación y no la falta de autoridad en ley para inspeccionar negocios que operen sin licencia.

Luego del análisis de la reglamentación vigente y la materia que ésta regula, entienden que la medida cumple con todos los requisitos para ordenar un registro sin previa orden judicial.

### **B. Departamento de Justicia**

El Departamento de Asuntos del Consumidor se reafirma en su posición respecto a que la seguridad y la salud de los jóvenes son condiciones que ameritan toda acción encaminada a garantizar la existencia de las mismas. Es por eso que respaldan toda medida dirigida a brindar mayores garantías a los jóvenes puertorriqueños, estudiantes y consumidores.

El Reglamento relacionado al negocio de hospedaje del DACO, establece como requisito esencial, poseer licencia para operar el mismo.<sup>2</sup> Una de sus responsabilidades es investigar, como parte de la encomienda de fiscalizar, los negocios de hospedajes de estudiantes. Actualmente, el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento del DACO conlleva la imposición de sanciones administrativas que incluyen multas de hasta diez mil dólares (10,000).<sup>3</sup> No obstante los esfuerzos realizados por proteger los intereses de los estudiantes, DACO no cuenta con prueba directa para sostener la violación, debido a que los mismos estudiantes no proveen información alguna sobre los hospedajes clandestinos.

Para remediar la situación planteada, DACO endosa la enmienda que propone eliminar el requisito de tres (3) estudiantes a tiempo regular y establece que la legislación aplicará a lugares que brindan alojamiento a uno (1) o más estudiantes independientemente que estudien a tiempo regular o parcial. Lo anterior facultaría al DACO a fiscalizar los apartamentos individuales que han proliferado con la intención de esquivar el cumplimiento de la Ley de Hospedajes. La legislación aplicaría también a la persona particular, usualmente padre de un estudiante, que alquila el lugar y paga la mensualidad correspondiente.

Con relación a la facultad del DACO para inspeccionar lugares bajo la creencia que se está operando un hospedaje de estudiantes, expresan que si no han expedido alguna licencia para operar un negocio de hospedaje, el lugar no está bajo su jurisdicción, por lo que no pueden inspeccionar el mismo para corroborar la existencia de dicho negocio y tampoco cuentan con información precisa que vincula a unos estudiantes determinados con el referido lugar. Con la aprobación de la presente enmienda sería más flexible la entrada a hospedajes clandestinos, y su investigación ya que en el defecto de no contrar con nombres específicos de estudiantes, de una apreciación interior del lugar se podría inferir la existencia del negocio de hospedajes.

### **C. Universidad del Sagrado Corazón**

La Universidad del Sagrado Corazón entiende que el presente Proyecto es encomiable y merece todo el apoyo de los sectores concernidos, en particular el educativo. Están convencidos de que es fundamental proteger la salud y el bienestar de los estudiantes, más aún de aquellos menores de edad que son en la mayoría.

Opinan que deben requerírseles condiciones de orden, higiene y salubridad a las personas que operan hospedajes para estudiantes de cualquier tipo. Están de acuerdo en que se debe reglamentar el negocio de hospedaje y buscar alternativas para que no se puedan utilizar mecanismos para esquivar la ley. Eso sí manteniendo las normas y el objetivo en los negocios de hospedajes y no cruzar la línea ni violentar los derechos individuales.

---

<sup>2</sup>10 R.P.R. 250.2132.

<sup>3</sup> 10 R.P.R. 250.2139.

**D. Universidad Interamericana de Puerto Rico**

La Universidad Interamericana apoya la presente pieza legislativa, ya que la misma detalla aún más las definciones incluídas en la ley para Reglamentar los Negocios de Hospedajes y ayuda a la agencia administrativa a fiscalizar eficientemente este tipo de negocio y beneficiar al estudiantado. Entienden también que el estudiantado debe conocer las protecciones que la ley provee para mantener y garantizar sus requisitos mínimos de seguridad, salud y bienestar.

**E. Universidad de Puerto Rico**

La Universidad de Puerto Rico endosa el proyecto y esperan que de aprobarse, resulte en beneficio de los estudiantes universitarios, los cuales aportan al quehacer intelectual de nuestra isla.

La UPR recinto de Río Piedras, cuenta con sobre cuatro mil (4,000) estudiantes que se hospedan ya que viven en lugares distantes a la Universidad. Explican que la última lista de hospedajes suministrada por DACO tiene 51 hospedajes, lo que implica que muchos estudiantes están alojados en lugares que no son hospedajes debidamente registrados.

Dado esta situación, han surgido muchas casas de hospedajes convirtiéndose en un lucrativo negocio para los que poseen viviendas cercanas a los recintos universitarios. Los propietarios de estos hospedajes acomodan el mayor número de estudiantes en facilidades que no están preparadas para ello, lo que provoca un grave hacinamiento y sus implicaciones. Entienden que las enmiendas propuestas van encaminadas a hacer más efectiva la Ley y evita, que los propietarios puedan esquivar la misma.

**CONCLUSIÓN**

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico concluyen que la aprobación de este proyecto facilitaría el trabajo del Departamento de Asuntos del Consumidor y le daría el poder necesario para fiscalizar los negocios clandestinas de hospedaje de estudiantes. Esto junto con el apoyo de los estudiantes será lo mejor para combatir este tipo de negocio.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de lo Jurídico, recomiendan la aprobación del P. de la C. 2654 con las enmiendas sugeridas en el entirrillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Banca, Asuntos del  
 Consumidor y Corporaciones Públicas

(Fdo.)  
 Jorge Andrés Santini Padilla  
 Presidente  
 Comisión de lo Jurídico”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2717, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, sin enmiendas.

**“LEY**

Para derogar el párrafo sexto del Artículo 3 y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995 según enmendada, que creó el Registro de Contratistas, a los fines de establecer penalidades uniformes por violaciones a sus disposiciones.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 137 de 18 de julio de 1998, tuvo el propósito de enmendar el Artículo 3 de la Ley que creó el Registro de Contratistas, a los fines de establecer una fianza global por contratista tomando como base el volumen de negocios durante el último año de operaciones, en lugar del dos (2) por ciento máximo del precio del contrato. En adición, se añadió en dicho Artículo un párrafo mediante el cual se estableció una multa administrativa por la cantidad mínima de cinco mil (5,000) dólares y un máximo de diez mil (10,000) dólares, en caso que se realicen trabajos de construcción de vivienda sin ser estos afianzados. Esto trajo como consecuencia que la Ley estableciera dos penalidades distintas. Una específica, la mencionada anteriormente (para trabajos no afianzados), y otra general, dispuesta en el Artículo 5 de la Ley 146, la cual establece para el caso de incumplimiento con sus disposiciones, un delito menos grave (multa que no excederá de quinientos (500) dólares o pena de restitución, o ambas penas a discreción del Tribunal). Además, establece que el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor podrá optar por imponer una multa administrativa en lugar de presentar una querrela criminal, en cuyo caso la multa no podrá exceder de cinco mil (5,000) dólares por cada día en que se incurra en violación de la mencionada Ley. Ha surgido la controversia respecto a si la nueva penalidad mínima de \$5,000 incluida en el Artículo 3 de la Ley de Registro de Contratistas, derogó la penalidad general del Artículo 5 de la misma Ley, por lo que cualquier violación a éstas conllevaría una multa mínima de \$5,000.00. Entendemos que es necesario enmendar dicha Ley con el propósito de crear penalidades uniformes bajo el mismo articulado.

Por otro lado, el Departamento de Asuntos del Consumidor ha tenido que enfrentarse a la situación de tener que, en ocasiones, imponer multas mínimas de cinco mil (5,000) dólares a personas que cuentan con los recursos necesarios para pagarlas. Muchas veces, la cantidad de la multa resulta mayor que la cantidad envuelta en el contrato de construcción. Se trajo a la atención de esta Asamblea Legislativa, el hecho que la Ley de la Oficina de Construcción, Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, en su Artículo 18, establece multas mínimas de mil (1,000) dólares hasta un máximo de cien mil (100,000) dólares a los urbanizadores y constructores que no presenten las fianzas requeridas por la Ley. Existe una categoría de contratistas, urbanizadores y constructores, que se dedican al negocio de construcción de obras de urbanización para vivienda o de la construcción en grande escala de viviendas, los cuales están regulados bajo la Ley Núm. 130, otros que, por definición, no están regulados bajo la Ley Núm. 130, y otros que por definición no están cubiertos por dicha Ley (no hacen trabajos de la naturaleza antes mencionada). Para éstos se creó la Ley de Registro de Contratistas. Entendemos que no es razonable la imposición de una multa mínima de cinco mil (5,000) dólares por violación a disposiciones de la Ley de Registro de Contratistas, mientras que la Ley del Oficial de la Construcción (construcción en grande escala de viviendas) impone una multa mínima de sólo mil (1,000) dólares.

Mediante la presente medida, se confiere nuevamente al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor la facultad de determinar la cantidad de las multas caso a caso, utilizando su juicio prudente y tomando en consideración factores, tales como, pero sin limitarse a, la suma total de los trabajos de construcción.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se deroga el párrafo sexto del Artículo 3 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995.

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.-.....

Toda persona natural o jurídica a quien le sea aplicable lo dispuesto en el Artículo 2 precedente y que no cumpla con las disposiciones de este capítulo, incurrirá en delito menos grave, y convicta que fuere, será penalizada con multa que no excederá de quinientos (500) dólares o pena de restitución, o ambas penas a discreción del Tribunal. El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor podrá optar por imponer una multa administrativa en lugar de presentar una querrela criminal, en cuyo caso la multa no podrá exceder de diez mil (10,000) dólares por cada día en que se incurra en violación a esta Ley.”

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio, análisis y solicitud de ponencias a entidades concernidas, en torno al Proyecto de la Cámara 2717, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del mismo sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 2717, propone enmendar el Artículo 3 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, a los fines de establecer penalidades uniformes por violaciones a las disposiciones de la Ley que creó el Registro de Contratistas.

El Artículo 3 de la Ley que creó el Registro de Contratistas, tuvo el propósito de establecer una fianza global por contratista tomando como base el volumen de negocios durante el último año de operaciones, en lugar del dos por ciento (2%) máximo del precio del contrato. También en dicho Artículo se añadió un párrafo mediante el cual se estableció una multa administrativa por la cantidad mínima de cinco mil dólares (\$5,000) y máximo de diez mil dólares (\$10,000) en caso de que se realicen trabajos sin ser afianzados. Por otro lado, el Artículo 5 de la referida Ley, establece como delito menos grave el incumplimiento de las disposiciones de la Ley, dilucidándose los detalles por los tribunales de Puerto Rico, y , además, le concede la discreción al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, de presentar la querrela criminal o imponer una multa administrativa que no podrá exceder de cinco mil dólares por cada día en que se incurra en violación de la referida Ley.

Estas contrareferencias de la Ley, a los efectos de cuál será la disposición a aplicar en caso de incumplimiento y cuál sería la cuantía con la que se multaría a un infractor de la Ley, crea confusión y desigualdad al momento de ser aplicada la Ley por las personas concernidas. Para lograr un mejor entendimiento de la misma, el Proyecto sugiere establecer una sola forma de trabajar con las infracciones: que el Departamento de Asuntos del Consumidor mantenga la discreción para evaluar caso a caso los expedientes e imponer multas, con un máximo de \$10,000 por cada día en que se incurra en violación de Ley o presentar la querrela criminal.

En reunión ejecutiva celebrada el 28 de enero del 2000, solicitamos los comentarios por escrito del Proyecto ante nuestra consideración al Departamento de Asuntos del Consumidor, a la Asociación de

Contratistas y al Departamento de Justicia. Este último, a pesar de nuestros múltiples intentos de auscultar su posición respecto al Proyecto, no ha dado indicios de interesar contestar a nuestra solicitud, por lo que, en ánimo de no detener nuestros trabajos, y confiando en la asesoría legal de nuestras oficinas, prescindimos de sus comentarios.

#### **Departamento de Asuntos del Consumidor**

El Departamento de Asuntos del Consumidor aprueba la medida ante nuestra consideración por entender que deben existir disposiciones uniformes para poder aplicar las penas por violaciones a las disposiciones de esta Ley consistentemente. También señalan que las disposiciones no deberían estar sujetas a la discreción o interpretación que el funcionario que señalará la pena estime conveniente.

#### **Asociación de Contratistas Generales de América**

La Asociación de Contratistas expone que las reglamentaciones que se establezcan para regular la labor de los contratistas debe ser una uniforme para alentar a los contratistas a registrarse y que deben existir talleres o conferencias que alienten al registro compulsorio mientras se orienta adecuadamente a los contratistas sobre las aplicaciones de la Ley.

### **CONCLUSIONES**

Por todo lo antes expuesto, y recomendando que el Departamento de Asuntos del Consumidor o la Asociación de Contratistas oriente adecuadamente a los contratistas sobre los derechos y las responsabilidades que pesan sobre ellos, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas tiene el honor de recomendar a éste Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2717, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Asuntos del  
Consumidor y Corporaciones Públicas”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2151, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Municipios de San Germán y al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Se asigna a los Municipios de San Germán y al Departamentode Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

**MUNICIPIO DE SAN GERMAN**

A. Sr. Nelson Quiñones  
 Reparto Universidad  
 E-11 calle 8  
 San Germán, Puerto Rico 00683-3814  
 Seguro Social Núm. 581-98-2666  
 Tel: 892-3364 892-1355  
 Para gastos de competencia de matemáticas 1,500.00

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, REGION DE MAYAGUEZ**

A. Sra. Natividad Bracero Caraballo  
 Calle Cordova #74  
 Urb. Belmonte  
 Mayagüez, Puerto Rico 00680  
 Seguro Social Num. 581-08-4597  
 Tel. 833-5513  
 Para gastos de viaje 500.00

Subtotal: 2,000.00

Total: 2,000.00

Sección 2- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3- El municipio de San Germán y el Departamento de Educación, Región de Mayagüez, le someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2151, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1 Tachar “a los municipios” y sustituir por “al municipio” y en la misma línea, tachar “Departamentode” y sustituir por “Departamento de”

Página 1, línea 3 Tachar “del” y sustituir por “de”

Página 2, línea 16 Tachar “somoterán” y sustituir por “someterán” y en la misma línea, tachar “de liquidación de” y sustituir por “final sobre los”

Página 1, línea 17 Tachar “las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1” y sustituir por “propósitos establecidos en”

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Tachar "a los municipios" y sustituir por "al municipio"

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2151**, propone asignar al Municipio de San Germán y al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2151** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2158, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Isidra, Wilfredo Lugo-Presidente, para la construcción de control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Isidra, Wilfredo Lugo-Presidente, para la construcción de control de acceso de dicha urbanización.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Fajardo deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2158**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 4

Después de “Presidente,” insertar “seguro social núm. 583-12-7147,”

Página 1, línea 7

Después de “Fajardo” insertar “,”

Página 1, línea 8

Tachar “final sobre los propósitos que se especifican en” y sustituir por “de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de”

**En el Título:**

Página 1, línea 3

Después de “Presidente,” insertar “seguro social núm. 583-12-7147,”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2158**, propone asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Isidra, Wilfredo Lugo-Presidente, seguro social núm. 583-12-7147, para la construcción de control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2158** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2159, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de actividad de navidad del barrio Jerusalem, encargada señora María Dolores Ayala; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de actividad de navidad del barrio Jerusalem, encargada señora María Dolores Ayala.

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Fajardo deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2159**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3

Después de “Ayala” insertar “, seguro social núm. 582-70-0802”

Página 1, línea 6

Después de “Fajardo” insertar “,”

**En el Título:**

Página 1, línea 3  
0802”

Después de “Ayala” insertar “,seguro social núm. 582-70-

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2159**, propone reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de actividad de navidad del barrio Jerusalem, encargada señorab María Dolores Ayala, seguro social núm. 582-70-0802; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormenet expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2159** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2160, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa Jardines de Trujillo Alto, Sr. Leonida Espinal-Presidente, s.s. #581-08-8044, para mejoras permanentes a las facilidades del Centro Comunal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa Jardines de Trujillo Alto, señor Leonida Espinal-Presidente, s.s. #581-08-8044, para mejoras permanentes a las facilidades del Centro Comunal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Trujillo Alto en coordinación con la Asociación Recreativa de Jardines de Trujillo Alto, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2160**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 5

Tachar “; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
y sustituir por “.”

Tachar “sobre los propósitos que se especifican en” y sustituir por “de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de”

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa Jardines de Trujillo Alto, señor Leonida Espinal-Presidente, núm. seguro social 581-08-8044, para mejoras permanentes a la facilidades del Centro Comunal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2160** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta un Informe Final sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 240.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta un Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social en torno a la Resolución del Senado 2210.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2241, el cual ha sido descargado de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales.

#### **“LEY**

Para disponer que a los candidatos a ascenso al rango de Capitán que estuvieren cualificados y en el registro de elegibles al 31 de diciembre de 1999 no le será de aplicación los requisitos de preparación académica como requisito de elegibilidad y para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, dispuso un nuevo orden para la administración de la Policía de Puerto Rico. Uno de los aspectos que con más énfasis atendió esta pieza de ley lo fue la profesionalización de los integrantes del cuerpo, es decir, la oficialidad.

Iniciamos el proceso para conceder ascensos al rango de Capitán y luego de la apertura de convocatoria, el suministrar los exámenes y las evaluaciones correspondientes, un alto número de Tenientes I doscientos setenta (270) cualificaron para el registro de elegibles, todo ello con anterioridad al 1ro. de enero del 2000, fecha en que se dispuso el poseer un Bachillerato como requisito de elegibilidad.

Razones presupuestarias y de procedimiento interno impidieron el que todas las personas calificadas fueran promovidas al rango, algunos de los cuales no poseen el grado académico indicado, pero sí el resto de los requisitos de elegibilidad, estando incluidos en la lista de elegibles con excelentes calificaciones. Las limitaciones para su ascenso no han sido de su control, por lo que impedirles ascender sería motivo de desaliento y detrimental para estos servidores públicos.

En ánimo de hacer justicia a estos oficiales que han demostrado capacidad, conocimiento e interés, endosamos este proyecto para que se le permita continuar en el registro de elegibles en espera de su turno para ser ascendidos al rango de Capitán, sin menoscabo de ningún derecho que tuviesen para lograr su ascenso.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se dispone que para todos los miembros de la fuerza que hubiesen ingresado a partir del 1 de enero de 1982, los requisitos de preparación universitaria que se establecen en la Ley 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, no serán aplicables a los miembros de la Fuerza que estuviesen en el registro de elegibles para ascenso al rango de Capitán al 31 de diciembre de 1999. Se faculta expresamente al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a promover al rango de Capitán a los miembros de la Fuerza calificados y en el registro de elegibles al 31 de diciembre de 1999, conforme a la disponibilidad de plazas.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3025, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación al agricultor Rafael del Río Estades de Utuado, con motivo de ser seleccionado el agricultor del año del Departamento de Agricultura del Municipio de Utuado con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nace Rafael del Río Estades el 9 de agosto de 1959 en el pueblo de Arecibo. Son sus padres el señor Porfirio del Río Rodríguez y la señora Rosa Estades Vélez.

Cursó sus estudios primarios en la Escuela Manuel Corchado en el barrio Aibonito de Hatillo, donde estudió hasta el cuarto grado de escuela elemental. Entonces abandona la escuela y comienza a trabajar y ha los 17 años de edad y se desempeña como operador de equipo pesado en una cantera.

Más tarde su interés por la agricultura lo llevó a arrendar una finca en el barrio Aibonito de Hatillo la cual dedicó a la siembra de frutos menores y es ahí donde comienza con la crianza de novillas.

Es fungiendo como encargado de la finca, el dueño decide vender la propiedad y Rafael acepta el reto y decide comprarla, mas luego compra 6 cuerdas de terreno donde construye su casa y la dedica a la venta y crianzas de novillos.

El 8 de junio de 1985 contrae nupcias con Milagros González con quien procrea 5 hijos; Eric, Daisy, Sarita, Millie y Porfirio quienes comparten con el todas las faenas de la agricultura.

Luego decide vender la propiedad en Hatillo con el propósito de comprar una finca más grande y lograr su meta de tener una vaquería, finca que en 1992 compró en el barrio Angeles de Utuado con una capacidad de 78 cuerdas .

De ahí en adelante continua mejorando su vaquería y dándole gracias a Dios cada momento por la oportunidad que le brinda.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar a Rafael un extraordinario y vivo ejemplo de que “el querer es poder”, por ser seleccionado por el Departamento de Agricultura, en la Semana de la Tierra como el agricultor del año de la región de Utuado.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación a don Rafael del Río Espates del Municipio de Utuado, quien fue seleccionado agricultor del año por el Departamento 3 de Agricultura en dicho municipio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino , será entregada a don Rafael del Río Espates.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación .

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3026, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“LEY**

Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a la Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales, AIESEC por sus siglas en francés, por motivo de la celebración de la reunión regional de las Américas; Américas Expro a celebrarse del 15 al 22 de febrero de 2000.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales, AIESEC, ha demostrado que la juventud trabajando unida contribuye positivamente a los retos más grandes que enfrenta nuestro hemisferio y el mundo, mientras nos adentramos a un nuevo milenio.

AIESEC es una organización sin fines de lucro, incorporada bajo las leyes de Puerto Rico desde 1969 y dirigida totalmente por estudiantes universitarios. Su sede está ubicada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y en el Recinto de Mayagüez. Su propósito principal es formar líderes empresariales con conocimientos prácticos y sentido de responsabilidad social en un marco mundial.

Además, contribuyen al desarrollo de los países y su gente mediante el entendimiento y cooperación internacional.

Igualmente, los jóvenes líderes empresariales desarrollan proyectos educativos que benefician a la comunidad universitaria y extramuros. Los mismos, incluyen seminarios nacionales e internacionales, prácticas de trabajo, excursiones culturales e intercambios.

AIESEC tiene voz en la UNESCO, está afiliada a la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Asociación de Industriales de Puerto Rico. Además, promueve planes de cooperación con diversos países. Cuenta con el aval de las agencias gubernamentales, empresas privadas y de diversas personalidades públicas. Por consiguiente, pertenece al Concilio de Organizaciones Estudiantiles de la Oficina de Asuntos de la Juventud Oficina de la Oficina del Gobernador.

Este año, Puerto Rico se convierte en la cede del primer Congreso AIESEC "Américas EXPRO" donde reunirá a delegados provenientes de diversos países de América Latina y Europa.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a la Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales, AIESEC por sus siglas en francés, por motivo de la celebración de la reunión regional de las Américas; Américas Expro a celebrarse del 15 al 22 de febrero de 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pérgamino al señor Hiram Díaz, Presidente de AIESEC en Puerto Rico y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3027, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento al señor Jesús M. Jorge Cruz, por motivo de su ascenso al rango de Comandante de la Policía de Puerto Rico y lo exhorta a continuar laborando con la dedicación que siempre ha demostrado para beneficio de nuestro pueblo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Entre las prioridades más importantes de nuestro gobierno figura la seguridad pública de nuestra ciudadanía, particularmente la lucha contra el problema de la criminalidad. Entre las agencias que juegan un papel de vital importancia en el desarrollo de estrategias para combatir el crimen, podemos destacar la responsabilidad que tiene la Policía de Puerto Rico en la protección y seguridad de la vida y propiedad de nuestro pueblo.

La Policía de Puerto Rico, como parte de nuestro sistema de justicia criminal, es el organismo civil responsable de mantener y conservar el orden público. Además, tiene el deber de garantizar y salvaguardar los derechos constitucionales que amparan a todo ciudadano. De igual modo, tiene la obligación de prevenir, investigar e intervenir cuando se incurre en actividades delictivas. Esta ingente labor la llevan a cabo los hombres y mujeres que forman parte de la uniformada de Puerto Rico.

El Comandante Jorge Cruz, nació el 2 de enero de 1950, en el Municipio de Santa Isabel. Actualmente, está casado con la Sra. Aída L. Alejandrino, con quien ha procreado (4) cuatro hermosos hijos, cuyos nombres son: Karen, Vanessa, Jesús y Ramón Jorge Alejandrino.

Ingresó en el honroso cuerpo de la Policía de Puerto Rico, el 18 de mayo de 1970, luego de graduarse en la Academia de la Policía en Gurabo. Fue asignado a trabajar en el Precinto 166, de San Juan, hasta el mes de junio de 1970, cuando fue trasladado para el Precinto de la calle Loiza, donde laboró hasta el año 1972 y más tarde a la División de Tránsito de la Autopista en el área de Salinas.

En 1974, el señor Jorge Cruz solicitó una beca al Departamento de Justicia Federal para cursar sus estudios, la cual le fue aprobada en el año 1976. Mientras brindaba servicio como Policía en turnos nocturnos, ingresó en la Universidad Sagrado Corazón, en Santurce. En su interés por superarse profesionalmente, en el año 1978, obtiene un Grado Asociado en Seguridad Pública y Custodia. En el 1980, se graduó de Bachiller en Artes, con concentración en Criminología de la Universidad Sagrado Corazón.

En el 1983, fue designado Oficial Disciplinario en la Academia de la Policía de Gurabo, funciones que desempeñó hasta 1985. Posteriormente, regresó a prestar servicios a la División de Tránsito en la Autopista Luis a. Ferré, en el área de Caguas.

En el 1992, el Coronel Héctor Quiles, Jefe de Operaciones de Campo de la Policía lo designó como Director en Propiedad de la Sección de la Autopista de Caguas, donde laboró hasta el año 1996. Es entonces, cuando el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Lic. Pedro Toledo Dávila, lo nombra Director de la Policía del Capitolio.

El día 28 de enero de 2000, el Inspector Jorge Cruz fue ascendido al rango de Comandante por el Gobernador de Puerto Rico, el Hon. Pedro Roselló, con la recomendación del Superintendente de la Policía.

El Senado de Puerto Rico se honra al felicitar y reconocer al Comandante Jesús M. Jorge Cruz por ser un excelente servidor público y lo exhorta a continuar trabajando con entusiasmo y dedicación para el beneficio de nuestro pueblo.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación y reconocimiento al señor Jesús M. Jorge Cruz, por motivo de su ascenso al rango de Comandante de la Policía de Puerto Rico y lo exhorta a continuar laborando con la dedicación que siempre ha demostrado para beneficio de nuestro pueblo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Comandante Jesús M. Jorge Cruz.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3028, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al señor Angel Ortiz, Obrero Agrícola del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Agricultura, en conmemoración de la Semana de la Tierra reconocerá el valor de aquellos que se han dado a la tarea de cultivar nuestra tierra puertorriqueña. Entre los homenajeados se destaca la figura de Angel Ortiz, quien ha sido seleccionado como Obrero Agrícola del Año 2000 del municipio de Coamo.

Angel, oriundo de Coamo, comienza en la agricultura desde los diez años de edad. En aquella ocasión, la agricultura le sirvió como medio de ayudar a sus padres en la crianza de sus hermanos menores. Hoy día, la agricultura le ha servido para darle una buena educación a sus siete hijos procreados de su unión con la señora Elsa Hernández.

Su trabajo como obrero en la finca del Dr. Orlando Vázquez le ha merecido el respeto y admiración de todos los que lo conocen por su trabajo honrado y sacrificado.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer la labor de este coameño que realza y preserva nuestra agricultura.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al señor Angel Ortiz, Obrero Agrícola del Año 2000 del municipio de Coamo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Angel Ortiz en el homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000 en Coamo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3029, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al señor Emanuel Flores Miranda, Agro-Empresario del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Agricultura, en conmemoración de la Semana de la Tierra reconocerá el valor de aquellos que se han dado a la tarea de cultivar nuestra tierra puertorriqueña, los agricultores. Entre los homenajeados se destaca la figura de Emanuel Flores Miranda, quien ha sido seleccionado como Agro-Empresario del Año 2000 del municipio de Coamo.

Emanuel, oriundo de Barranquitas, comienza en la agricultura después de graduarse de cuarto año, cuando se dedica con su padre a la compra y venta de guineos. Luego, labora en el Programa de Mercadeo de ASDA, hasta que para el año 1981 decide fundar la Bananera Maneque.

La empresa Bananera Maneque comenzó con dos cámaras de maduración de guineos. Hoy día cuenta con siete cámaras de maduración y maduran de 4,000 a 5,000 cajas de guineos semanales. Además de la bananera, Emanuel cuenta con cuatro fincas en las cuales produce guineos y plátanos: 45 cuerdas en

Santa Isabel, 238 en Juana Díaz, 100 en el barrio Los Llanos y 50 en el barrio Hayales, ambos de Coamo. La empresa, que genera 51 empleos, distribuye guineos a Supermercados Pueblo, Amigo, Grande y a Sam's. Además, suple guineos a alrededor de 33 agricultores.

Emanuel está casado con Henix Violeta Torres con quien ha procreado a Jovana, Alenix, Beatriz, Emanuel y Jonathan. Se distingue por ser buen padre, honesto, trabajador y cooperador.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer la labor de Emanuel a favor de nuestra agricultura. Este empresario puertorriqueño es ejemplo de superación y laboriosidad y de lo que se puede conseguir cuando se trabaja con amor y empeño.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al señor Emanuel Flores Miranda, Agro-empresario del Año 2000 del municipio de Coamo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada al señor Emanuel Flores Miranda en el Homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000 en Coamo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3030, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para reconocer y felicitar al señor Expedito Ortiz Delgado, Agricultor del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Agricultura, en conmemoración de la Semana de la Tierra reconocerá el valor de aquellos que se han dado a la tarea de cultivar nuestra tierra puertorriqueña, los agricultores. Entre los homenajeados se destaca la figura de Expedito Ortiz Delgado, quien ha sido seleccionado como Agricultor del Año 2000 del municipio de Coamo.

Expedito Ortiz Delgado sintió inclinación por la agricultura desde temprano en su vida. Los primeros sesenta (60) dólares que ganó fueron derivados de una tala de lerenes que plantó.

Para el año 1986, obtuvo su certificado en la escuela Vocacional Agrícola en Adjuntas, donde obtuvo un grado de Técnico de Administrador de Vaquería. Se instaló en Coamo, pues fue seleccionado para el proyecto de pollos parrilleros en el barrio Los Llanos de dicho municipio. Su labor en este campo ha sido una de excelencia por lo que ha recibido el reconocimiento por parte de la Corporación de Desarrollo Rural.

En la actualidad, además de su rancho de pollos parrilleros, Expedito posee ganado de carne, ovejas, cerdos y conejos.

Este joven puertorriqueño nacido en Yabucoa está casado con la Sra. María Victoria Flores, con quien ha procreado dos hijos.

Expedito es digno ejemplo de una nueva generación de jóvenes dispuestos a realzar y preservar nuestra agricultura. El Senado de Puerto Rico reconoce su valiosa aportación al desarrollo de la agricultura del municipio de Coamo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al señor Expedito Ortiz Delgado, Agricultor del Año 2000 del municipio de Coamo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Expedito Ortiz Delgado en el homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000 en Coamo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3031, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar a los reeducados del Distrito de Mayagüez de Hogar Crea, Inc., en ocasión de entregársele los certificados de reeducación; así como a la Asociación de Periodistas del Oeste y al Lcdo. Harry Padilla Martínez, por dedicársele la Vigésima Entrega de Certificados de Reeducación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Hogar CREA, Inc. es una entidad sin fines de lucro, netamente puertorriqueña, dedicada a la prevención y tratamiento contra la adicción en todas sus manifestaciones.

En la actualidad, Hogar Crea cuenta con más de ochenta (80) centros en la Isla, y varios procesos especializados. Además, han exportado su filosofía y metodología a países como República Dominicana, Venezuela, Colombia, Panamá y Estados Unidos.

Anualmente el Hogar Crea entrega certificados a los participantes del programa, que han logrado un nivel de superación. Este año se entregarán estos certificados a los reeducados, a saber:

Guillermo Rodríguez Zambrana

Carlos Rodríguez Morales

Axel Ramos Avilés

Miguel Dampis López

Luis Irizarry Torres

Orlando Venegas Valladares

Héctor Vázquez Casiano Rivera

Rafael Arce Muñiz

Humberto Maldonado Ithier

José González Pagán

Luis Pagán Font

Alejandro Santiago Lugo

William Figueroa Murray

Luis Santaliz Acosta

Romualdo González Pacheco

Evelyn Rivera González

Miguel Padua Martínez

Moisés Vargas Rivera

Nelson Vázquez Méndez

Ediberto Oataño Nieves

Jorge Rodríguez Marrero

Ricardo Muñiz Rivera

Heriberto Ramírez Colón

Johnny Rodríguez Cabassa

Jaime Montañez Padilla  
Frank Pérez Hernández

Manuel Caraballo Rivera

La entrega de los Certificados de Reeducción se le dedicará al al Lcdo. Harry Padilla Martínez y se le hará una distinción especial a la Asociación de Periodistas del Oeste, por sus respectivas trayectorias, dignas de emular por todos los ciudadanos y organizaciones.

El Senado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo y deseo de superación de estos valientes ciudadanos que, después de muchos tropiezos y dificultades, han decidido iniciar una nueva vida y les axhorta a continuar ofreciendo lo mejor de ellos. Este Cuerpo re conoce también los méritos del Lcdo. Harry Padilla Martínez y la Asociación de Periodistas del Oeste que les hace merecedores del reconocimiento del Hogar Crea.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a los reeducados del Distrito de Mayagüez de Hogar Crea, Inc., en ocasión de entregársele los certificados de reeducación; así como a la Asociación de Periodistas del Oeste y al Lcdo. Harry Padilla Martínez, por dedicársele la Vigésima Entrega de Certificados de Reeducción.

Sección 2.- Copias de ésta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a los reeducados mencionados en la Exposición de Motivos, al Sr. Carlos E. Rivera, Presidente Comité Timón del Hogar Crea, Inc., a la Asociación de Periodistas del Oeste y al Lcdo. Harry Padilla Martínez en la Vigésima Entrega de Certificados de Reeducción, el 13 de febrero de 2000.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en los Asuntos Pendientes aparece el Proyecto del Senado 2016, vamos a solicitar que se incluya en la discusión del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes de los Asuntos del Día de hoy, comenzando con los nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

-----

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Harry Massanet Pastrana, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

**“I N F O R M E**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Harry Massanet Pastrana como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Harry Massanet Pastrana nació en Santurce, Puerto Rico, el 3 de septiembre de 1959. Cursó estudios superiores en la Escuela República de Colombia en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico, y de Juris Doctor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En el Departamento de Justicia se desempeñó como Técnico Legal, Fiscal Especial y como Fiscal Auxiliar de Distrito. Al presente funge como Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 2 de febrero de 2000, para deponer al Lcdo. Harry Massanet Pastrana. El deponente hizo una reseña de su trayectoria profesional en el servicio público, donde por años se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar. Los miembros de la Comisión le formularon preguntas dirigidas a evaluar su preparación y experiencia, habiendo representado al Ministerio Público en cientos de casos de naturaleza grave y menos grave; cuya representación fue de excelencia, entusiasmo y dedicación. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Harry Massanet Pastrana está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

-----

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, y compañeros Senadores la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio de la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Harry Massanet Pastrana, promoviéndolo a una posición de Fiscal Auxiliar II. Luego de concluido el proceso esta Comisión recomienda favorablemente la designación de este experimentado Fiscal a la posición de Fiscal Auxiliar II.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Así se confirma el licenciado Harry Massanet Pastrana, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Awilda Vilches Reyes, para el cargo de Juez Superior.

## “I N F O R M E

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Awilda Vilches Reyes como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

### I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

### II

La Hon. Awilda Vilches Reyes nació en Caguas, Puerto Rico, el 7 de febrero de 1952. Cursó estudios superiores en el Colegio Notre Dame en Caguas, de donde se graduó en 1969.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Sociología en la Universidad de Puerto Rico (1973) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1976). Desde el 1991 al presente se ha desempeñado como Juez Municipal.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 3 de febrero de 2000, para deponer a la Hon. Awilda Vilches Reyes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos formularon preguntas y confrontaron a la nominada con casos hipotéticos, todo ello por evaluar su capacidad, experiencia y temperamento judicial. La Juez Vilches Reyes se ha desempeñado por años en la ardua labor de impartir justicia, cuya labor ha sido encomiable, con su gran dedicación, entusiasmo y profesionalismo. La nominada es una excelente servidora pública con basta experiencia en el desempeño de sus funciones, comprometida con el servicio público y una fiel creyente en que la verdad prevalezca y que se haga justicia a todos por igual. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Hon. Awilda Vilches Reyes está calificada para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador, a la licenciada Awilda Vilches Reyes quien hasta hoy se desempeña como Juez Municipal con una basta experiencia y ha sido designada por el señor Gobernador para el cargo de Juez Superior. Una vez concluido, los procesos la Comisión recomienda favorablemente la designación de la licenciada Awilda Vilches Reyes, para la posición de Juez Superior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la honorable Awilda Vilches Reyes para el cargo de Juez Superior.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Para que se dejen sin efecto las disposiciones reglamentarias y se notifique de inmediato al señor Gobernador de ambos nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1993, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1.04; el Capítulo II; los Artículos 2.01; 2.02; 2.03; los Artículos 3.01; 3.03; 3.04; 3.05; y crear incisos A y B; el Artículo 3.08 los incisos 1, 2, 3; los Artículos 3.09; 3.10; el Artículo 5.02 añadir inciso cinco (5); los Artículos 6.03; 6.07; 6.08; 6.09; los Artículos 7.02; 7.03; 7.04; 7.06; el Artículo 8.01 incisos 8, 10 y 11 y añadir incisos 16 y 17; y el Artículo 9.01 inciso 2; de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, conocida como "Ley de la Carrera Magisterial".”

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Carmen Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Compañero senador Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Solamente queremos consignar nuestra objeción, le vamos a votar en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Aquellos que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado el Proyecto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Proyecto del Senado 2016 que era el que se había quedado en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2016, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5, inciso 2, de la Ley Núm. 113 del 6 de septiembre de 1997, según subsiguientemente enmendada, a los fines de conceder pagos suplementarios a los Oficiales que sean asignados a comandar los Distritos de Vieques y Culebra.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, a los efectos de orientarnos desde el punto de vista procesal. Nos parece que la medida había sido aprobado su informe y votado a viva voz, lo que no fue, fue incluida en el Calendario de Aprobación Final del día correspondiente. A esos efectos, aunque esté en Asuntos Pendientes, pero para los efectos de una Votación Final, nosotros tenemos unas enmiendas para presentar. Quisiéramos saber si procesalmente procede una reconsideración de la medida o cuál es el proceso correcto para poder introducir estas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera estamos hablando del Proyecto que acabamos de incluir...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El 2016...

SR. VICEPRESIDENTE: El 2016...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...estaba en Asuntos Pendientes, pero no, ya había sido atendido, se habían presentado las enmiendas y lo que ocurre que no se incluyó en el Calendario de Votación Final del día que le correspondía. Hoy estamos atendiendo la medida, pero estamos bajo la impresión que por haber sido aprobadas las enmiendas y la medida, procedería una reconsideración y de esa reconsideración aprobarse las enmiendas originales y las enmiendas adicionales. De ser eso correcto estaríamos solicitando al señor Presidente, una reconsideración a la medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, eso es correcto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...y los compañeros Navas y compañera Berríos estarían secundando nuestra moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, es correcto. Ya que hay enmiendas adicionales al Proyecto que ya fue aprobado. Por lo tanto, tiene que solicitarse una reconsideración.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA; La que hacemos en este momento, señor Presidente, solicitamos la reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y como han transcurrido varios días, señor Presidente, entendemos que debe ser secundada nuestra moción de reconsideración y la compañera senadora Berríos Rivera no tiene objeción, ni el compañero senador Navas no tienen reparos en secundar nuestra moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Secundada por el compañero Luis Navas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2016 en reconsideración, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5, inciso 2, de la Ley Núm. 113 del 6 de septiembre de 1997, según subsiguientemente enmendada, a los fines de conceder pagos suplementarios a los Oficiales que sean asignados a comandar los Distritos de Vieques y Culebra.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos entonces unas enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, en la línea 7 sustituir “menor” por “mayor”, en lugar de que diga un pago suplementario mensual no menor, sino que diga “un pago suplementario no mayor”. En la página 2, en el párrafo primero, en la línea 2, eliminar “con rango no menor de Capitán” eliminar esa frase. En la página 2, en la línea 3, después de eliminar o escribir correctamente la palabra “significativos” y luego de que esté corregida, esté escrita correctamente, luego de la palabra gastos domésticos eliminar “domésticos”. De manera que lea “unos significativos gastos no cubiertos”. Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2141, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2; el Artículo 7 los incisos (1) y (3); el Artículo 13; el Artículo 16 su inciso (4); y el Artículo 20; de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999 que reestructura al Consejo General de Educación.”

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. BERRIOS RIVERA: En el título, página 1, línea 1, tachar “el Artículo 7, los incisos (1) y (3)” y sustituir “por los incisos (1) y (3) del Artículo 7”. Página 1, línea 1 y 2, tachar “el Artículo 16 su inciso (4)” y sustituir “por el inciso (4) del Artículo 16”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. BERRIOS RIVERA: No hay otras enmiendas, señor Presidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2066, titulado:

“Para adicionar un inciso (n) en las circunstancias agravantes en la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar un turno posterior para la consideración de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2180, titulado:

“Para enmendar el artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975 según enmendada a los fines de requerir que las vistas públicas de la Junta de Planificación que se celebren de conformidad con dicho Artículo se realicen en el municipio o región que habrá de afectarse por las medidas a proponerse, adoptarse o enmendarse.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La página 2, línea 1, después de 1975, insertar “, según enmendada”. En la página 3, línea 4, después de forma tachar “de” y sustituir por “que”. En la página 3, línea 10, tachar “funcionario” y sustituir por “funcionario”. En la Exposición de Motivos a la página 1, línea 6, tachar “transcedentes” y sustituir por “trascendentales”. Página 1, línea 8, después de Legislativo tachar “a” y sustituir por “ha”. Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título, contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2654, titulado:

“Para enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 2 y para añadir un párrafo en el Artículo 10, de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990. Según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes”, a los fines de eliminar los requisitos de tres (3) o más estudiantes; los de estudiante regular; ampliar el significado del término “pagar”; y para autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor a entrar a cualquier estructura con el consentimiento del ocupante legal, sin tener que solicitar una orden judicial.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, después de 1999, tachar el “punto” y sustituir por “,”. Tachar “Según” y sustituir por “según”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban..

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2717, titulado:

“Para derogar el párrafo sexto del Artículo 3 y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995 según enmendada, que creó el Registro de Contratistas, a los fines de establecer penalidades uniformes por violaciones a sus disposiciones.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, la página 2, línea 2, después de “1995”, insertar “según enmendada”. En la página 2, línea 3, después de “1995”, insertar “según enmendada,”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2143, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad del diez mil (\$10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, originalmente asignados a la Escuela Luis Llorens Torres de Juana Díaz para la construcción de salones de clases, para que sea utilizado para mejoras y obras relacionadas a salones de clases de dicha escuela; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2151, titulada:

“Para asignar a los Municipios de San Germán y al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2158, titulada:

“Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Isidra, Wilfredo Lugo-Presidente, para la construcción de control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2159, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de actividad de navidad del barrio Jerusalem, encargada señora María Dolores Ayala; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida ,según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2160, titulada:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa Jardines de Trujillo Alto, Sr. Leonida Espinal-Presidente, s.s. #581-08-8044, para mejoras permanentes a las facilidades del Centro Comunal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida ,según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 240, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen una minuciosa investigación sobre el derrame de petróleo ocurrido en el muelle de San Juan, el 12 de marzo de 1997.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, muy respetuosamente someten su informe conjunto final en conformidad con la R. del S. 240, la cual ordena una investigación minuciosa sobre el derrame de petróleo ocurrido en el muelle de San Juan, el 12 de marzo de 1997.

#### **TRASFONDO DEL SUCESO**

El 12 de marzo de 1997, se registró un derrame de petróleo o aceite en las aguas circundantes a la Ciudad Capital, mientras un crucero de matrícula francesa, se abastecía de combustible en la Bahía de San Juan. La información ofrecida por la Defensa Civil Estatal señala que la cantidad derramada podría alcanzar los cien galones. A pesar de que las autoridades han señalado que han sido incidentes menores, no podemos descartar el efecto adverso de estos sucesos en el ambiente, en la vida marítima y, por consiguiente, en la vida de los pescadores del Municipio de San Juan, que dependen de la pesca para su sustento.

Dicha Resolución fue presentada por el Senador González Rodríguez.

## NARRATIVO

En la mañana del 12 de marzo de 1997, en el Muelle 1, la barcaza Gator, operada por la compañía Harbor Fuel transfería combustible diesel para abastecer la embarcación Club Med I. El agente naviero de esta embarcación es la compañía Continental Shipping.

Durante el proceso de abastecimiento el personal de la barcaza Gator se percató de la presencia de algún tipo de sustancia aceitosa que salía de la parte baja central de la embarcación. Inmediatamente procedieron a parar los trabajos y a tomar las muestras de rigor para esos casos.

Posterior al incidente, la compañía Crowley Environmental y Ochoa Fertilizers, acordonaron el área del Muelle I y Muelle II con material absorbente ("pampers" ), tomando las medidas de seguridad correspondientes para controlar el derrame. Los supervisores a cargo de las operaciones se comunicaron con la Guardia Costanera (Marine Safety Office), quienes asumieron control de la situación y procedieron con la investigación correspondiente.

## HALLAZGOS

Por la autoridad conferida en la Resolución del Senado 240, se le solicitó ponencias a las siguientes agencias:

- a. Autoridad de los Puertos
- b. U.S. Coast Guard
- c. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- d. Junta de Calidad Ambiental

La Autoridad de los Puertos nos expresó en su ponencia del 30 de junio de 1997 la información relacionada con el derrame que consta en sus expedientes. Nos indica que la Guardia Costanera es quien asume el control de la situación y de la investigación correspondiente, además de imponer multas.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (D.R.N.A.), en su carta del 12 de septiembre de 1997, nos indica que el Departamento no tiene jurisdicción primaria sobre derrames de petróleo. Si el derrame impacta recursos naturales, esta agencia participa en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental (J.C.A.) y la Agencia de Protección Ambiental (E.P.A.) para determinar las acciones que corresponden para la limpieza, mitigación e indemnización por los daños ocurridos a los recursos naturales, que el D.R.N.A. custodia y administra. Nos indica que la Junta de Calidad Ambiental no ha solicitado cooperación al D.R.N.A. con relación a un derrame ocurrido el 12 de marzo de 1997 en el muelle de San Juan.

La Junta de Calidad Ambiental en su memorial del 15 de septiembre de 1997, nos indica que el Programa de Emergencias Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental no atendió el incidente del 12 de marzo de 1997 en la Bahía de San Juan.

Nos indica, además, que la Bahía de San Juan se encuentra bajo la jurisdicción federal, por lo que aquellos incidentes que no sean de mayor trascendencia, son atendidos por el Guardacostas de los Estados Unidos. Ocasionalmente, ocurren en los muelles de San Juan derrames de petróleo y derivados de hidrocarburos en cantidades de 1 a 100 galones. Los menos comunes son aquellos de más de 100 galones.

Continúa indicándonos la Junta de Calidad Ambiental, que debido a que estas situaciones son casi a diario, muchas veces el Guardacostas no informa a esta agencia los incidentes ocurridos. En casos de incidentes mayores, como el derrame de 3,000 galones de hidrocarburo en el mes de enero en la Bahía de San Juan, sí fueron notificados y participaron activamente como agencia primaria en la reacción e

investigación del incidente. Igualmente, iniciaron acciones concurrentes con agencias federales y estatales concernidas con el propósito de fijar responsabilidades.

El Guardacostas de los Estados Unidos en su comunicación del 9 de diciembre de 1997, nos incluye copia del reporte, declaración de testigos del derrame, depósito de fianza de \$10,000, notificación federal de derrame, y la notificación de violación con multas ascendentes a \$4,750. Se determinó que la cantidad del derrame fué entre 76 a 100 galones.

En información suministrada por los Guardacostas de Estados Unidos, relacionada con los derrames ocurridos en la Bahía de San Juan desde 1986 a 1998, refleja 196 derrames de los cuales 161 de estos o el 82% fueron de menos de 101 galones; 26 o el 13% de 101 a 1,000 galones; y 9 o el 5% de más de 1,001 galones.

### ASPECTOS DE PREOCUPACIÓN

Cualquier incidente de derrame de combustible provoca una reacción de preocupación en la ciudadanía debido a los efectos adversos que pueden tener sobre el medio ambiente y en la salud pública, tanto a corto como a mediano y largo plazo. Esto, a su vez, puede traducirse en impactos económicos y sociales adversos sobre el pueblo, tanto directos como indirectos.

La gravedad de los efectos que tiene un incidente de derrame de combustible es de naturaleza muy variada y depende de una multiplicidad de factores y condiciones. Entre los factores y condiciones más relevantes pueden mencionarse los siguientes:

- Tipo de combustible
- Cantidad de combustible derramada
- Extensión superficial de la zona impactada directamente por el derrame
- Topografía de la zona afectada por el incidente
- Accesibilidad de la zona afectada por el incidente
- Estación del año en la cual ocurre el derrame
- Condiciones atmosféricas prevalecientes en el lugar desde el momento en que ocurre el incidente hasta que se completan las actividades de respuesta
- Ubicación geográfica del lugar en que ocurre el incidente
- Geología del lugar en que ocurre el incidente
- Habitáculos que son afectados por el combustible
- Sensitividad al combustible derramado de los organismos vivos que están presentes en la zona próxima al lugar del incidente
- Prontitud e intensidad con que se responde al incidente
- Naturaleza y magnitud de las actividades económicas y de otra índole que se desarrollan en la zona en que ocurre el incidente

Algunos de los impactos adversos que puede tener un derrame de combustible sobre la ecología y el ambiente, la salud pública, y la economía son los siguientes:

- **IMPACTOS ECOLÓGICOS/AMBIENTALES:** Dependiendo del lugar en que ocurre un derrame de combustible, éste puede impactar adversamente el terreno, el aire, las aguas superficiales y las aguas subterráneas. Esto, a su vez, tiene un efecto sobre la vida humana, animal y vegetal en la zona afectada por el incidente.

- **IMPACTOS SOBRE LA SALUD PÚBLICA:** Todo derrame de combustible presenta un riesgo potencial de fuego o explosión, lo que constituye una amenaza a las personas que se encuentran en la zona inmediata al lugar del incidente. Además, algunas personas son muy sensitivas a la presencia de sustancias volátiles en el aire, situación que puede afectar su capacidad para respirar así como producirles síntomas tales como mareo y vómito. El contacto directo del combustible derramado con el cuerpo puede producir irritación de la piel. Además, algunos combustibles han sido identificados como carcinógenos en los seres humanos.
- **IMPACTOS SOCIO-ECONÓMICOS:** El impacto económico de un incidente de derrame de combustible puede ser clasificado en diversos grupos, a saber:
  - El gasto en que se incurre para manejar la emergencia y llevar a cabo las actividades de limpieza y restauración del lugar afectado.
  - El costo económico relacionado con la pérdida de la vida marina y el efecto de corto, mediano y largo plazo que tiene sobre los pescadores.
  - El efecto que tiene el incidente en el nivel de actividad comercial e industrial que se lleve a cabo en la zona afectada.

En el aspecto social, un incidente de derrame puede tener el efecto de crear ansiedad en el público, situación que a veces llega a dejar huellas permanentes en algunas personas.

### RECOMENDACIONES

1. Los planes de contingencia deben ser evaluados regularmente por la Comisión Estatal para la Planificación de Respuestas a Emergencias.
2. Las compañías que ayudarán en la limpieza del derrame deben tener experiencia en este tipo e situación y el equipo necesario a utilizarse para minimizar los daños.
3. El Guardacostas de los Estados Unidos debe enviar copia de todos los derrames a las agencias estatales concernidas ya que no importa la cantidad del derrame, por igual contaminan y afectan nuestros abastos de agua.

Por todo lo antes expuesto, las comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado, someten para su consideración a este Alto Cuerpo el informe conjunto final de la R. del S. 240.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Francisco González Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Desarrollo de la Capital  
Asuntos Ambientales y Energía”

(Fdo.)  
Carlos Pagán González  
Presidente  
Comisión de Recursos Naturales,

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador “Junior” González

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se reciba el Informe Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe Final de la Comisión de Desarrollo de la Capital; y de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Energía.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social en torno a la Resolución del Senado 2210, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social, que investigue todo lo relacionado con la acumulación de basura y chatarra en los predios de la antigua Central San Vicente de Vega Baja.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social previo estudio y consideración de la R. del S. 2210 rinde el Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2210 ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que investigue todo lo relacionado con la acumulación de basura y chatarra en los predios de la antigua Central San Vicente de Vega Baja.

#### **INFORME GENERAL**

La Exposición de Motivos de esta medida señala que la antigua Central San Vicente, conocida como la primera central azucarera se estableció en 1873 por Leonardo Igaravidez, a quien, por sus éxitos, se le conoció como el Marqués de Cabo Caribe.

La importancia de esta hacienda azucarera fue tal que en 1872 Igaravidez, ya había inaugurado en la Hacienda San Vicente el primer ferrocarril en la Isla para transportar la caña cortada desde los campos hasta la fábrica.

Hace algunos años la Autoridad de Tierras arrendó este predio a una compañía privada para ser utilizado como un centro de acopio de chatarra. La Autoridad de Tierras tiene arrendados estos terrenos a la compañía de reciclaje Scorpio.

Durante años, la zona se ha visto inundada de desperdicios que son tirados en el sector por personas, además de operar en el área la empresa de recogido de chatarra Scorpio. Hoy día, aquello es un enorme basurero y constituye un cruel insulto a la sensibilidad de las miles de personas que por allí transitan.

El pueblo de Vega Baja está confrontando un gran problema de salud con la acumulación de basura y chatarra en los predios de la antigua Central San Vicente. Esto se ha convertido en el problema más grave de salud ambiental que enfrentan los vegabajeños y quienes transitan por la P.R. 688.

Es motivo de gran preocupación el que residentes y turistas transiten por la Carretera P.R. 688, que conduce de Vega Baja a Dorado, y vean las condiciones en que ésta se encuentra por el depósito de chatarra y escombros. La salud del pueblo corre peligro ya que la acumulación de agua en la chatarra alimenta la propagación del mosquito que transmite el dengue.

Por las razones señaladas, el Senado de Puerto Rico considera de rigor que se investiguen los motivos por los cuales las agencias concernidas no han tomado la acción correspondiente para disponer adecuadamente de la basura y chatarra en dicho sector.

La Comisión de Salud y Bienestar Social celebró una vista pública y solicitó ponencias a;

1. Sr. José Lanza  
Scorpio Recycling, Inc.
2. Sr. Frank Coss  
Presidente Comité Timón de Calidad Ambiental (COTICAM)
3. Hon. José R. Caraballo  
Presidente - Junta de Planificación
4. Hon. Daniel Pagán Rosa  
Secretario - Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
5. Lcdo. Héctor Russé  
Presidente - Junta de Calidad Ambiental
6. Lcdo. Fernando Machado  
Director Autoridad de Tierras de Puerto Rico
7. Hon. Luis E. Meléndez Cano  
Alcalde Municipio Vega Baja
8. Ing. Carlos O. González Sánchez  
Administrador - Administración de Reglamentos y Permisos
9. Dra. Carmen Feliciano  
Secretaria - Departamento de Salud

De estas agencias y organizaciones la Comisión recibió ponencia del Departamento de Salud, Junta de Calidad Ambiental, Comité Timón de Calidad Ambiental (COTICAM), Autoridad de Tierras de Puerto Rico, Junta de Planificación, Municipio de Vega Baja, Departamento de Recursos Naturales y de la Compañía de Reciclaje Scorpio.

### HALLAZGOS

El Departamento de Salud informó que a través de su Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental, con oficinas en Vega Baja, realizó una investigación en el área donde ubica la Compañía Scorpio Recycling, en los predios de la Antigua Central San Vicente, Carr. 688 de Vega Baja.

En varias ocasiones se ha visitado el área y no se ha podido llegar a la facilidad por la falta de acceso vehicular a la misma. En la última inspección del área realizada en 22 de septiembre de 1999 se observó una gran acumulación de chatarra y escombros. En esa ocasión, al igual que en otras anteriores, tampoco estaban presentes los empleados o dueños en el lugar.

Con fecha del 7 de abril de 1998 la Junta de Calidad Ambiental envió una notificación a la compañía señalándole que el permiso DS-2 #ST-93-0003 expedido el 23 de septiembre de 1993 estaba expirado desde el 23 de septiembre de 1996, sin que la misma sometiera solicitud alguna para su renovación.

Por otro lado, el Cuerpo de Bomberos radicó una querrela al amparo de la Ley Núm. 140 contra la compañía por presentar la misma riesgos de incendio y no haber personal para prestar la vigilancia en el lugar, entre otras cosas. El Tribunal de Primera Instancia de Vega Baja emitió un Estado Provisional de Derecho, disponiendo el cese y desista en las operaciones hasta tanto cumpla con los requisitos de ley para que la misma sea legalizada y no represente un problema a la comunidad. En este caso, el Inspector de Salud Ambiental compareció como testigo.

Por su parte, la Junta de Calidad Ambiental presentó un historial de la intervención de la Junta a Scorpio Recycling, Inc. mencionando que el 18 de marzo de 1998, personal técnico de la Junta de Calidad Ambiental realizó una inspección a las facilidades de Scorpio Recycling, Inc. en Vega baja. Dado que Scorpio Recycling estaba operando con un permiso vencido (ST-93-003), la Junta de Calidad Ambiental le envió una notificación de deficiencias a dicha instalación con fecha del 7 de abril de 1998.

Para el 8 de mayo de 1998, los representantes legales de Scorpio contestaron la notificación indicando que el Municipio de Vega Baja instó un caso el cual se encontraba Subjudice por estipulación ante el Tribunal Superior de Bayamón.

Como parte de los acuerdos, Scorpio manifestó que interesaba finalizar su operación en el lugar. Para esto, la Junta de Calidad Ambiental le requirió someter una solicitud de renovación de permiso de operación de una facilidad de procesamiento de desperdicios sólidos junto a un Plan de Cumplimiento de forma tal que sus operaciones estuviesen conforme a las Reglas 531A, 531C, 531 I(1) y 642 del Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No-Peligrosos (RMDSNP).

El 22 de mayo de 1998, se sometió ante la consideración de la Junta la solicitud para operar la instalación de procesamiento junto a un plan de cumplimiento. El personal técnico de la agencia evaluó y revisó minuciosamente dicha solicitud. Para el 16 de noviembre de 1998, y luego de varias comunicaciones y reuniones con consultores y representantes de Scorpio, se concluyó que la solicitud cumplía con las disposiciones del RMDSNO. Por tal razón se preparó un aviso público comunicando la intención de esta Junta en emitir la renovación del permiso mencionado. El aviso se publicó en un periódico de amplia circulación y concedía a los interesados treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para someter comentarios escritos y/o solicitar una Vista Pública a la Junta de Calidad Ambiental.

El aviso ambiental fue publicado el 26 de diciembre de 1998, sin embargo no se recibieron comentarios del público luego de transcurrido el término de treinta (30) días establecido por reglamentación. Como resultado de esto, el 29 de enero de 1999 se emitió la renovación al permiso de operación ST-93-0003 a tono con las Reglas 641 y 642 de RMDSNP. La renovación, la cual tiene vigencia hasta el 28 de enero del 2004, establece claramente las condiciones generales y específicas con las cuales tiene que cumplir el solicitante. Dichas condiciones están sujetas a la reglamentación antes señalada y a la estipulación preparada como parte del caso en el Tribunal de Distrito. Estas se pueden resumir de la siguiente forma:

1. Acondicionamiento del acceso y colocación de portones en la instalación.
2. Proveer iluminación y vigilancia en el perímetro.
3. Proveer de espacio razonable entre estibas de chatarra para facilitar la vigilancia y mantenimiento al área.
4. Delimitar la propiedad afectada.
5. Asignación de personal para la operación adecuada de la instalación.
6. No se recibirán chatarras u objetos voluminosos en la instalación o sus alrededores a excepción de aquellos depositados ilegalmente por terceros.
7. Se instalará una máquina portátil para compactar y procesar el inventario existente.

El personal técnico de la Junta se comunicó recientemente con el Sr. José V. Lanza, Presidente Scorpio Recycling, Inc. para auscultar sobre el movimiento de chatarra una vez renovado su permiso. Alega el Sr. Lanza que un total de 4,034 toneladas de chatarra fueron removidas del lugar y embarcadas a Santo Domingo, a finales de mes de enero de 1999.

Por otra parte, y en inspección efectuada el 8 de septiembre de 1999, se pudo corroborar que los acuerdos con los cuales se llegó en el tribunal no se habían concretizados en su gran mayoría incumpliendo así con lo estipulado. En notificación fechada el 24 de septiembre de 1999, la Junta de Calidad Ambiental otorgó un plazo adicional de treinta (30) días para corregir las deficiencias y operar la instalación conforme

a las condiciones señaladas. De no ser así, la Junta se verá obligada a preparar un nuevo recurso legal que contemple la imposición de penalidades por inacción en el caso.

En cuanto a las querellas de vertederos clandestinos a orillas de la carretera estatal 688, la Junta de Calidad Ambiental ha realizado múltiples gestiones dirigidas a resolver permanentemente el problema, éstas, particularmente, con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, no obstante tales gestiones no surten efecto deseado ya que una vez se remedian las deficiencias, las mismas reinciden principalmente por las siguientes razones:

1. La cercanía de la compañía Scorpio al vertedero municipal y la prohibición de disposición de objetos voluminosos en dicho vertedero contribuyen a que el ciudadano utilice el lugar como vertedero clandestino. Se deberán proveer alternativas al ciudadano para la disposición de chatarras y otros objetos voluminosos (estufas, lavadoras, etc.)
2. Una vez hecha la limpieza en la zona afectada, es necesario delimitarla de forma inmediata. Se recomienda la colocación de barricadas de material de relleno justamente frente a las instalaciones de Scorpio y extendiéndose desde el vertedero municipal hasta los predios de la compañía Native Stone.
3. Por ser un área solitaria y propicia para disponer desperdicios, es necesario un esfuerzo combinado entre la compañía Scorpio y las agencias del gobierno con jurisdicción para el mantenimiento y la vigilancia frecuente del área afectada.

La Junta entiende que la alta generación de desperdicios, y en este caso chatarra, la carencia de instalaciones adecuadas que tengan la capacidad de recibir cantidades considerables de este material, y las fluctuaciones en el mercado del acero son elementos significativos que requieren de profunda evaluación para la solución de un problema que no tan solo afecta a la comunidad de Vega Baja sino a todo el país.

La Junta de Calidad Ambiental continuará dando seguimiento al caso para verificar el cumplimiento con las condiciones del permiso otorgado y la reglamentación aplicable mediante inspecciones sin previo aviso.

La Autoridad de Tierras informó que el 10 de diciembre de 1992 se firmó un contrato de arrendamiento entre la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y Scorpio Recycling, Inc., para el depósito de chatarra para posteriormente procesarla para rehúso de metales. Esta ubicación había sido aprobada por la Junta de Planificación, el 30 de octubre de 1992.

El 27 de mayo de 1993 y en febrero de 1994, el Alcalde de Vega Baja se querella sobre el uso de ese lugar para almacenar chatarra, alegando que está depositando basura y toda clase de metal.

El 29 de agosto de 1994, la compañía Scorpio se reunió con la Asamblea Municipal de Vega Baja y prometió mantener el lugar cercado, limpio de basura y yerbajos, almacenar la chatarra a distancia de las ruinas de la antigua central y mantenerse en contacto, tanto con el arrendador como con la Asamblea Municipal.

La Autoridad de Tierras ha estado haciendo inspecciones periódicas al área de almacenaje y no se evidencia que se esté depositando basura. La chatarra en ese lugar ha sido aplastada y existe verja de metal con barrera de tierra y piedra que imposibilita el acceso.

Sin embargo, a lo largo de la orilla de la Carretera PR 688, los habitantes de sectores aledaños depositan basura, animales muertos, etc., ésto porque el vertedero de Vega Baja está cerca, pero tienen que pagar por depositar basura. Corresponde al Municipio y a su departamento de recogido de basura mantener la carretera limpia para evitar esta situación.

Por otra parte, el 20 de junio de 1996, la Junta de Planificación, mediante resolución dejó en suspenso la consulta previamente aprobada hasta tanto la Junta de Calidad Ambiental le ofrezca sus comentarios.

Por lo antes expuesto, la Autoridad de Tierras de Puerto Rico se ve imposibilitada de tomar una decisión de arrendar, vender o desahuciar, hasta que la Junta de Calidad Ambiental notifique su posición y a su vez la Junta de Planificación nos emita su opinión.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales informó que se comunicaron con personal de la Autoridad de Desperdicios Sólidos quienes visitaron el área. En cuanto a dicho lugar le informó que parte del predio de la Central San Vicente estaba siendo utilizada por la Compañía Scorpio Recycling para manejo de chatarra y su eventual reciclaje. Dichas instalaciones están cercadas y actualmente, según informaron, las facilidades no está alguno operando desde hace un tiempo.

No obstante, el personal que visitó el área vio una gran cantidad de chatarras por el paseo de la carretera y frente a las facilidades de Scorpio Recycling. No se observó ni identificó desperdicios sólidos municipales.

Además, el lugar no cuenta con vigilancia y el mismo queda cerca del vertedero municipal el cual no acepta desperdicios voluminosos. Ante esta situación el Departamento entiende la preocupación de la Honorable Comisión por la acumulación de chatarra en el lugar.

Si bien el municipio es el responsable bajo la Ley de Municipios Autónomos de recogerle la basura a sus ciudadanos consideramos que la situación surgida en este lugar se podría atender de forma coordinada entre diferentes entidades. El Departamento recomienda que se preste vigilancia al área y que el Municipio utilice sus recursos de la Guardia Municipal para que apliquen la ley de arrojado de basura, Ley Núm. 11 del 19 de enero de 1995 que enmienda la Ley Núm. 21 del 4 de junio de 1969. Recomendamos además que debido a que el depósito de basura se encuentra en un área pública se coordine entre diferentes entidades gubernamentales para el recogido del lugar y posterior vigilancia del mismo.

Por otro lado el Departamento de Recursos Naturales entiende que el problema de la acumulación de chatarra ilegal es una situación que está ocurriendo en todo Puerto Rico y aunque existen varias entidades que se dedican a reciclar dicho material o empacarlo para exportarlo el precio en el mercado del mismo es bajo, de modo que el costo de envío al exterior es alto y una vez fuera de Puerto Rico, el atractivo de coprarlo es bajo.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos entendiendo la situación existente con el problema de la chatarra en Puerto Rico está realizando un estudio sobre el mismo para ver la posibilidad de preparar un proyecto de ley o reglamento que atienda la situación.

Respecto a la R. del S. 2210 el Municipio de Vega Baja expresó que el mismo constituye un paso de gran importancia para buscar solución a un problema que ha estado afectando el ambiente y la salud de nuestra ciudad por varios años.

El Sr. Jaime L. Ortiz Otero, representante del Hon. Luis E. Meléndez Cano, alcalde de Vega Baja relató la historia del proceso de aprobación pro las Agencias Estatales y las gestiones realizadas por el municipio tratando de buscar una solución a este problema.

El Sr. Jaime L. Ortiz Otero informó que ninguno de los permisos requeridos para que la Compañía Scorpio Recycling, Inc. comenzara sus operaciones fueron obtenidos por la compañía.

Los permisos requeridos son:

1. Permiso de fuentes emisión, para actividad generante de emisiones al aire.
2. Permiso para realizar actividad de Desperdicios Sólidos.
3. Permiso para control de erosión, y sedimentación de terrenos.

En las conclusiones de Derecho de la Junta de Planificación se concedió en el artículo I variación al requisito de la Vista Pública a este proyecto por lo que no se celebró Vista Pública alguna para conceder permiso para este proyecto.

También, dentro de las conclusiones de Derechos, artículo IV, se indica que la consulta objeto de consideración, constituye una mejora pública a tenor con lo dispuesto en la sección 2.07 del reglamento mejoras pública y se tramitó al amparo de las disposiciones de dicho reglamento.

En los acuerdos finales se especifica en la resolución de la Junta de Planes que condiciona su recomendación a que se cumpla con siete (7) requisitos que se describen en dicha página de resolución. Tampoco a estos se le dio cumplimiento por la compañía o por la Autoridad de Tierras.

La compañía Scorpio Recycling y la Autoridad de Tierras suscribieron un contrato el 14 de diciembre de 1992 para el uso de 22 cuerdas de terrenos propiedad de la Autoridad de tierras con el propósito de establecer un centro de depósito de chatarra.

El contrato de arrendamiento otorgado entre la Autoridad de Tierras y Scorpio Recycling fija un término de cinco (5) años y el mismo fue otorgado previo a la aprobación final de la consulta de ubicación número 92-01-1082-JGU-T de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

En la resolución de la Junta de Planificación así como en la otorgación del contrato entre la autoridad de Tierras y Scorpio Recycling, existen lagunas que reflejan un proceso acelerado para la aprobación del proyecto y donde no se cumplió con los requisitos de la resolución aprobada por la Junta de Planes.

Inmediatamente se emitió la resolución condicionada de la Junta de Planes (y sin cumplir con sus requisitos) la Compañía Scorpio Recycling inició el uso de las 22 cuerdas de la finca para depositar miles de unidades de chatarra, neveras, estufas, lavadoras y todo tipo de metales como tanques y objetos ferrosos.

La operación de Scorpio Recycling constituye una violación de toda norma o reglamento de la Junta de Calidad Ambiental, del Departamento de Recursos Naturales, de Reglamentos y Permisos (ARPE), y de la misma Junta de Planificación.

El uso indiscriminado de los terrenos para depositar chatarras y desperdicios metálicos que en muchas ocasiones contienen aceites, grasas y residuos de gasolina ha impactado desde el primer momento todo el litoral del predio así como la carrera #688 Km. 2.6 de la ciudad de Vega Baja.

En varias ocasiones han ocurrido fuegos de grandes proporciones algunos de los cuales ha requerido que los bomberos de Puerto Rico hayan tardado más de una (1) semana para poder controlar dichos incendios, causando esto gran contaminación del aire en toda la ciudad.

Este lugar (ruinas de la Central San Vicente) fue escogido por la Asamblea Municipal y por el Instituto de Cultura de Vega Baja para construir un Museo dedicado a la Historia Cultural de la siembra de Caña que está ligada a la Historia de Vega Baja. El lugar ha sido afectado seriamente por los depósitos de chatarra.

El cause del Río Cibuco que bordea los terrenos ha sido impactado negativamente debido a la cercanía de las estibas de chatarras allí ubicadas.

El impacto más dramático de la llaga ambiental que representa este depósito de chatarra para el pueblo puede observarse en la carretera estatal número #688 Km. 2.6 donde se encuentran las estibas de chatarras que caen sobre el pavimento y donde la zona de rodaje se ha ido reduciendo dramáticamente. En ambos lados de la carretera, las personas se dedican a llevar y a desmantelar unidades de chatarra formando grandes vertederos donde puede notarse estibas de chatarra, vehículos, neveras, estufas, lavadoras y toda clase de desperdicios.

Desde el año 1993 el Municipio de Vega Baja ha realizado innumerables gestiones dirigidas a que las agencias estatales que tienen función ministerial sobre este problema tomen las acciones correspondientes, sin embargo todo ha caído en oídos sordos y las Agencias que tienen responsabilidad en este caso nada han hecho.

Durante los pasados cinco años el Municipio de Vega Baja, ha continuado haciendo gestiones a través de las agencias pertinentes y a pesar de todas las gestiones nada ha sido resuelto en este caso.

Para agosto del 1995 el Municipio de Vega Baja, recurrió ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón y solicitó que las agencias que tienen ingerencia en este caso fueran citadas al tribunal con el propósito de requerirles que se tome acción para resolver este problema. Luego de esta comparecencia al tribunal se llegó a una estipulación para que las agencias, en coordinación con Scorpio

Recycling, llegaron a unos acuerdos para que el problema fuera atendido debidamente tanto por las agencias como por Scorpio Recycling.

Esto tampoco ha resultado, pues las agencias continúan con la misma actitud de no llegar a ninguna solución para este caso. Las alegaciones de Scorpio Recycling de que no cuenta con la aprobación de un molino de chatarra para procesar las miles unidades de chatarra que tiene ubicados en la Central San Vicente no puede ser excusa para no resolver el problema que representan las decenas de miles de chatarras que ha depositado en la Central San Vicente de Vega Baja. En varias ocasiones ha prometido limpiar el lugar y nada se ha hecho.

Las agencias de gobierno como la Junta de Calidad Ambiental, la Junta de Planificación, Reglamentos y Permisos (ARPE), Autoridad de Tierras y el Departamento de Recursos Naturales han estado pasando el caso de un lado a otro sin resultado alguno. Este es el típico ejemplo en el cual las agencias comienzan a pasar el caso de un lado a otro y nadie se hace responsable, luego que aceleradamente la Junta de Calidad Ambiental y la Autoridad de Tierras se han hecho de la vista larga para enfrentar el problema.

Finalmente el Municipio solicita que se tomen las acciones correctivas que proceda en este caso para solucionar un serio problema de daño al ambiente, a la salud, a la seguridad pública, a la cultura y a la belleza de las vías públicas que están siendo deterioradas en el pueblo de Vega Baja.

El Sr. Frank Coss, Presidente el Comité Timón de Calidad Ambiental (COTICAM) mencionó que esta organización ambientalista está integrada por personas voluntarias de la comunidad dispuestos a servir en beneficio de la protección ambiental uniendo sus esfuerzos a la industria, comercio, escuelas, iglesias y gobierno municipal, estatal y federal.

El vertedero gigante establecido en Vega Baja en los predios de la antigua Central San Vicente es un problema que data de unos cuantos años. El asunto se ha debatido en la prensa, en la comunicación con las agencias, y si no estoy equivocado, el mismo ha llegado al tribunal a través del Municipio de Vega Baja. Quiere esto decir que aquí se han unido esfuerzos cuyos resultados hasta hoy no tranquilizan ni a los residentes de Vega Baja ni a la Administración Municipal que dirige el Hon. Alcalde Luis Menéndez Cano.

El área donde se deposita la chatarra está en zona cárstica y cerca del Río Cibuco lo cual representa peligro para las aguas que según el Sr. Coss se contaminan a través del suelo a causa de las correntías que van directamente al acuífero.

Esto significa entonces que no sólo se afectan los que transitan o viven en esta área sino todos los residentes del litoral por la intercomunicación que existe en el sistema que la naturaleza nos dio, el gran Acuífero de la Costa Norte, para poder disfrutar de ese líquido, que es la vida del ser humano, pues sin agua sabemos que no hay vida. Cuando se habla de personas o ciudadanos afectados se incluye a los residentes de los pueblos como Vega Alta y otros que están en la parte este. Vega alta es uno de los pueblos que más problemas tiene con la contaminación del agua subterránea que sirve como abasto de agua potable a los residentes en dicho municipio.

Aparte de las consecuencias en la salud también afecta al desarrollo turístico, económico y de seguridad del pueblo de Vega Baja y a los que transitan por esa carretera. Es necesario señalar que esa vía se tiene acceso a los hoteles y restaurantes donde muchos acostumbraban visitar pues ya muchos de estos restaurantes han sido cerrados quizás como consecuencia del deterioro de esta vía.

Esta acumulación de basura y chatarra en los predios de la antigua Central San Vicente de Vega Baja implica también un problema serio de contaminación visual. La contaminación visual puede considerarse como la falta de belleza, según lo establece la Junta de Calidad Ambiental. Recordemos que la estética de un pueblo es una de las medidas de calidad de vida de éste.

El Sr. Frank Coss indica que también en la carretera 672 de Manatí existe un vertedero clandestino que se ha venido creando desde el 1986. El mismo ubica en el Bo. Coto Sur, Sector Hoyos y Calderas de

Palo Alto en Manatí. Allí hay miles de toneladas de chatarra, gomas y desperdicios de toda clase incluyendo seres humanos de los cuales han sido identificados en los últimos años 4 ó 5 que fueron asesinados allí y uno asesinado en otro lugar y dejado en esta carretera. Aquí se afectan cientos de familias en las áreas adyacentes y se ha probado por la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Calidad Ambiental que las aguas contaminadas de allí llegan hasta la Reserva Natural Laguna de Tortuguero.

Es en esa área de la zona cárstica donde están alrededor de 10 sumideros recibiendo la descarga de tóxicos por más de 20 años y hasta hoy ese problema no se resuelve debido a que:

1. Hay diferentes agencias y municipios que deben tomar la acción pero están varados porque la limitación económica no les permite ejecutar la limpieza de esa área.
2. Tanto el Municipio de Manatí como la Autoridad de Desperdicios Sólidos indican que el principal problema es el lugar donde van a depositar la chatarra y los desperdicios sólidos sino tienen un espacio para hacerlo. Esto nos preocupa más porque unos municipios que tienen este problema de menos envergadura no tienen puertas para ejecutar esta labor. Pero sin embargo, se le ha permitido a la corporación Scorpio a que maneje este otro vertedero en Vega Baja y que haya hecho uno de tal magnitud cuando el propósito es un negocio.

Finalmente, la Corporación Scorpio Recycling, Inc. comenzó indicando que Scorpio no opera un vertedero en los predios de la Antigua Central San Vicente. Lo que Scorpio opera es un Centro de Acopio de Metales, es decir, que su actividad en dicho lugar se limita al almacenamiento de metales en el predio de referencia. Estos metales son de diverso origen, pero predomina la chatarra de automóviles. También se aceptan equipos y maquinarias obsoletos o dañados y enseres domésticos desechados, todos de composición metálica.

La Regla 103 del Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos de la Junta de Calidad Ambiental, Reglamento Número 4972 del 7 de octubre de 1993, según enmendado, define este tipo de instalación como una “Instalación para Almacenamiento de Desperdicios Sólidos”, la cual es cualquier instalación para desperdicios sólidos que acumule o contenga estos desperdicios sin procesamiento o disposición. “Disposición” se define como “desecho definitivo de desperdicios sólidos mediante descarga, destrucción, depósito, inyección, dispersión o filtrado que se realicen dentro del terreno o sobre éste, a un cuerpo de agua o al aire”.

Scorpio no despacha definitivamente la chatarra que compra, pues ésta es la materia prima de su negocio de venta de metales a clientes en el extranjero, por lo cual no tienen sentido depositar la mismas definitivamente en un lugar y perder su inversión original. En los vertederos sí hay “disposición” porque en ellos se “desecha definitivamente” el desperdicio o basura. Scorpio no dispone en San Vicente y por lo tanto, no opera en el lugar un vertedero.

Antes de Scorpio comenzar a operar en el lugar, la propiedad estaba abandonada y no era utilizada por su dueña, la Autoridad de Tierras de Puerto Rico. De hecho, terceras personas la usaban como vertedero clandestino, arrojándose en San Vicente todo tipo de basura doméstica, debido a lo aislado de su localización, la ausencia de vigilancia y de iluminación. Así lo reconoce la Junta de Planificación en el Inciso 4 (d) de la Consulta de Ubicación 9209-1082-JGU-T del 6 de noviembre de 1992 mediante la cual aprueba el establecimiento del Centro de Acopio de Metales. En dicho inciso 4 (d) hace referencia a una carta del Departamento de Recursos Naturales en donde se dice lo siguiente sobre la condición de San Vicente antes de la operación de Scorpio:

“El área próxima a las ruinas de la Central tiene una gran cantidad de basura almacenada y luce como un vertedero clandestino”.

La instalación queda a escasos minutos del Vertedero de Vega Baja, el cual ubica a orillas de la misma carretera 688.

Lo que Scorpio contemplaba, al momento de someter la Consulta, era el almacenamiento temporero de metales y chatarra en San Vicente en tanto se permitía la instalación de una maquinaria para el procesamiento de chatarra en su oficina principal de Toa Baja.

En la Cláusula Tercera, Inciso 4 de su Contrato de Arrendamiento con la Autoridad de Tierras, el cual suscribiera el 14 de diciembre de 1992, estipuló que sólo utilizaría la propiedad como un Centro de Acopio de chatarra según le fuera aprobado por la Junta de Planificación mediante la consulta 92-09-1082 JGUT. En la Determinación de Hechos Número 2 de la Consulta de referencia, la Junta de Planificación determina que, y citamos: “La parte proponente (Autoridad de Tierras) contempla arrendar dichos terrenos para establecer un estacionamiento de furgones y un área de acopio de chatarra, la cual será trasladada a otras facilidades fuera de dicha finca para su reciclaje”. El Contrato tiene vigencia hasta el 14 de diciembre de 1997, lo cual demuestra el carácter temporero de dicha instalación. Desde dicha fecha al presente, Scorpio arrienda la instalación de mes a mes.

Scorpio no permite el depósito de basura común dentro de la propiedad. Scorpio no deposita basura dentro de la propiedad. Aún hoy día, terceras personas abandonan frente al portón, o dentro de la propiedad cuando no hay vigilancia, toda clase de desperdicios, sin el conocimiento ni la autorización de Scorpio. Bajo la Ley Núm. 64 del 14 de agosto de 1991, 33 L.P.R.A., §1403, según enmendada, corresponde a la Policía Municipal o la Estatal y al Departamento de Recursos Naturales prestar vigilancia para que no suceda.

A base de lo anterior es claro que Scorpio sólo tiene la intención de operar y en efecto opera allí un Centro de Acopio de Metales en tanto pueda establecer su proyecto consistente en la instalación de una máquina de procesar chatarra en Toa Baja o en otra instalación distinta a San Vicente. Scorpio no puede depositar permanentemente como basura lo que es la materia prima de su negocio y que le ha costado aproximadamente \$250,000.00 en inversión de inventario.

Para garantizar una operación juiciosa y segura de sus facilidades en San Vicente, Scorpio se ha comprometido a:

1. Instalar y mantener una verja de planchas de acero para mejorar la apariencia externa del lugar y evitar el acceso de terceros.
2. Colocar rótulos adosados a la verja que indiquen que la propiedad es un centro de acopio de metales de Scorpio Recycling, Inc., que es propiedad privada y que se prohíbe el depósito ilegal de basura en sus predios.
3. Evitar el almacenamiento de chatarra contra la verja en el interior de la instalación.
4. Separar la chatarra almacenada de la verja existente y tomar de esta prioritariamente para los embarques de chatarra a los clientes de Scorpio, de modo que el área anexa a la verja externa se vaya despejando paulatinamente. También se mantendrá alejada la chatarra a una distancia prudente de las márgenes del río Cibuco y de las ruinas de la Antigua Central San Vicente.
5. Scorpio no aceptará ninguna chatarra adicional en esta instalación, ya que su intención es ir abandonando dicha operación paulatinamente. Scorpio no interesa poseer una instalación permanente en dicho lugar y sólo le interesa usarlo como almacén hasta que las agencias gubernamentales concernidas aprueben su proyecto para la instalación en otra localización de una máquina de reciclar metales que dará cuenta de todo dicho inventario y que tiene potencial de reciclar toda la chatarra que se genere en Puerto Rico.
6. Scorpio provee vigilancia dentro de la propiedad durante su horario de operación

En un pleito de Injunction instado por el Municipio de Vega Baja, en el 1995, éste se comprometió a lo siguiente:

1. El Municipio coordinará con el Departamento de Obras Públicas estatal y con la Autoridad de Carreteras para colocar unos letreros adicionales en la orilla de la Carretera 688 y frente a la propiedad donde ubica Scorpio, apercibiendo a terceros de la prohibición de arrojar basura frente a dicha localización.
2. Dado el frecuente depósito de basura por terceros en frente a dicha propiedad, el Municipio convino en recoger la misma con regularidad y Scorpio convino en retener todo aquel material metálico aprovechable de dicho desperdicio y almacenarlo dentro de su instalación.
3. El Municipio convino coordinar con el Departamento de Obras Públicas estatal, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Recursos Naturales el brindar vigilancia al exterior de dicha propiedad para prevenir el depósito de basura doméstica en los alrededores y el frente de la misma por terceras personas, ya que estas tareas son de jurisdicción y competencia exclusiva.

A la fecha de la audiencia el Municipio de Vega Baja no ha cumplido con los anteriores compromisos y el sector en donde ubica Scorpio en San Vicente se convierte en tierra de nadie durante las noches. No hay vigilancia, no hay iluminación y se ha llegado al extremo de que terceras personas han amenazado de muerte a empleados de Scorpio que los han sorprendido robando piezas de las chatarras. Incluso, secciones enteras de la verja han sido desmontadas y robadas, así como equipo de monitoreo de contaminación de aguas instalado por Scorpio. Tanto para la comunidad vecina como para Scorpio resulta imprescindible que les garantice su seguridad con la vigilancia adecuada de la Policía.

Se ha indicado, por opositores a Scorpio, que su operación causa daños al ambiente. Sin embargo, la chatarra que se almacena en San Vicente es un material inerte, no se mezcla con el suelo, no produce descargas líquidas ni emisiones al aire. Los autos en movimiento son más contaminantes que la chatarra, pues están llenos de combustibles, líquidos de frenos, de líquido del sistema de dirección (“power steering”) y aceites, los cuales se emiten de una forma u otra al ambiente mientras el vehículo funciona, como los gases de la combustión que expulsan constantemente por el escape.

El almacenamiento de chatarra no causa daño al ambiente, especialmente porque este almacenamiento es de naturaleza temporera, pues gracias a la gestión de Scorpio toda chatarra está destinada a abandonar el país para satisfacer la demanda de los clientes extranjeros de Scorpio. Hasta la fecha, desde el 1991, Scorpio ha exportado alrededor de 600,000 toneladas de chatarra de automóviles y enseres electrodomésticos. Esto equivale a 1,344,000,000 de libras de chatarra que abandonan para siempre nuestra isla. El número de 100,000 toneladas de chatarra equivalen a 1,000,000 de toneladas de desperdicios domésticos que no llegan a los ya deficientes vertederos, cuya vida útil es ya escasa. El problema en San Vicente puede ser estético, pero éste no produce un daño ecológico pues hay alternativas de solución al mismo, como el re arreglo del método de almacenamiento en estibas de chatarra y la permanencia de una verja sólida que sobrepase la altura de éstas para evitar su visibilidad desde el exterior.

No existen problemas sanitarios en la operación de Scorpio en San Vicente. No hay ningún problema de esta naturaleza. El único riesgo que se puede crear a la salud es la disposición clandestina e ilegal de basura frente a la propiedad, evento que debe ser fiscalizado por el Municipio de Vega Baja, a quien le corresponde vigilar que esto no suceda, en coordinación con el Gobierno Estatal, el Policía de Puerto Rico y el Departamento de Recursos Naturales. Scorpio no maneja sustancias peligrosas en el lugar ni su operación propicia el desarrollo de agentes patógenos o de vectores de enfermedad, por lo cual no crea amenazas a la seguridad o a la salud pública.

La operación de Scorpio no afecta los recursos naturales ni al Río Cibuco. Esta operación es comparable al aparcamiento de automóviles en un estacionamiento, aunque en nuestro caso se trata de metales usados o chatarra, por lo cual no tienen la misma cualidad estética aunque sí su misma composición física. Peor efecto sobre las aguas superficiales y subterráneas tiene la operación de los vertederos y estos

continúan operando. Scorpio no produce descargas directas de aguas de proceso al río, porque no realiza proceso alguno en la propiedad que demande el uso de agua.

Las operaciones de Scorpio no afectan ningún objeto o área de valor cultural en los predios de la Central San Vicente. Se puede argumentar que la chatarra no es estética. No importa donde se ubique, la chatarra nunca luce bien. Es fea y desagradable a la vista. Pero no es cierto que las ruinas de la vieja central se afecten con las operaciones de Scorpio. No hay, ni habrá por la acción de Scorpio, chatarra apoyada contra las estructuras existentes. Por otro lado, no ha habido acción del Municipio de Vega Baja ni de ninguna otra agencia gubernamental para deslindar dichas estructuras del resto de la propiedad. Scorpio favorece y cooperará con cualquier iniciativa en esa dirección, a pesar de que sus operaciones actuales están separadas de dichas ruinas. Scorpio incluso ha mantenido un perímetro de operación separado de las mismas y no se opone a que se coordinen con las agencias concernidas las condiciones de operación razonables que garanticen la observancia de dicho perímetro.

Scorpio no se niega ni se ha negado a explorar cualquier alternativa que mejore su operación. A Scorpio le interesa mover el material de dicho lugar lo más pronto posible. Lo único que lo detiene es la carencia de alternativas de ubicación en Puerto Rico. En San Vicente hay cerca de nueve mil toneladas de metal. De no estar ahí esta chatarra, estaría ocupando espacio vital en los vertederos, calles, avenidas y solares baldíos, donde afectan más el medio ambiente y la estética que en la propiedad descrita. Esta propiedad de San Vicente es una aislada y no colinda con residencia alguna. Scorpio desea eliminar dicho lugar de almacenamiento pero depende de las siguientes alternativas:

1. que la EPA y las agencias gubernamentales de Puerto Rico aprueben su proyecto de Toa Baja,
2. o que se permita la instalación y operación de la propuesta maquinaria de reciclar metales en otro lugar.

A los opositores de Scorpio sólo les interesa que se remueva las chatarra de San Vicente sin importarles que se cree el problema en otro lugar. Pero esto implica que, en el balance del interés público, hay que decir si mover la chatarra de donde ubica actualmente no va crear complicaciones ambientales mayores en su nueva ubicación dentro de la misma isla de Puerto Rico. Por otro lado, Scorpio conoce que en Puerto Rico no hay alternativas de ubicación a corto plazo. La Autoridad de Desperdicios Sólidos puede constar lo dificultoso que es ubicar una instalación como ésta en otro punto de la isla. El ubicarla requiere un proceso de permisos gubernamentales que a su vez presupone un análisis de impacto ambiental sobre las condiciones del nuevo lugar, bajo el Artículo 4c de la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, 12 L.P.R.A., §1124 ( c ) y el Reglamento sobre Declaraciones de Impacto Ambiental. Si es terreno que nunca ha estado afectado por la actividad humana es difícil de ubicar una instalación como la de San Vicente, pues se trata de afectar un recurso virgen de los cuales no quedan muchos en Puerto Rico.

Por otro lado, las demandas de espacio y el tipo de operación de Scorpio requieren de un lugar lo más aislado posible, lejos de comunidades que se opondrían al mismo. Este proceso puede tomar años en culminarse, probablemente más que el que tomaría a las agencias gubernamentales aprobar la ubicación de la máquina de reciclar metales que ha propuesto Scorpio y que tiene la capacidad de disponer y procesar toda la chatarra que se genera en la Isla. Esta chatarra no se puede remover de allí inmediatamente por la carencia de alternativas. El removerla significa trasladar a otro lugar el mismo problema, dilema en que los opositores de Scorpio pretendieron colocar a los tribunales y ahora quieren imponer a este Honorable Foro Legislativo.

Pretenden que la Asamblea Legislativa se coloque en la difícil posición de ponderar, en aras del interés público más amplio del Pueblo de Puerto Rico, sobre una ubicación final idónea para la chatarra que se genera en Puerto Rico.

Esta ponderación compete a las agencias administrativas concernidas, como la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Junta de Calidad Ambiental y a la Junta de Planificación de Puerto Rico. A pesar

de que el Tribunal Superior de Puerto Rico desestimó un “Injunction y Mandamus” instado por el Municipio de Vega Baja en contra de Scorpio por estos mismos hechos (Municipio de Vega Baja v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Autoridad de Tierras de Puerto Rico, Departamento de Agricultura, Autoridad de Desperdicios Sólidos, Junta de Planificación, Departamento de Recursos Naturales, Scorpio Recycling, Inc., Sr. Carmelo Medina Cintrón, DPE-95-0286 (406)), el Tribunal Municipal de Vega Baja emitió una Orden de Cese y Desista de operaciones en dicho lugar. Scorpio la ha acatado, limitando su operación a remover material y a no almacenar nuevo material.

Sin embargo, responsablemente no se debe buscar ordenar el desahucio de Scorpio para proteger un sector del interés público del Municipio de Vega Baja sin perjudicar el interés público mayor de Puerto Rico, pues este desahucio iniciaría en la generación desenfrenada de chatarra sin que exista un lugar de almacenamiento de Puerto Rico. Esto crearía un problema mayor de salud pública y de contaminación ambiental que el que se intenta corregir, pues en vez de concentrarse la chatarra en un lugar aislado ésta se encontrará en cuanta calle, lugar apartado o solar yermo aparezca disponible. Scorpio no cuenta con el dinero suficiente para remover la totalidad de dicha chatarra en una sola vez, aunque tuviera un lugar alternativo, el cual actualmente no existe.

Finalmente, Scorpio indicó que favorece el que esta Honorable Asamblea Legislativa tome medidas para armonizar los intereses del pueblo de Puerto Rico con los intereses de un sector del Municipio de Vega Baja, dentro de las circunstancias relatadas anteriormente.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la luz de la información recopilada por esta Comisión, se concluye que Puerto Rico confronta un serio problema respecto a la disposición y reciclaje de chatarra, metales y desperdicios sólidos.

La falta de pronta atención a este asunto generará, irremediablemente, una cadena de situaciones adversas en la salud de nuestros ciudadanos y repercutirá negativamente en el medio ambiente de la Isla.

La situación actual de la antigua Central San Vicente es un ejemplo de lo que sucederá con este tipo de desperdicios si no se toma acción al respecto.

La información obtenida refleja que:

1. parece que existe confusión en entender lo que es un centro de acopio de metales y un centro de reciclaje. El acopio de metales se limita a almacenar metales en un lugar destinado para esto. Dicho metal es almacenado para luego ser vendido.

El reciclaje conllevaría el desarrollo de procesos tecnológicos para transformar dichos metales en nuevos productos útiles y reusables.

La audiencia pública sobre esta resolución dejó ver lo que acontece en la Central San Vicente.

Por un lado, existe la necesidad de disponer de la chatarra de dicha área pero no hay un lugar para ubicarla, así que se utiliza la Central San Vicente la cual estaba en consideración para ser convertida en un museo, dedicado a la Historia de la Siembrra de Caña. Las agencias concernidas, conscientes de este problema, contratan los servicios de la Compañía Scorpio Recycling, Inc. pero esta compañía no recicla dicho material sino que lo acopia (almacena) para venderlo al extranjero.

Scorpio no recicla la chatarra porque no dispone de la maquinaria para esto. Actualmente se encuentra tratando de desarrollar un proyecto para instalar una máquina de procesar chatarra en Toa Baja. Según indicó el Sr. José Lanza, Scorpio no interesa dejar la chatarra indefinidamente en los predios de la Central San Vicente porque precisamente esta chatarra es el producto principal ya que se vende al extranjero. Sin embargo, la venta de este tipo de desperdicio es cada vez más difícil porque sale muy costoso enviarla al extranjero (en este caso a Santo Domingo). Además, según indicó el Sr. Lanza, la chatarra no es un producto muy atractivo porque no se le saca mucho provecho.

Se observa que la situación de la Central San Vicente no se ha resuelto porque las agencias concernidas han trabajado desarticuladamente, cumpliendo (según ellas) con la parte que le corresponde a cada una. Igualmente, el Municipio de Vega Baja tampoco ha cumplido con lo que se le ordenó.

Según surgió en la audiencia pública, el contrato no le ha sido cancelado a Scorpio porque no existe otra compañía que realice dicho trabajo.

Se mencionó en la audiencia pública que tarde o temprano tendrá que construirse en Puerto Rico un Centro de Reciclaje debido a que actualmente no hay lugares donde almacenar la chatarra y mucho menos reciclarla. Además, enviarla al extranjero sale muy costosa y es poco el beneficio económico que se obtiene.

### RECOMENDACIONES

1. La Comisión de Salud y Bienestar Social concurre con la recomendación del Departamento de Salud al considerar que las agencias relacionadas a este asunto deben reunirse y asumir se responsabilidad buscando solución al problema. Esto incluye al Municipio de Vega Baja.
2. Se debe revisar el Programa de Reciclaje para que se creen los mecanismos necesarios para que el proceso no se quede en la etapa de acopio.
3. Revisar la ley sobre reciclaje y crear legislación que vaya dirigida hacia la creación de un Centro de Reciclaje.
4. La Autoridad de Tierras, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Salud, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación, el Municipio de Vega Baja y el sector privado, entre otros, deben unir esfuerzos para buscar un acuerdo que permita poner fin a este problema de salud ambiental, con el propósito de que se salvaguarde la chimenea y los restos de la antigua Central San Vicente.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza de León

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social”

SRA CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 2210.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, aunque no es una objeción formalmente, queríamos traer a la atención del Senado, que el Informe que está muy bien, deja de tener vigencia, porque la Agencia Federal para la Protección del Ambiente (EPA), asumió jurisdicción en este asunto y recientemente fue declarado un “super fund.site”, pero estamos a favor. Pero que quede claro que deja de tener ninguna vigencia, porque ya los federales asumieron jurisdicción.

SRA. CARRANZA DE LEON: Quisiera aprovechar...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, quisiera aprovechar para que además de eso se sepa que próximamente estaré trabajando con el señor Alcalde de Vega Baja, con algunas personas de entidades cívicas y culturales en vía de como Senadora de Distrito, pues poder colaborar en este Proyecto, que en las pasadas Navidades hicimos una labor removiendo la chatarra, pero hemos de dejar demostrado que la ciudadanía no coopera con nosotros y una vez recogemos, y prestamos atención a este lugar, pues nuevamente la ciudadanía contribuye a afeor el lugar y no sólo eso a empeorar la calidad de vida de los queridos vegabajenos. Gracias.

Para que se reciba el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2452 en reconsideración, titulada:

“Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de veintinueve mil sesenta y nueve (29,069) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, sí se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3025 titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al agricultor Rafael del Río Estados de Utuado, con motivo de ser seleccionado el agricultor del año del Departamento de Agricultura del Municipio de Utuado con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra”.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala..

SRA. ARCE FERRER: En el texto, la página 2, línea 1, tachar “Espates” y sustituir por “Estades”. En la página 2, línea 5, tachar “Espates” y sustituir “Estades”. En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar “y ha” y sustituir “a”. En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar “Esfungiendo” y sustituir por “Fulgiendo”. La página 1, párrafo 4, línea 2, tachar “más”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “el” y sustituir por “él”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3026, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a la Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales, AIESEC por sus siglas en francés, por motivo de la celebración de la reunión regional de las Américas; Américas Expro a celebrarse del 15 al 22 de febrero de 2000.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala..

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, la página 2, línea 1, tachar “Para que el Senado de Puerto Rico le rinda”y sustituir por “Rendir”. En la página 2, línea 2, cerrar entre paréntesis las siglas “(AISEC)”. La página 2, línea 5, tachar “pérgamino”y sustituir por “pergamino”. En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 1, línea 2, cerrar entre paréntesis las siglas “(AISEC)”. En la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “cede” y sustituir por “sede”. En esa misma línea, tachar “Americas” y sustituir por “Américas”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: La primera enmienda es tachar “LEY”y sustituir por “RESOLUCION”. En la página 1, línea 1, tachar “que el Senado de Puerto Rico le rinda” y sustituir por “rendir”. En la página 1, línea 2, cerrar entre paréntesis las siglas “(AISEC)”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3027, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento al señor Jesús M. Jorge Cruz, por motivo de su ascenso al rango de Comandante de la Policía de Puerto Rico y lo exhorta a continuar laborando con la dedicación que siempre ha demostrado para beneficio de nuestro pueblo.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “orden” y sustituir “orden”. En la página 2, párrafo 2, línea 3, tachar “Loiza” y sustituir por “Loíza”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3028, titulada:

“Para felicitar y reconocer al señor Angel Ortiz, Obrero Agrícola del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3029, titulada:

“Para felicitar y reconocer al señor Emanuel Flores Miranda, Agro-Empresario del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3030, titulada:

“Para reconocer y felicitar al señor Expedito Ortiz Delgado, Agricultor del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3031, titulada:

“Para felicitar a los reeducados del Distrito de Mayagüez de Hogar Crea, Inc., en ocasión de entregársele los certificados de reeducación; así como a la Asociación de Periodistas del Oeste y al Lcdo. Harry Padilla Martínez, por dedicársele la Vigésima Entrega de Certificados de Reeducación.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2241, titulado:

“Para disponer que a los candidatos a ascenso al rango de Capitán que estuvieren cualificados y en el registro de elegibles al 31 de diciembre de 1999 no le será de aplicación los requisitos de preparación académica como requisito de elegibilidad y para otros fines.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, párrafo 1, línea 2, sustituir la palabra “endosamos” por “se aprueba”. En la página 2, línea 1, del Decrétese, que es el Artículo 1, sustituir “fuerza” por “Fuerza”. En la página 1, en el párrafo 2, línea 3, después de la palabra “Tenientes I” insertar (doscientos setenta (270))”. Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, antes de aprobar la medida queremos felicitar a la compañera Lebrón Vda. de Rivera autora de esta medida, que viene hacer justicia a unos servidores públicos de excelencia que por causas ajenas a su voluntad y ajena a la voluntad también del señor Superintendente no pudieron tener el beneficio de ser ascendidos, ya que habían aprobado los exámenes. Y la ley, pues cambia y se requiere bachillerato. Entendemos que esto es una medida de justicia por los cuales felicitamos a la Senadora que promueve la misma y exhortamos a nuestros compañeros tanto de Mayoría y Minoría con sus votos a hacer realidad esta justicia, estos abnegados servidores públicos.

Gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, lo que expresa la compañera en términos del propósito de la medida es correcto. La Ley 53 que es la Ley de la Policía específica que a partir del 1ro. de enero del 2000, para ascender a unos rangos, en particular a este de Capitán que estamos hablando, se requería como preparación académica un bachillerato o su equivalente de una universidad reconocida. Pero este proceso se inicia a mitad del año pasado en donde los compañeros policías, en una convocatoria abierta por el señor Superintendente, ellos toman sus exámenes, los aprueban y cumplen con todos los requisitos habiendo estado configurada la lista de elegibles mucho antes de diciembre. Pero por razones ajenas a los compañeros que están cualificados e incluso el señor Superintendente no todos los que aprobaron el examen, que fueron muchísimos, fueron algo más de doscientos setenta (270) compañeros, no todos pudieron ser promovidos al rango de Capitán. De prevalecer la situación de derecho actual en la Ley 53, impediría que ellos que estaban cualificados al 31 de diciembre, no pudiesen ascender, una vez surgiera la posición, lo que obviamente resulta discriminatorio y sobre todo, los desalienta a aquellas personas que habían cualificado y que conforme al estado de Derecho anterior, así ocurría. Lo que queremos es hacerle justicia, reconocer que están adecuadamente preparados y que de no haber sido esa limitación, hubiesen estado en posición de ocupar su posición, una vez llegase, estuviese disponible la plaza.

Y a esos efectos es que hemos radicado este Proyecto. Por lo que solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 2066, había sido dejado para un turno posterior, vamos a solicitar que se deje en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración del Calendario de Día de hoy, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyectos del Senado 2079, Proyecto del Senado 2160, Proyecto de la Cámara 2534, Proyecto de la Cámara 2195, Resoluciones del Senado 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3018, 3020, 3021, 3022, Resolución Conjunta de la Cámara 2452 en reconsideración, Proyectos del Senado 1993, 2141, 2180, Proyecto de la Cámara 2654, Proyecto de la Cámara 2717, Resolución Conjunta del Senado 2143, 2151, 2158, 2159, 2160, Resoluciones del Senado 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 2241 y 2016. Corrigiendo, señor Presidente. Resolución del Senado 3030, 3031, Proyectos del Senado 2241 y 2016. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1993

“Para enmendar el Artículo 1.04; el Capítulo II; los Artículos 2.01; 2.02; 2.03; los Artículos 3.01; 3.03; 3.04; 3.05; y crear incisos A y B; el Artículo 3.08, los incisos 1, 2, 3; los Artículos 3.09; 3.10; el Artículo 5.02, añadir inciso cinco (5); los Artículos 6.03; 6.07; 6.08; 6.09; los Artículos 7.02; 7.03; 7.04; 7.06; el Artículo 8.01, incisos 8, 10 y 11, y añadir incisos 16 y 17; y el Artículo 9.01, inciso 2; de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, conocida como "Ley de la Carrera Magisterial".”

### P. del S. 2016

“Para enmendar el Artículo 5, inciso 2, de la Ley Núm. 113 de 6 de septiembre de 1997, según enmendada, a los fines de conceder pagos suplementarios a los Oficiales de la Policía de Puerto Rico, que sean asignados a comandar los Distritos de Vieques y Culebra.”

### P. del S. 2079

“Para disponer remedios de emergencia con motivo de la ocurrencia de cualquier emergencia así declarada por el Gobernador de Puerto Rico al amparo de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, para declarar Artículo de Primera Necesidad todo artículo, bien o servicio, profesionales o no profesionales, necesario para la restauración, reparación y recuperación de Puerto Rico; para establecer la jurisdicción concurrente de los jueces de Primera Instancia para conocer de todas y cualesquiera acciones ejercitables ante el Departamento de Asuntos del Consumidor al amparo de la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, los reglamentos emitidos en virtud de la misma y el Reglamento de Prácticas y Anuncios

Engañosos del 3 de octubre de 1990; facultar a cualquier persona natural o jurídica, y a cualquier funcionario estatal o municipal del orden público, a presentar querellas ante dichos jueces en dichas acciones; autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor a activar personal acogido al retiro o reclutar personal con experiencia en la agencia o en las tareas requeridas por la emergencia; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a conceder una línea de crédito; y autorizar a las agencias de la Rama Ejecutiva a transferir fondos a ser asignados al Fondo de Artículos de Primera Necesidad.”

P. del S. 2141

“Para enmendar el Artículo 2; los incisos (1) y (3) del Artículo 7; el Artículo 13; el inciso (4) del Artículo 16; y el Artículo 20 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999 que reestructura al Consejo General de Educación.”

P. del S. 2160

“Para declarar la conmemoración y disponer la celebración en el mes de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la vida y la obra artística de Irene Jiménez de McLean, fundadora del Ballet Folklórico Nacional Areyto.”

P. del S. 2180

“Para enmendar el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a los fines de requerir que las vistas públicas de la Junta de Planificación que se celebren de conformidad con dicho Artículo se realicen en el municipio o región que habrá de afectarse por las medidas a proponerse, adoptarse o enmendarse.”

P. del S. 2241

“Para disponer que a los candidatos a ascenso al rango de Capitán que estuvieren cualificados y en el registro de elegibles al 31 de diciembre de 1999 no le será de aplicación los requisitos de preparación académica como requisito de elegibilidad y para otros fines.”

R. C. del S. 2143

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad del diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, originalmente asignados a la Escuela Luis Lloréns Torres de Juana Díaz, para la construcción de salones de clases, para que sea utilizado para mejoras y obras relacionadas a salones de clases de dicha escuela; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2151

“Para asignar al Municipio de San Germán y al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

R.C.del S. 2158

Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Isidra, Wilfredo Lugo-Presidente, seguro social núm.583-12-7147, para la construcción de control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R.C. del S. 2159

Para reasignar el Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de actividad de navidad del barrio Jerusalem, encargada señora María Dolores Ayala, seguro social num. 582-70-0802; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. del S. 2160

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa Jardines de Trujillo Alto, Sr. Leonida Espinal-Presidente, s.s. #581-08-8044, para mejoras permanentes a las facilidades del Centro Comunal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3009

“Para reconocer a la compañía Johnson & Johnson, a la Industria y Comercio Pro Reciclaje (ICPRO) y a “The Puerto Rico Green Team”, por su valiosa aportación al Programa de Reciclaje de Papeles y Periódicos del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 3010

“Para felicitar y reconocer al Dr. Ram Salup Lamba, Decano de Asuntos Académicos del Colegio Universitario de Cayey, al recibir del Presidente Bill Clinton el "Premio Presidencial para la Excelencia en Consejería de Ciencias, Matemáticas e Ingeniería (Presidential Award)".”

R. del S. 3011

“Para felicitar y reconocer al Lcdo. Luis Roberto Piñero, por su destacada labor y gestión en defensa de la Educación Privada en Puerto Rico, al otorgársele el "Premio General Fernando Chardón", en la Convención de la Asociación de Escuelas Privadas, en el Caribe Hilton el día 23 de febrero del 2000.”

R. del S. 3012

“Para felicitar y extender el reconocimiento a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" del Destacamento Cedro Arriba de Naranjito: Sgto.Luis A. Montalvo Rivera #8-

6921, Agte. Rosa E. Negrón Coll #24733, Agte. Luis S. Santiago Méndez # 24005, Sr. Gregorio Torres Rodríguez, durante la “Semana de la Policía”, a efectuarse del 20 al 26 de febrero del 2000.”

R. del S. 3013

“Para felicitar y extender el reconocimiento al Sargento Alberto Bermúdez Rivera #8-15238 y al Sr. Policarpio Vázquez Rivera, por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" del Área de Bayamón, Distrito Policiaco de Naranjito, durante la “Semana de la Policía”, a efectuarse del 20 al 26 de febrero del 2000.”

R. del S. 3014

“Para felicitar y extender el reconocimiento a los policías distinguidos por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" del Área de Guayama: Agte. Antonio Rivera Pérez #15450; Agte. Ruth N. Vázquez Bermúdez #16869; Tnte. I José I. Morales Ortiz #6-2804; División de Tránsito y Srta. Idalia Ramírez Robles, durante la “Semana de la Policía”, a efectuarse del 20 al 26 de febrero del 2000.”

R. del S. 3015

“Para felicitar y extender el reconocimiento, al Tnte. I. Manuel Batista Rodríguez #6-12549, por haber sido seleccionado "Valor del Año 1999" del Área de Ponce, Distrito Policiaco de Coamo, durante la “Semana de la Policía”, a efectuarse del 20 al 26 de febrero de 2000.”

R. del S. 3018

“Para extender la más cálida felicitación a miembros de la Fuerza Policiaca que fueron seleccionados como “Valores del Año 1999”, en la División de Operaciones Tácticas en la Comandancia de San Juan, en ocasión de celebrarse “La Semana de la Policía”, durante los días 20 al 26 de febrero de 2000.”

R. del S. 3020

“Para expresar una sincera y calurosa felicitación a Don Enrique Lucca Caraballo ya su hijo Enrique Arsenio Lucca Quiñones “Papo”, al cumplir su Orquesta la “Sonora Ponceña” cuarenta y cinco (45) años de fundada, siendo uno de los grupos musicales más escuchados en toda Latinoamérica, Estados Unidos y Europa.”

R. del S. 3021

Para expresar la más calurosa y sincera felicitación a la Casa Protegida Julia de Burgos, con motivo de la celebración de su Vigésimo Aniversario, el cual se llevará a cabo el martes, 22 de febrero de 2000.

R. del S. 3022

“Para felicitar y extender el reconocimiento, a la Unidad de Saturación del Área de Caguas, del Distrito Policiaco de Cayey, por haber sido seleccionados "Unidad del Año 1999", durante la semana del 20 al 26 de febrero del 2000.”

R. del S. 3025

“Para expresar la más sincera felicitación al agricultor Rafael del Río Estados, de Utuado, con motivo de ser seleccionado el Agricultor del Año del Departamento de Agricultura del Municipio de Utuado con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra.”

R. del S. 3026

“Para rendir un merecido reconocimiento a la Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC, por sus siglas en francés), por motivo de la celebración de la reunión regional de las Américas, Américas Expro a celebrarse del 15 al 22 de febrero de 2000.”

R. del S. 3027

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento al señor Jesús M. Jorge Cruz, por motivo de su ascenso al rango de Comandante de la Policía de Puerto Rico y lo exhorta a continuar laborando con la dedicación que siempre ha demostrado para beneficio de nuestro pueblo.”

R. del S. 3028

“Para felicitar y reconocer al señor Angel Ortiz, Obrero Agrícola del Año 2000 del Municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.”

R. del S. 3029

“Para felicitar y reconocer al señor Emanuel Flores Miranda, Agro-Empresario del Año 2000 del municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.”

R. del S. 3030

“Para reconocer y felicitar al señor Expedito Ortiz Delgado, Agricultor del Año 2000 del Municipio de Coamo, en ocasión del homenaje a realizarse el 16 de febrero de 2000.”

R. del S. 3031

“Para felicitar a los reeducados del Distrito de Mayagüez de Hogar Crea, Inc., en ocasión de entregárseles los certificados de reeducación; así como a la Asociación de Periodistas del Oeste y al Lcdo. Harry Padilla Martínez, por dedicársele la Vigésima Entrega de Certificados de Reeducación.”

P. de la C. 2195

“Para crear la Comisión para el Seguro para las Pensiones Alimentarias de Puerto Rico, establecer su composición, sus deberes y facultades.”

P. de la C. 2534

“Para declarar como Monumentos Históricos de Puerto Rico la Cueva Lucero y el manantial que se origina en el mismo lugar en el Municipio de Juana Díaz.”

P. de la C. 2654

“Para enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 2 y para añadir un párrafo en el Artículo 10, de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes”, a los fines de eliminar los requisitos de tres (3) o más estudiantes; los de estudiante regular; ampliar el significado del término “pagar”; y para autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor a entrar a cualquier estructura con el consentimiento del ocupante legal, sin tener que solicitar una orden judicial.”

P. de la C. 2717

“Para derogar el párrafo sexto del Artículo 3 y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995 según enmendada, que creó el Registro de Contratistas, a los fines de establecer penalidades uniformes por violaciones a sus disposiciones.”

R. C. de la C. 2452  
(reconsiderada)

“Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de veintinueve mil sesenta y nueve (29,069) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 2079; 2160; 2180; la Resolución Conjunta del Senado 2143; las Resoluciones del Senado 3009; 3010; 3011; 3012; 3013; 3014; 3015; 3018; 3020; 3021; 3022; 3025; 3026; 3027; 3028; 3029; 3030; 3031; los Proyectos de la Cámara 2195; 2534 y 2654, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 2016; 2241; el Proyecto de la Cámara 2717 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2452(rec.), son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2151; 2159 y 2160, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 2158, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....

21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora y Velda González de Modesti.

Total..... 3

Los Proyectos del Senado 1993 y 2141, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana

Total.....8

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado recibidas en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción de la senadora Luz Arce Ferrer:

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

#### **R. DEL S. 3031**

Por el señor Pagán González:

"Para felicitar a los reeducados del Distrito de Mayagüez de Hogar Crea, Inc., en ocasión de entregársele los certificados de reeducación; así como a la Asociación de Periodistas del Oeste y al Lcdo. Harry Padilla Martínez, por dedicársele la Vigésima Entrega de Certificados de Reeducación."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### **R. DEL S. 3032**

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edwin Calderón Rivera por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Juncos, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### **R. del S. 3033**

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edgard Moreira Trenche por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### **R. DEL S. 3034**

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Edith Rosario Viruet por haber sido seleccionada "Agricultora del Año 1999" del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3035

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. César Pablo Borges Massas, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3036

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santiago Peña De Jesús por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3037

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel M. Hernández Ortiz por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3038

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Héctor N. Ramos Dávila, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3039

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pedro León Cruz por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3040

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Candelario Maldonado Velázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Humacao y de la Región Agrícola de Caguas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3041

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Candelario Rivera, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3042

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reynaldo Maldonado Rodríguez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar, a petición del compañero senador Pagán González, la devolución a la Cámara del Proyecto del Senado 1981, con el fin de reconsiderarlo. Para pedir autorización a la Cámara para la devolución del Proyecto del Senado 1981 con el fin de reconsiderarlo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para reconsiderar el Proyecto del Senado 1681, a solicitud del autor de la medida el compañero senador McClintock Hernández.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en la tarde de hoy los compañeros senadores Ramos Comas y el compañero senador Marrero Padilla no han podido estar compartiendo los trabajos del día de hoy, en el caso del compañero senador Ramos Comas por motivo de enfermedad y en el caso del compañero Marrero Padilla está atendiendo asuntos personales por los cuales solicitamos que se les excusen a los mismos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con todos los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de febrero a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico, levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS**  
**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**  
**10 DE FEBRERO DE 2000**

| <u>MEDIDAS</u>                                                             | <u>PAGINA</u> |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Nombramiento del Lcdo. Harry Massanet Pastrana<br>Fiscal Auxiliar II ..... | 905 - 907     |
| Nombramiento de la Hon. Awilda Vilches Reyes<br>Juez Superior .....        | 907 - 908     |
| PS 1993 .....                                                              | 908 - 909     |
| PS 2016 .....                                                              | 909 - 910     |
| PS 2016 .....                                                              | 910           |
| PS 2141 .....                                                              | 910 - 911     |
| PS 2066 .....                                                              | 911           |
| PS 2180 .....                                                              | 911 - 912     |
| PC 2654 .....                                                              | 912           |
| PC 2717 .....                                                              | 912 - 913     |
| RCS 2143 .....                                                             | 913           |
| RCS 2151 .....                                                             | 913 - 914     |
| RCS 2158 .....                                                             | 914           |
| RCS 2159 .....                                                             | 914           |
| RCS 2160 .....                                                             | 915           |

| <b><u>MEDIDAS</u></b> ..... | <b><u>PAGINA</u></b> |
|-----------------------------|----------------------|
| Informe Final RS 240 .....  | 915 – 919            |
| Informe Final RS 2210.....  | 919 – 932            |
| RCC 2452 .....              | 932                  |
| RS 3025.....                | 932                  |
| RS 3026.....                | 933                  |
| RS 3027.....                | 933                  |
| RS 3028.....                | 934                  |
| RS 3029.....                | 934                  |
| RS 3030.....                | 934                  |
| RS 3031.....                | 934 – 935            |
| PS 2241 .....               | 935 – 936            |